



**H. AYUNTAMIENTO  
DE AGUASCALIENTES  
2011-2013**

Esquema de Desarrollo Urbano  
del centro de población

**San Antonio de los Pedroza**

**2013-2035**

# ÍNDICE

---



## **Índice**

### **01.-INTRODUCCIÓN**

### **02.-JUSTIFICACIÓN**

### **03.-ALCANCES**

### **04.-ASPECTOS GENERALES**

#### **4.1 Ubicación geográfica**

#### **4.2 Antecedentes**

### **05.-BASES JURÍDICAS**

### **06.-LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO**

### **07.-DIAGNÓSTICO**

#### **Tenencia de la tierra**

#### **7.1 Medio físico natural**

##### **7.1.1 Clima**

##### **7.1.2 Topografía**

##### **7.1.3 Fisiografía**

##### **7.1.4 Geología**

##### **7.1.5 Fallas y grietas**

- 7.1.6 Edafología
- 7.1.7 Hidrología
- 7.1.8 Vegetación primaria
- 7.1.9 Ecosistemas importantes
- 7.1.10 Uso de suelo y vegetación
- 7.1.11 Unidades de paisaje
- 7.1.12 Fauna
- 7.1.13 Fragilidad ecológica
- 7.1.14 Calidad ecológica
- 7.1.15 Resumen de la problemática del medio físico natural de la reserva de crecimiento

## **7.2 Medio físico construido**

- 7.2.1 Ocupación actual del suelo
- 7.2.2 Conectividad física
- 7.2.3 Vivienda
  - Características de la vivienda
  - Viviendas y hogares
- 7.2.4 Equipamiento urbano

Educación

Cultura

7.2.5 Estructura vial

Jerarquía vial

Material de las vialidades

Condiciones de las vialidades

7.2.6 Infraestructura urbana

Agua potable

Drenaje

Electrificación

7.2.7 Servicios urbanos

Alumbrado público

Limpia

7.2.8 Imagen urbana

Elementos urbanos representativos. Análisis de la traza urbana

7.2.9 Resumen de la problemática del medio físico construido.

### **7.3 Aspectos demográficos**

7.3.1 Población

7.3.2 Estructura poblacional

- 7.3.3 Dinámica poblacional

Tasa de crecimiento

Proyecciones de población

### **7.4 Aspectos sociales**

7.4.1 Índice de marginación

Alfabetismo

Educación

Salud

### **7.5 Aspectos económicos**

7.5.1 Población económicamente activa e inactiva

7.5.2 Población ocupada y desocupada

## **08.-OBJETIVOS**

### **8.2 Particulares**

## **09.-METAS**

## **10.-ESTRATEGIAS**

### **10.1 Medio físico natural**

#### **10.2 Medio físico construido**

#### **10.4 Aspectos económicos**

## **11.-BASES FINANCIERO – PROGRAMÁTICAS**

## **12.-ACCIONES DE INVERSIÓN**

## **13.-OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA**

## **14.-CRITERIOS DE CONCERTACIÓN**

## **15.-INSTRUMENTOS DE POLÍTICA**

## **16.-PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

## **17.-ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN**

## **18.-GLOSARIO**

## **19.-BIBLIOGRAFÍA**

## **20.-ANEXO GRÁFICO**

## **DIRECTORIO**

# INTRODUCCIÓN

---

01





## **01.-INTRODUCCIÓN**

Un esquema de desarrollo urbano es el instrumento jurídico – normativo, que contiene el plan de desarrollo urbano de un centro de población que incluye el asentamiento humano y su entorno de forma analítica y congruente con los instrumentos de planificación y desarrollo a nivel municipal. En éste, se diagnostica, se plantean objetivos y se determinan estrategias respetando al medio ambiente pretendiendo llevar un óptimo desarrollo económico, social, demográfico y urbano.

Es de gran importancia la actualización, o en su caso la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano porque se abordan los diferentes aspectos del centro de población rural iniciando con su delimitación y justificación, en particular, del área de estudio donde se realiza el esquema. Se incluye un análisis de los antecedentes de la formación del asentamiento humano, las bases jurídicas de los esquemas de desarrollo urbano, comenzando con el análisis de los artículos correspondientes al desarrollo urbano de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando por la Ley de Asentamientos Humanos y concluyendo con la legislación local a nivel estatal, con el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes. Se continúa con el diagnóstico del medio físico natural, en donde se analizan el clima, la temperatura, el suelo, la edafología, geología, topografía y el uso potencial de suelo. También se analiza el medio físico construido, los elementos jurídicos como la tenencia de la tierra y los usos del suelo urbano. Además, se incluyen aspectos constructivos como la infraestructura y la imagen urbana. Después de este análisis se abordan aspectos demográficos, sociales y económicos, los cuales se analizan desde un matiz cualitativo de la población que habita en el asentamiento humano.

Se finaliza el diagnóstico con el análisis de los riesgos posibles por pendientes topográficas, zonas inundables y fallas geológicas y la vulnerabilidad por el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias y urbanas. Se continúa con la elaboración de los objetivos tanto generales como particulares de cada tema del diagnóstico, seguido de las estrategias donde se expone el cómo deberá de solucionarse los problemas detectados en el diagnóstico. A continuación se define la operatividad del programa, en el cual de forma tabular se realiza un análisis correspondiente a los objetivos y estrategias, mencionando a quiénes se dirigen las obras o estrategias planteadas estableciendo plazos del 2012 al 2018. Para finalizar, se tienen la bibliografía consultada, el glosario de términos utilizados para la elaboración del esquema de desarrollo y un anexo que contiene tablas y mapas para consulta individual.

# JUSTIFICACIÓN

---

02



## 02.- JUSTIFICACIÓN

El Instituto Municipal de Planeación tiene a su cargo la actualización y elaboración de programas de desarrollo urbano de los centros de población con el objetivo de contar con instrumentos que orienten el crecimiento urbano y fomenten el desarrollo económico y social con pleno respeto al medio ambiente, procurando se incremente el nivel de vida de la población que en ellas habita. Para ello, utiliza información estratégica, herramientas técnicas y metodológicas pertinentes dentro de ejes centrales tales como la participación de la sociedad y la planeación estratégica con una visión integral del desarrollo. Se contemplan en el proceso los aspectos, ambientales, económicos, sociales y urbanos, además del propio contexto cultural de las comunidades rurales del municipio.

Con base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2013, el eje Ciudad con Gobernanza establece en su visión que “la participación ciudadana será el día a día del municipio de Aguascalientes. Esta convicción nos alejará de antagonismos estériles, nos ayudará a superar el estancamiento en el desarrollo económico, nos alejará de la espiral de violencia y miedo que provoca la delincuencia y, sobre todo, evitará la polarización social derivada del incremento de los índices de pobreza y marginación. La ciudadanía debe conocer su municipio y actuar sobre él”.

Como se menciona en este plan, es necesario considerar el tema de planeación y participación ciudadana, incluyendo su programa y un nuevo Modelo de Planeación y Gestión de las Políticas Públicas con un Sistema de Información Municipal, con miras a una ciudad equitativa mediante el uso de los instrumentos y la infraestructura con que cuenta la administración pública, para homogeneizar las condiciones de calidad de vida y oportunidades para todos los habitantes en salud, alimentación, educación, deporte, cultura y recreación, en el tema de pobreza y marginación, vinculando las acciones de asistencia social, involucrando las dependencias municipales. Para promover la competitividad y un desarrollo equitativo entre la población es necesario generar un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional para atraer y desarrollar actividades sobre todo de empleo. Es de suma importancia contar con las vías para que se dé la movilidad y mano de obra calificada principalmente.

En el tema de desarrollo urbano y vivienda, la adecuación y actualización de los instrumentos de planificación urbano territorial, en correspondencia con el plan municipal de desarrollo, normada por la definición y regulación del crecimiento y transformación del uso de suelo, además del incremento de cobertura de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado en comunidades rurales.

# ALCANCES

---

03



### **03.- ALCANCES**

El presente instrumento es una herramienta de diagnóstico y planificación, que permite contar con un documento que integra una visión amplia y multifactorial de las condiciones presentes en las comunidades rurales y sus entornos. Este Esquema de Desarrollo es además, un documento de tipo legal y normativo que regula los usos de suelo del asentamiento humano al que va dirigido, los terrenos ejidales con los que cuenta y también los terrenos que son ya de dominio pleno que están enmarcados dentro de sus límites tradicionales.

Los esquemas de desarrollo, son indispensables para la gestión de los recursos a nivel municipal, estatal y federal, que permitan realizar las acciones planteadas en ellos.

Son en definitiva, un instrumento clave, que permite contar con elementos para la toma de decisiones, y que, en respuesta a las condiciones cambiantes de las dinámicas económicas y sociales, deben estar en constante revisión y actualización.

Es por esto que el Ayuntamiento de Aguascalientes, ha impulsado la publicación de este documento que contempla un periodo de vigencia (horizonte de planeación) a partir de la fecha de su publicación y hasta el año 2035. Este periodo puede ser acotado o ampliado siguiendo los procesos legales vigentes estipulados por el Código Urbano; atendiendo a las demandas de la población, bajo un manejo sustentable de los recursos naturales y valorando éticamente la repercusión de las acciones que en el mediano y largo plazo pueden tener en la población en general.

Éste documento, se centra en las acciones a corto, mediano y largo plazo que pueden ser implementadas en los asentamientos humanos para mejorar sus condiciones actuales y consolidarlos, sobre todo en materia de equipamiento y servicios, manteniendo así sus características de ruralidad.

En este documento no se consideran las propuestas de ocupación de las reservas de crecimiento de los asentamientos humanos, ya que se analizó desde el punto de vista demográfico, económico y de movilidad social, que mientras no exista una política económica y de bienestar social que garantice la ocupación de la reserva de crecimiento, no se justifica la ocupación de dichas zonas.

Además, la ocupación de las reservas de crecimiento no debe de fundamentarse solamente en acciones económicas puntuales, sino en un alto grado de responsabilidad social y ambiental que prevea con los instrumentos de prospectiva actuales, los impactos reales de las acciones hacia el bienestar social y también hacia el medio ambiente, desde la perspectiva de un todo integral que sobrepasa los límites y jurisdicciones políticas.

# ASPECTOS GENERALES

---

# 04

- 4.1 Ubicación geográfica
- 4.2 Antecedentes



## **04.- ASPECTOS GENERALES**

### **4.1 ubicación geográfica**

La ubicación geográfica del polígono corresponde a las siguientes coordenadas latitud norte 21° 57' 44" y latitud sur 21° 56' 13"; longitud este 102° 08' 45" y 102° 12' 43" longitud oeste; se encuentra a una altitud de 2,000 metros sobre el nivel del mar. La ubicación geográfica del área urbana le corresponden las siguientes coordenadas latitud norte 21° 57' 06" y latitud sur 21° 56' 59"; longitud este 102° 11' .02" y 102° 11' 16" longitud oeste.

La comunidad y ejido San Antonio de Pedroza actualmente cuenta con una principal vía de comunicación. La Carretera Estatal No. 55 que entronca con la Carretera Estatal No. 60 con una longitud de 19 kilómetros del centro de población hasta llegar a la ciudad de Aguascalientes.<sup>1</sup>

*Véase Mapa 1*

### **4.2 Antecedentes**

La localidad de San José de los Pedroza pertenece a la Delegación Rural Cañada Honda del Municipio de Aguascalientes; tiene su origen cuando el 23 de Junio de 1925 los vecinos del poblado San Antonio Primero o de Los Pedroza solicitaron por escrito al entonces.

Actualmente, la sociedad ejidal sigue funcionando dentro de esta localidad.<sup>2</sup> Como desde sus inicios, en la actualidad la actividad económica predominante es la agricultura de temporal de maíz y frijol, así como la ganadería.<sup>3</sup> La comunidad

---

<sup>1</sup> Datos obtenidos de Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes de la actualización de carreteras estatales 2012.

<sup>2</sup>Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes. Dirección de Planeación y Concertación. Datos obtenidos por entrevista a la población objetivo.



de San Antonio de los Pedroza cuenta con los servicios básicos de luz eléctrica, agua de pozo, mientras que drenaje solo en una calle.

En la Comunidad de San Antonio de los Pedroza no se realiza ninguna festividad representativa de la misma.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup>Ibídem.

<sup>4</sup>Ibídem.

# BASES JURÍDICAS

---

05



## **05.- BASES JURÍDICAS**

### **Legislación Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los artículos 26 apartado , 27 tercer párrafo 73 fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a), establecen el marco jurídico que otorga la facultad a los Gobiernos Estatales para organizar un sistema de planeación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal, fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- Ley de Planeación.

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable, tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 2, 32, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- Ley Agraria.

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano, utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- Ley General de Asentamientos Humanos.

Publicada en el año 1993, con última reforma el 09 de Abril de 2012, en los numerales 4,7, 11, 12, 15, 16 fracción I y 27, establece la normatividad que sirve de sustento, para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta, entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamientos humanos, con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

En los artículos 3, 5, 9, 31 y 35 de la Ley en cuestión, establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino de las reservas, promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y el Código Municipal de Aguascalientes tal y como lo marca el artículo 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes

a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1, 2, 4, 5, 8, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Tiene por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos, para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Marca los criterios de la política forestal que se debe de seguir y respetar en torno a los centros de población, considerando las condiciones necesarias para el bienestar de la población, la conservación, protección, producción, aprovechamiento o restauración de los recursos forestales y de sus ecosistemas, procurando la defensa de los suelos y cursos de agua, la disminución de la contaminación y la provisión de espacios suficientes para la recreación.

- Ley General de Cambio Climático

Prevé la coordinación entre la Federación, Estado y Municipios en cuanto ordenamiento territorial de los asentamientos humanos realizando programas de desarrollo urbano que comprendan criterios de eficiencia energética y mitigación de emisiones directas e indirectas evitando la dispersión de los asentamientos humanos y protegiendo los centros de población más vulnerables ante los efectos del cambio climático

- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

El Reglamento de dicha ley y la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, considera dar protección y conservación, en medida de las facultades con las que cuenta el Municipio en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, que han sido declarados como tales y que se ubican dentro de la comunidad.

## **Legislación Estatal**

- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

En sus artículos 7 A y 71 (con última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) fundamenta a los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo establecido con las leyes estatales y federales, para que formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo. Señala que el Estado, en la creación del plan de desarrollo,

garantizara la equidad y la justicia, previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

El artículo 36, en las fracción II, III, VI VII y VIII señala las atribuciones que le corresponden a la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial con base en coordinar, concertar e instrumentar junto con los Ayuntamientos la ordenación territorial, el desarrollo equilibrado de los asentamientos, proyectar la distribución de la población a partir del contexto existente entre los municipios y sus localidades.

- Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes.

En correlación con lo previsto por la Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Aguascalientes, artículos 13 fracción IV, 22, 25 establece que las autoridades estatales y municipales deberán de elaborar, aplicar e incluir en sus planes de desarrollo programas y proyecciones donde se indique los objetivos, estrategias y acciones prioritarias tendientes a la reforestación y forestación, promoviendo el fomento, entendido éste, como un proceso evaluable y medible mediante criterios e indicadores de carácter ambiental, silvícola, económico y social que tienda a alcanzar un manejo óptimo y sostenido de los recursos forestales sin comprometer el rendimiento, equilibrio e integridad de los ecosistemas forestales, que mejore el ingreso y la calidad de vida de las personas que participan en la actividad forestal y promueva la generación de valor agregado a las materias primas en las regiones forestales, diversificando las alternativas productivas y creando fuentes de empleo en el sector.

- Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.

Establece en sus artículos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos, se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas, siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales,

humanos, técnicos y financieros y, establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizarán convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad, fortaleciendo la capacidad económica administrativa y financiera, estimulando el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, así mismo se prevé la participación y consulta de la sociedad, con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:

Artículo 34.- Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Artículo 37.- El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado, podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intraregional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.



Artículo 38.- La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes

Lo dispuesto por la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a

ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

- El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1 fracciones I y II; 2 fracciones I y II; el 3 el 9, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78,79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 , 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

## **Legislación Municipal**

- Código Municipal de Aguascalientes.

En los artículos 6, 112 fracción XX, 411, 412, 494 fracción III, 498 y demás relativos del Código Municipal de Aguascalientes se prevé que los planes y programas de desarrollo urbano tomaran en cuenta la planeación, ejecución y administración, de los centros de población, con la finalidad de lograr un desarrollo armónico y equilibrado de los habitantes, previendo la adecuada prestación de servicios, así como el crecimiento de éstos, vigilando el ordenamiento ecológico municipal.

# LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

---

06



## **06.- LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO**

La comunidad y ejido San Antonio de los Pedroza se ubica al norte del municipio de Aguascalientes, pertenece administrativamente a la delegación rural Cañada Honda. Las colindancias que rodean el ejido son: al norte con la comunidad de Cañada Honda, al este con la comunidad de San José de la Ordeña, al oeste con la ciudad de Aguascalientes y al sur con la comunidad de El Conejal, comunidades cercanas con las que es susceptible una integración territorial.

El polígono de estudio cuenta con una superficie de 610– 70–54.53 hectáreas, de suelo de origen ejidal. El área urbana tiene una superficie de 04–34–86.89 hectáreas.<sup>5</sup> Lo que equivale el 0.51 por ciento de superficie del polígono de estudio con respecto al municipio; el área urbana es el 0.004 por ciento con respecto al municipio y el 0.71 por ciento con respecto al polígono de estudio total del ejido.

---

<sup>5</sup> Datos obtenidos del Registro Agrario Nacional del Estado de Aguascalientes de información de Núcleos Agrarios Certificados 2010.



H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2011-2013

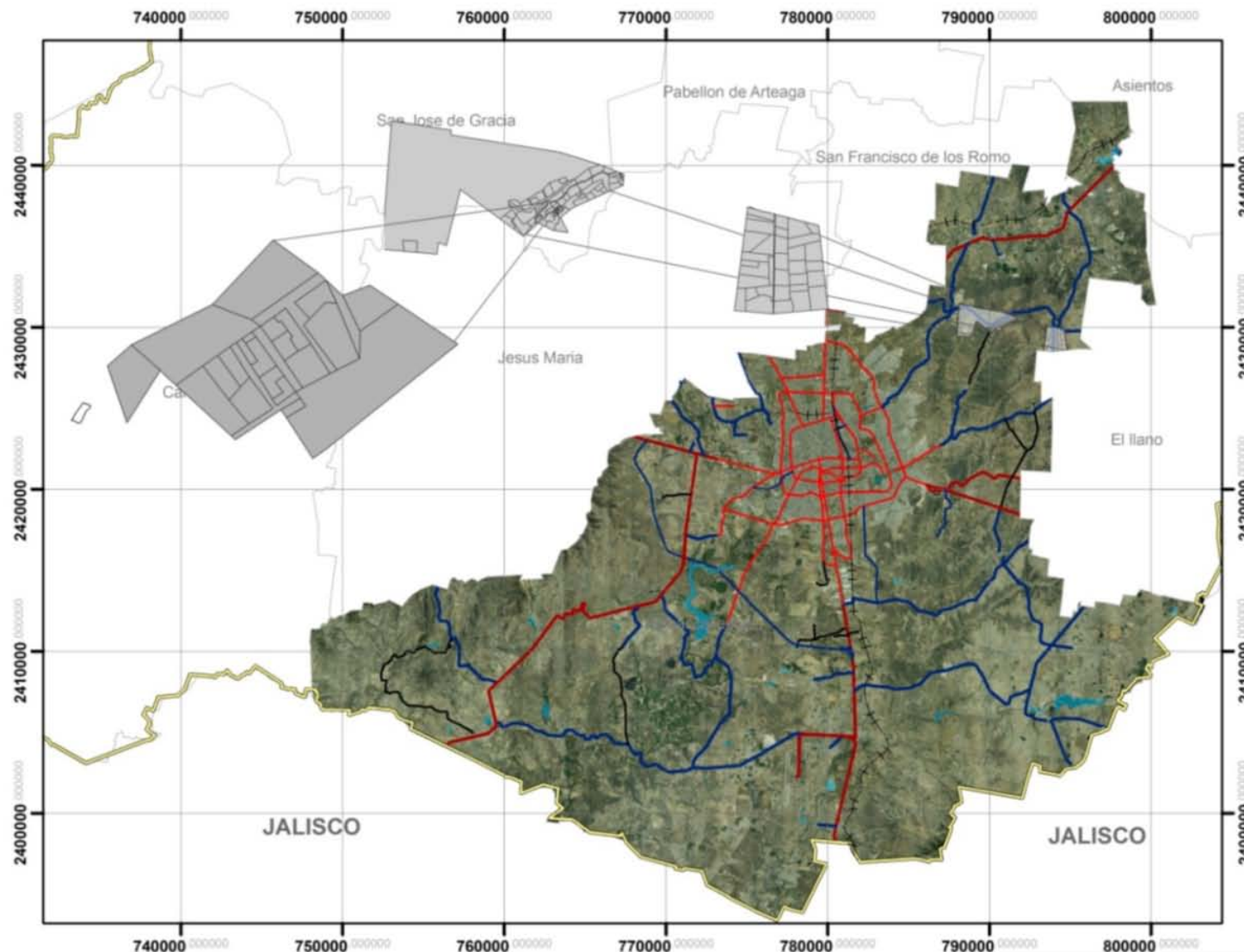


2008-2030  
revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- EJIDO SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA
- CENTRO DE POBLACION SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA
- MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

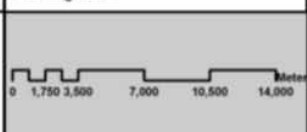


**Simbología convencional**

- Carreteras Federales
- Carreteras Estatales
- Carretera Municipal
- Vialidades Principales Urbanas
- Línea ferroviaria
- Cuerpos de Agua
- Limite Estatal
- Limite Municipal

ORTOFOTO MUNICIPAL RGB  
 Red: Band\_1  
 Green: Band\_2  
 Blue: Band\_3

**Escala gráfica**



**Ubicación**



**ASPECTOS GENERALES**

**LOCALIZACIÓN**

Fuente  
**IMPLAN - INEGI**  
 Proyección: UTM WGS 84  
 Fecha: Abril 2012

# 07

## DIAGNÓSTICO

---

Tenencia de la tierra

- 7.1 Medio físico natural
- 7.2 Medio físico construido
- 7.3 Aspectos demográficos
- 7.4 Aspectos sociales
- 7.5 Aspectos económicos
- 7.6 Riesgo y vulnerabilidad



## 07.- DIAGNÓSTICO

### Tenencia de la tierra

El Ejido San Antonio de los Pedroza tiene una superficie de 610-70-54.53 hectáreas y una superficie certificada de 599-17-18.93 hectáreas; superficie parcelada 253-94-02.33 hectáreas, superficie de uso común de 340-88-29.71 hectáreas (RAN, 2010). La superficie del asentamiento humano es de 4-34-86.89 hectáreas con 2-30-51.28 hectáreas de zona urbana y 1-44-80.45 hectáreas de reserva de crecimiento.

Tabla	
01	Distribución de la superficie ejidal por tipo de área

Tipo de área	Superficie en hectáreas
Parcelada	253-94-02.33
Tierras de uso común	340-88-29.71
Asentamiento humano	4-34-86.89
Reserva de crecimiento	1-44-80.5
Superficie certificada	599-17-18.93
Superficie plano general	610-70-54.53

**Fuente:** Datos proporcionados por la Delegación Estatal del RAN 2012.

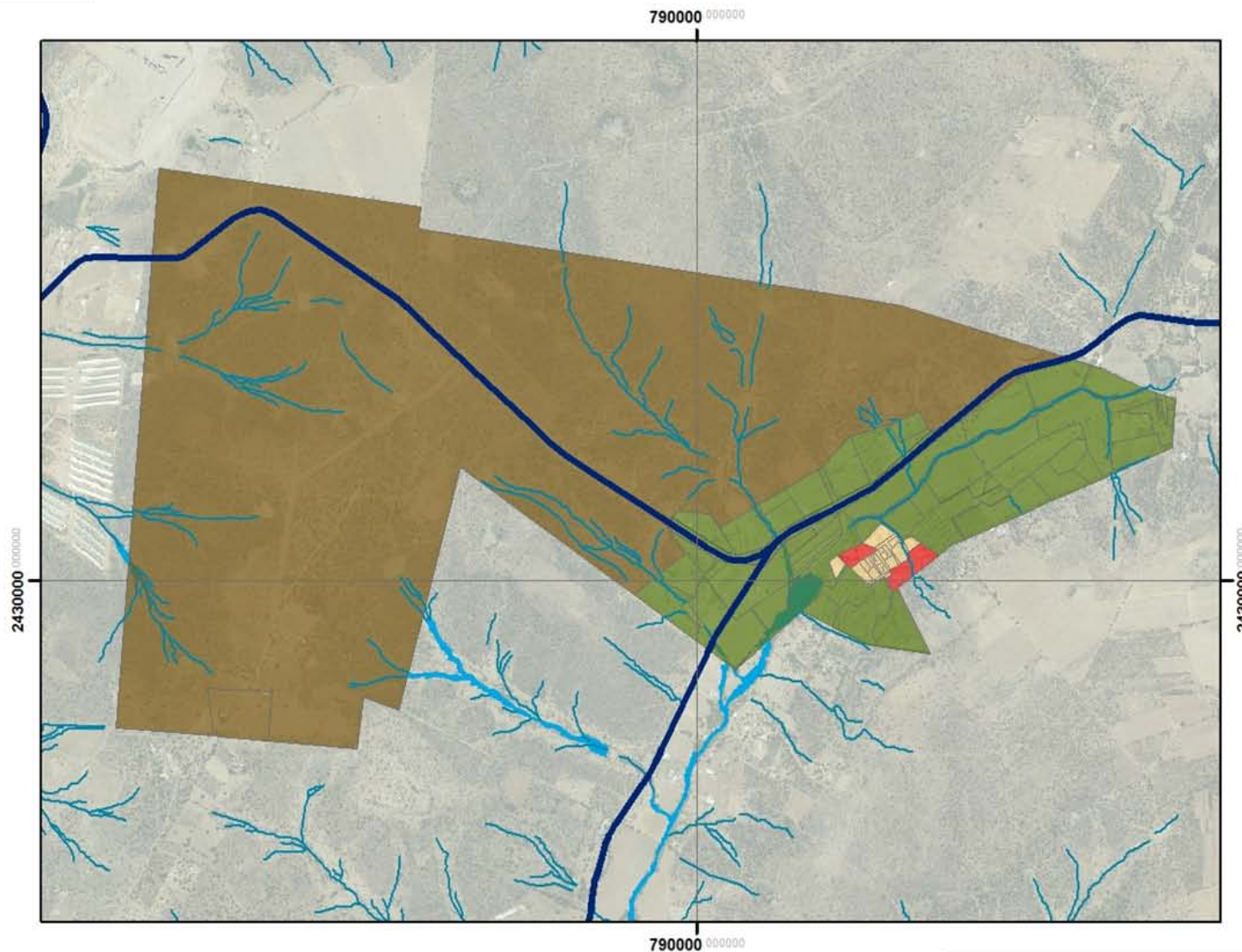




2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA



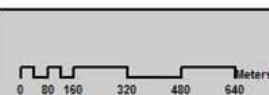
Simbología

- Parcelas
- Uso comun
- Asentamiento humano
- Reserva de crecimiento

Simbología convencional

- Carreteras Federales
- Carreteras Estatales
- Carretera Municipal
- Vialidades Principales Urbanas
- Límite Municipal
- Cuerpos de Agua
- Límite Estatal
- Límite Municipal

Escala gráfica



Ubicación



MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

TENENCIA DE LA TIERRA

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

01

## 7.1 Medio físico natural

### 7.1.1 Clima

En la región donde se localiza el ejido San Antonio de los Pedroza predomina el clima **Semiseco templado** BS<sub>1</sub>kw(w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual oscila entre los 16 y 18 °C; la temperatura media del mes frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media del mes más cálido es mayor de 18 °C.

En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5. El menos seco de los semisecos con un coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9<sup>6</sup>.

De acuerdo con los registros de la estación meteorológica Cañada Honda (1991-2010) los datos de temperatura y precipitación que corresponden con el tipo climático predominante en la zona son los siguientes:<sup>7</sup>

- Temperatura media anual: 16.7 °C
- Temperatura media del mes más frío y mes en que se presenta: 11.9 °C, enero.
- Temperatura media del mes más caliente y mes en que se presenta: 20.8 °C, mayo

---

<sup>6</sup> La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado.2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

<sup>7</sup> Servicio Meteorológico, CNA

- Precipitación total anual: 502.0 mm
- Precipitación media del mes más lluvioso y mes en que se presenta: 124.4 mm, julio
- Precipitación media del mes más seco y mes en que se presenta: 2.4 mm, marzo
- Porcentaje de lluvia invernal: 6.3 %
- Coeficiente Precipitación/Temperatura: 30.C

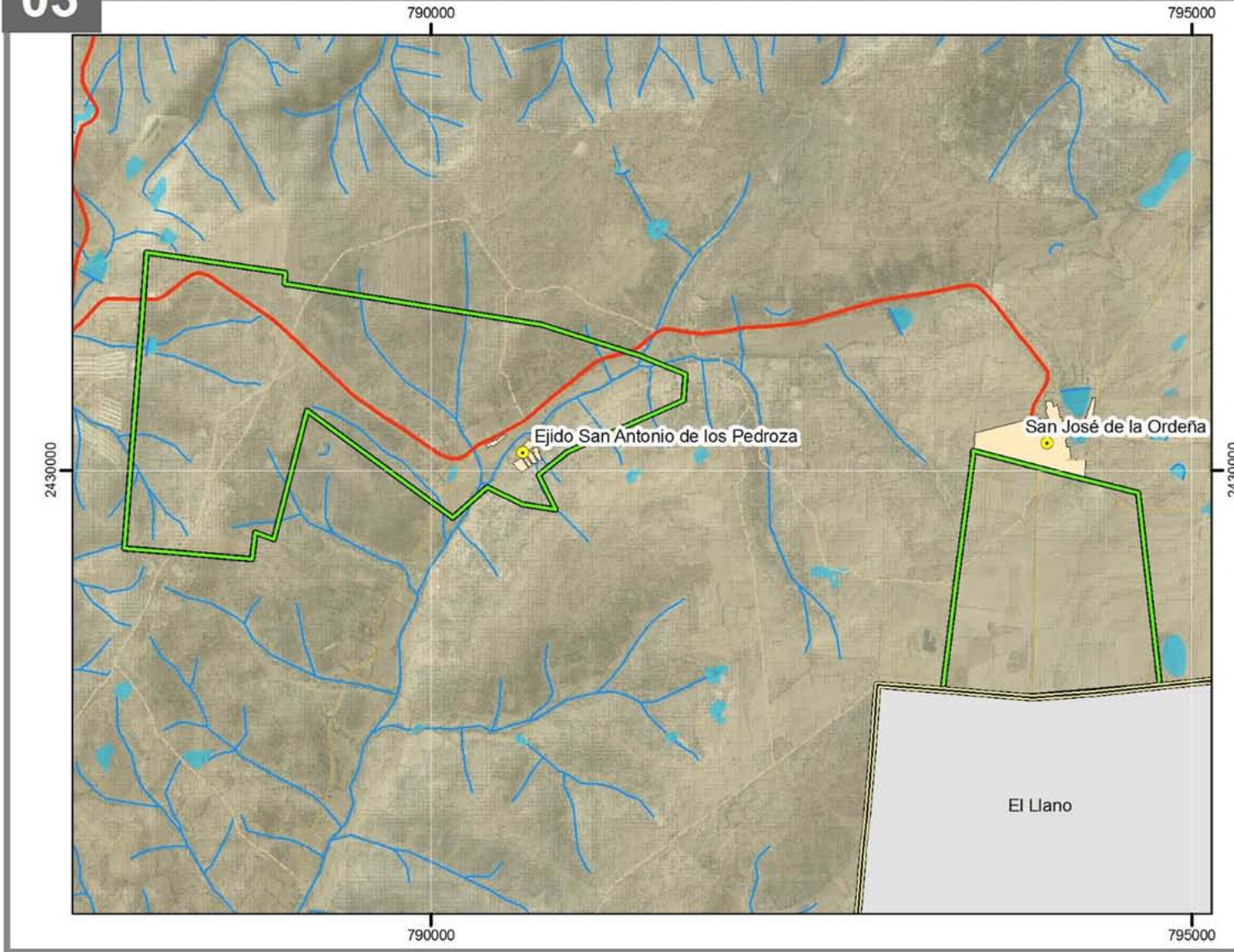
#### Heladas

La estación meteorológica reporta en promedio 61 días con heladas al año, considerando los registros mensuales de los meses de noviembre a marzo, con la mayor frecuencia durante los meses de diciembre (15 días), enero (18 días) y febrero (13 días).

#### Vientos

San Antonio de los Pedroza se encuentran dentro de una zona donde los vientos dominantes son en dirección suroeste en verano y parte del otoño con velocidades promedio de 5 km/h.

*Véase Mapa 03,01*



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- Polígono San Antonio de los Pedroza
- BS1kw(w) Semiseco templado

**Simbología convencional**

<span style="border-bottom: 1px dashed yellow; width: 20px; display: inline-block;"></span> Limite Estatal	<span style="border-bottom: 1px solid red; width: 20px; display: inline-block;"></span> Carretera	<span style="border-bottom: 1px solid blue; width: 20px; display: inline-block;"></span> Corriente de agua
<span style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px; display: inline-block;"></span> Limite Municipal	<span style="border-bottom: 1px dashed orange; width: 20px; display: inline-block;"></span> Terracería	<span style="background-color: lightblue; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></span> Cuerpo de agua
<span style="background-color: #FFD700; width: 20px; height: 10px; display: inline-block;"></span> Área Urbana	<span style="border-bottom: 1px dashed brown; width: 20px; display: inline-block;"></span> Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**

**CLIMA**

Fuente: IMPLAN-INEGI
Proyección: UTM -WGS84
Fecha: Abril 2012

MAPA

01

### 7.1.2 Topografía

El relieve característico de la región donde se localiza el ejido y la localidad San Antonio de los Pedroza; el cual se conforma de dos polígonos; se estructura desde el punto de vista altitudinal; el polígono uno cuenta con una serie de pequeños lomeríos de origen aluvial que se extienden al oriente–poniente, con pendientes ligeramente pronunciadas donde la cota de altitud oscila entre los 1980 a 2020 msnm. La topografía de esta zona permite un mínimo desarrollo de actividades agrícolas y crecimiento del área urbana. Mientras que el polígono dos es una planicie donde sus pendientes van de 2040 a 2060 msnm. La topografía de esta zona permite el desarrollo de actividades agrícolas.

La topografía de los polígonos uno y dos muestra diferente patrón de drenaje, en el polígono uno es de oriente–poniente, se aprovecha para alimentar durante la temporada de lluvias los bordos dentro del ejido, antes de tributar en el arroyo El Cedazo, hasta desembocar al Río San Pedro.

Las pendientes en la mayor superficie de los polígonos del ejido están en el orden de mayor al 15% ya que se encuentra dentro de zonas de escurrimientos naturales de agua pluvial que descargan en arroyos principalmente en el polígono uno del ejido, mientras que el polígono dos cuenta con pendientes bajas de 0 a 10% del ejido.

*Véase Mapa 04,02*

Éste ejido se encuentra dentro de la provincia Mesa del Centro, representada con la subprovincia Llanura de Ojuelos-Aguascalientes; ésta subprovincia se caracteriza por presentar extensas llanuras situados entre 2000 y 2500 msnm de piso consolidado y cubierto sólo por una capa de aluviones; con pisos de caliche y una muy somera cubierta aluvial.

### 7.1.3 Fisiografía

El sistema de topoformas predominante en el ejido está constituido de Llanura Desértica de Piso Rocosos presenta un piso cubierto por una capa somera de aluviones limitada por fases físicas, entre éstas la petrocálcica que se halla a profundidades entre 30 cm y hasta más de un metro. Encontrado en su mayoría dentro de los dos polígonos principalmente en el polígono dos del ejido (88% del porcentaje total). Pero también lo constituye una parte de Lomerío

con Cañada constituido por conjuntos de lomas muy suaves de origen sedimentario continental, cuya altura sobre el nivel del terreno circundante no llega a los 300 m estos conjuntos de lomas están asociados con cañadas por donde fluyen arroyos que alimentan los ríos San Pedro y Chicalote. Encontrado principalmente en el polígono uno al oriente y sur.<sup>8</sup>

*Véase Mapa 05,03*

#### 7.1.4 Geología

En la escala de tiempo geológico las estructuras donde se encuentra asentado el ejido San Antonio de los Pedroza; corresponde en su totalidad a suelos de la Era Cenozoica del Período Terciario los cuales presenta roca sedimentaria clástica en forma de unidades litológicas de tipo arenisca-conglomerado, lutita-arenisca<sup>9</sup>.

*Véase Mapa 06,04*

#### 7.1.5 Fallas y grietas

En el Levantamiento y Análisis de las Fallas Geológicas contenido en el Estudio Geológico-Estructural del Valle de Aguascalientes realizado por MYMER, S.A. de C.V., por encargo del Instituto del Agua en octubre de 2002, no se registran fallas o grietas dentro de los límites de la Delegación, por lo que en San Antonio de los Pedroza no se detectan afectaciones por fallas y/o grietas.

De la misma manera, se confirma que no existen fallas o grietas a través del Sistema de Información de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y el Comité Interinstitucional de Fallas Geológicas y Grietas del Estado de Aguascalientes (SIFAGG,2009).

---

<sup>8</sup> La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

<sup>9</sup>La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



2008 - 2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

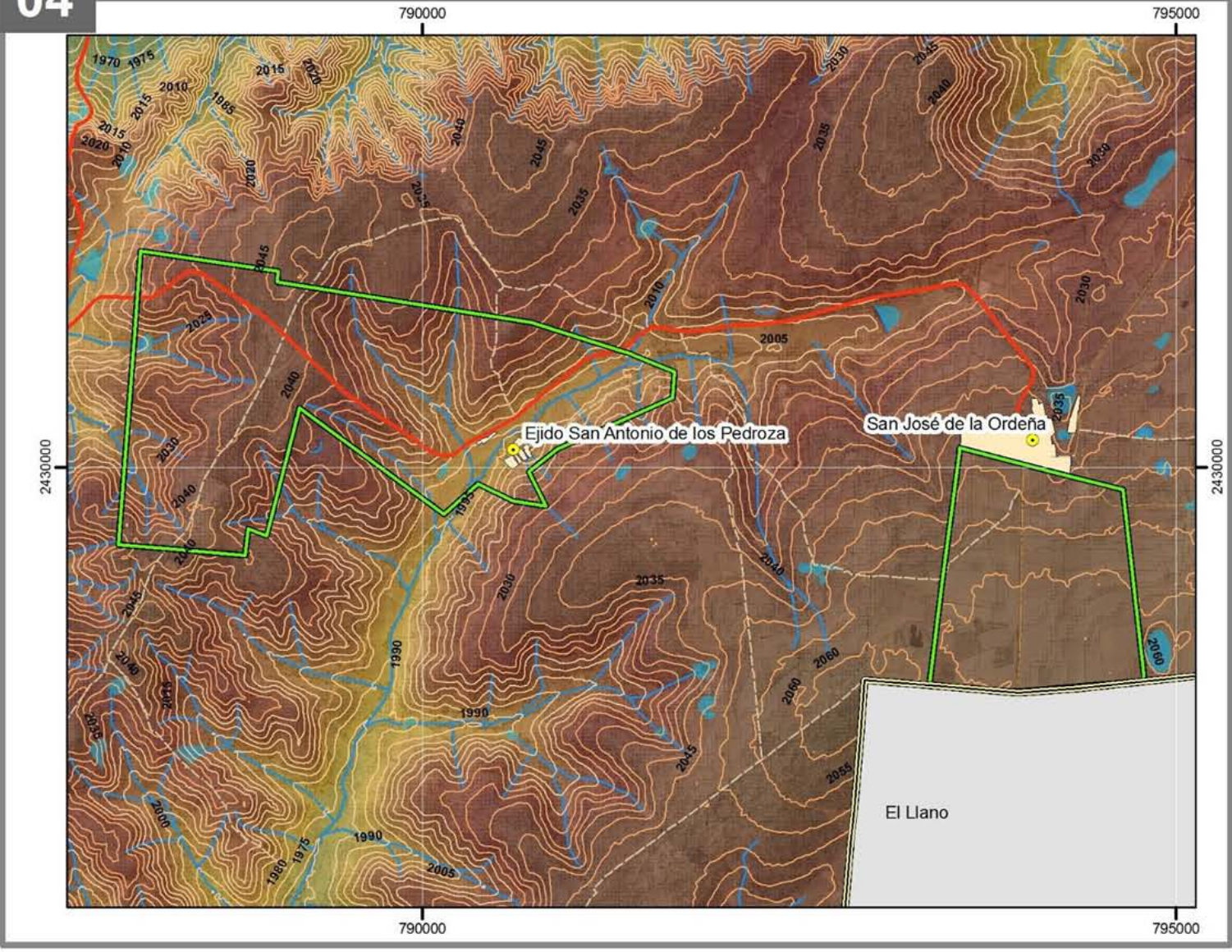
- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza

Curvas de Nivel  
Altitud msnm.

- 1755 - 1925
- 1926 - 2015
- 2016 - 2105
- 2106 - 2245
- 2246 - 2450

Modelo Digital de Elevación  
Valor

- Mayor : 2765
- Menor : 1668



**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**TOPOGRAFÍA**

Fuente: IMPLAN-INEGI
Proyección: UTM -WGS84
Fecha: Abril 2012

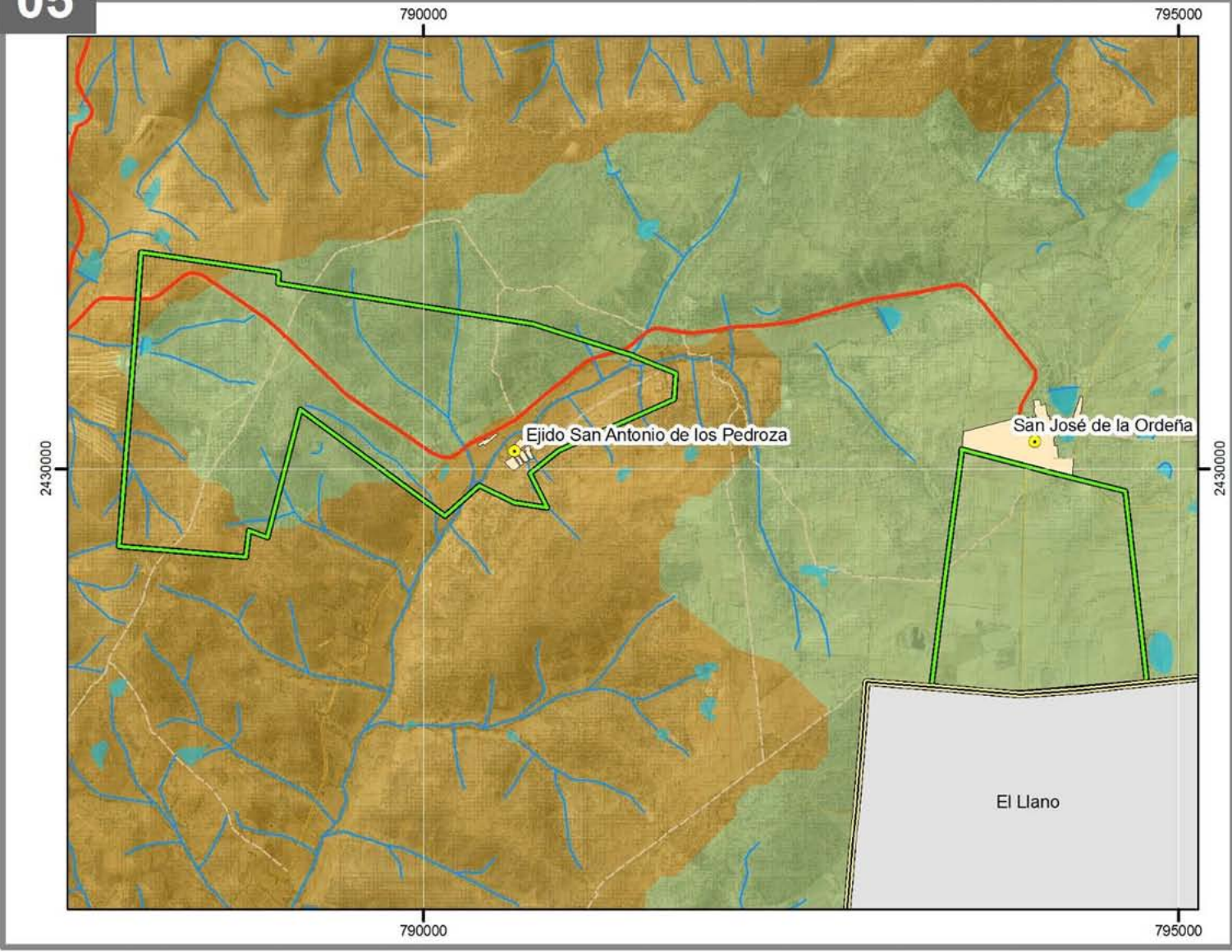


2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza
- Llanura Desértica de Piso Rocoso o Cementado
- Lomerío con Cañadas



**Simbología convencional**

--- Limite Estatal	— Carretera	— Corriente de agua
— Limite Municipal	— Terracería	■ Cuerpo de agua
■ Área Urbana	— Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**FISIOGRAFÍA**

Fuente: IMPLAN-INEGI  
Proyección: UTM -WGS84  
Fecha: Abril 2012





2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

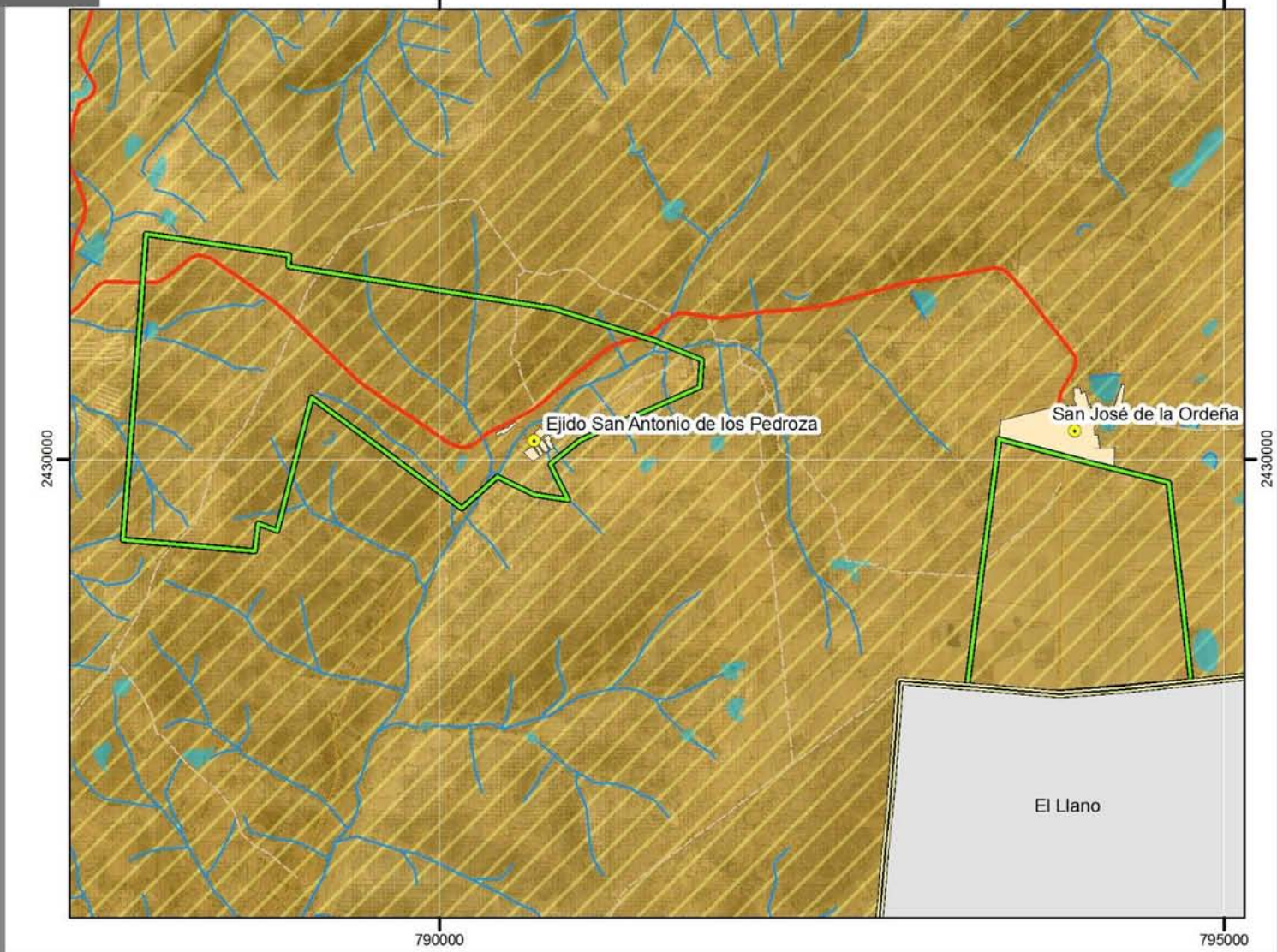
- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza

Periodo Geológico

- Terciario

Tipo de roca

- ▨ Sedimentarias Clásicas



**Simbología convencional**

▨ Limite Estatal	— Carretera	— Corriente de agua
▭ Limite Municipal	— Terracería	■ Cuerpo de agua
■ Área Urbana	— Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**GEOLOGÍA**

Fuente: IMPLAN-INEGI  
Proyección: UTM -WGS84  
Fecha: Abril 2012

### 7.1.6 Edafología

La localidad y ejido de San Antonio de los Pedroza se encuentran en la Delegación de Cañada Honda la cual presenta los tipos de suelos, en orden de predominancia: Feozem háplico, Fluvisol éútrico, Rendzina, Planosol éútrico, Litosol y en una mínima área del territorio se encuentra Xerosol háplico.

San Antonio de los Pedroza se localiza principalmente en suelos tipo Feozem háplico para el polígono 1, para el polígono 2 el suelo es Planosol éútrico.

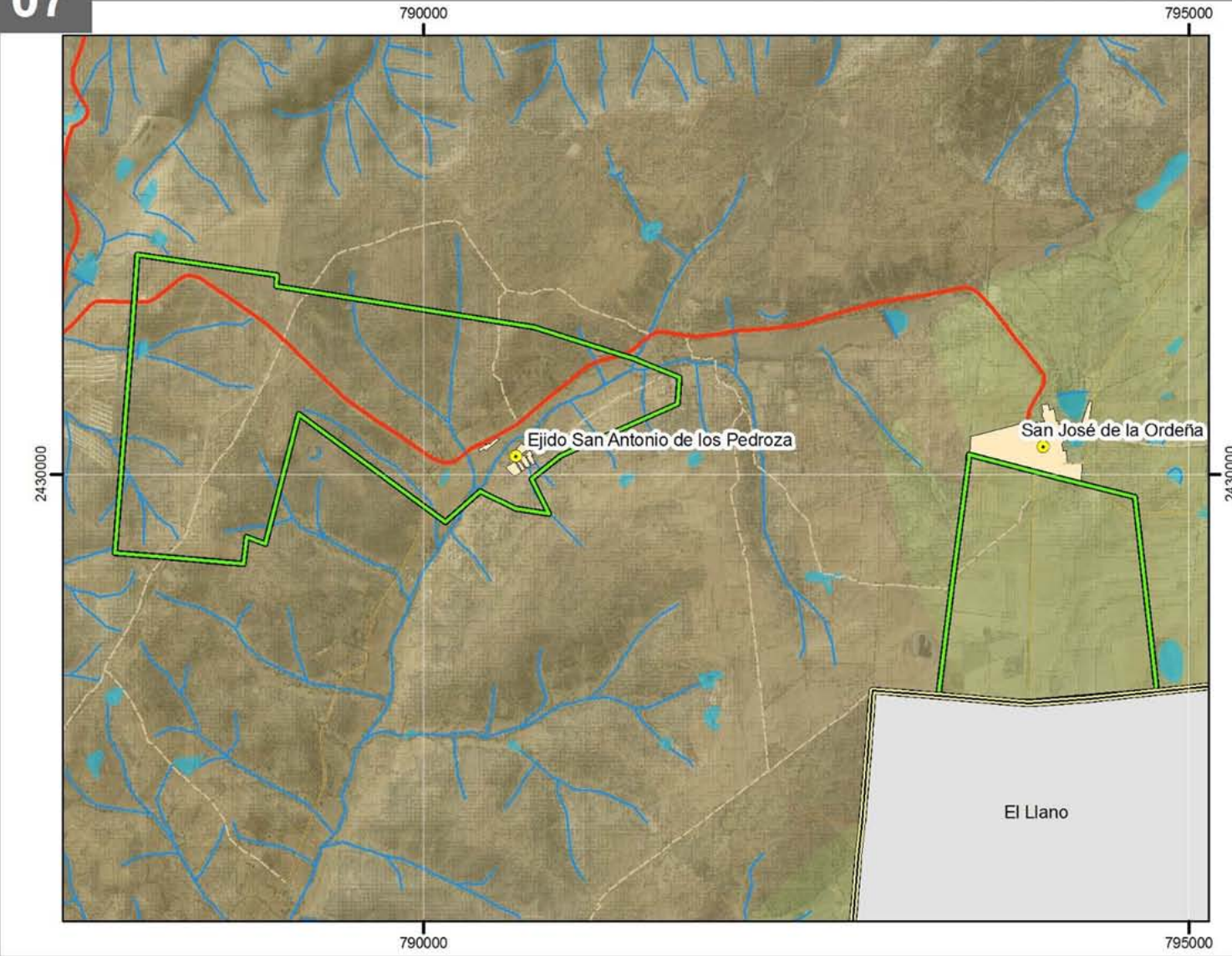
Los Feozems presentan tierras oscuras en sus primeros 20 cm, suaves, ricas en materias orgánicas y fértiles en general. Son importantes cuando se asocian a suelos de tipo fluvial (Fluvisoles) para la agricultura de riego principalmente. Se localiza en zonas planas y poco pedregosas son profundos y suelen utilizarse para la agricultura de riego o temporal de grano y hortalizas con buenos rendimientos. Sin embargo, los localizados en laderas o pendientes presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy endurecida en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad. Presentan una fase textural media con una fase física lítica, con permeabilidad mediana y erosividad ligera. Son suelos con desarrollo moderado, humificados, semisecos.

El Planosol es un suelos medianamente profundos, entre 50 y 100 cm. se caracterizan por tener una capa endurecida con sílice o arcilla bien compactada que induce el lavado lateral del agua, provocando la erosión hacia partes más bajas del terreno; se manifiesta comúnmente por la presencia de una capa infértil, delgada y de color claro llamada álbica. Se localizan en las regiones semiáridas del municipio. Pueden ser productivos bajo métodos de fertilización y sistemas de drenaje adecuado. Presentan una fase textural media y una fase física dúrica, con baja permeabilidad y erosividad severa. Son suelos aluviales, hidromórficos, con drenaje pobre.<sup>10</sup>

*Véase Mapa 07,06*

---

<sup>10</sup> La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza
- Feozem, háplico
- Planosol, éutrico

**Simbología convencional**

--- Limite Estatal	— Carretera	— Corriente de agua
— Limite Municipal	— Terracería	■ Cuerpo de agua
■ Área Urbana	— Brecha	

**Escala gráfica**

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**EDAFOLOGÍA**

Fuente: IMPLAN-INEGI  
Proyección: UTM -WGS84  
Fecha: Abril 2012

**MAPA 06**

### 7.1.7 Hidrología

#### Hidrología superficial

La Delegación Cañada Honda queda comprendida dentro de la Región Hidrológica 12, Lerma-Santiago-Pacífico, dentro de la cuenca Río Verde Grande; y la subcuenca del Río Aguascalientes.

La hidrografía está compuesta por pequeños arroyos temporales, la mayor parte de las escorrentías en la zona central de la Delegación, van en dirección norte a sur y sur a norte con dirección hacia el Río Chicalote, el cual es el cauce más importante; que a su vez es afluente del Río San Pedro o Aguascalientes el cual se une al Río Verde. En una pequeña franja al sur de la Delegación, la escorrentía drena hacia el arroyo El Cedazo, el cual desagua hasta la Presa El Cedazo localizada en la ciudad de Aguascalientes.

El Río Chicalote cruza de oriente a poniente la Delegación Cañada Honda, antiguamente escurría agua permanentemente, la cual se utilizaba principalmente para el regado de las tierras; asimismo se construyeron varias represas pequeñas a lo largo del cauce de éste río, actualmente el cauce es intermitente y las represas están en desuso, solo quedan vestigios de algunas construcciones. En la localidad y ejido San Antonio de los Pedroza, se localizan corrientes de agua, el Arroyo El Pirúl que se une al Arroyo San Nicolás y el Arroyo San Antonio que se une aguas abajo con el Arroyo el Cedazo. Los cuerpos de agua que existen dentro del polígono de estudio son dos: Tanque Las Huertas y bordo sin nombre, que son utilizados principalmente para riego y abrevadero.<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte. SCT. 2009

## Hidrología subterránea

Valle de Chicalote: Este acuífero está localizado al oriente del Estado, su forma es alargada en dirección noreste-suroeste y es drenado por el río Chicalote.

La potencialidad del acuífero del valle de Chicalote es menor a la del valle de Aguascalientes, ambos valles están en zona de veda intermitente donde se recomienda no incrementar la explotación con fines agrícolas, reservándose para futuras demandas de agua potable en centros de población.

Las unidades geohidrológicas que prevalecen son de material granular con agua en la mayor parte de la zona, sin embargo en la zona norte se localiza roca sin agua.<sup>12</sup>

*Véase Mapa 08,07*

---

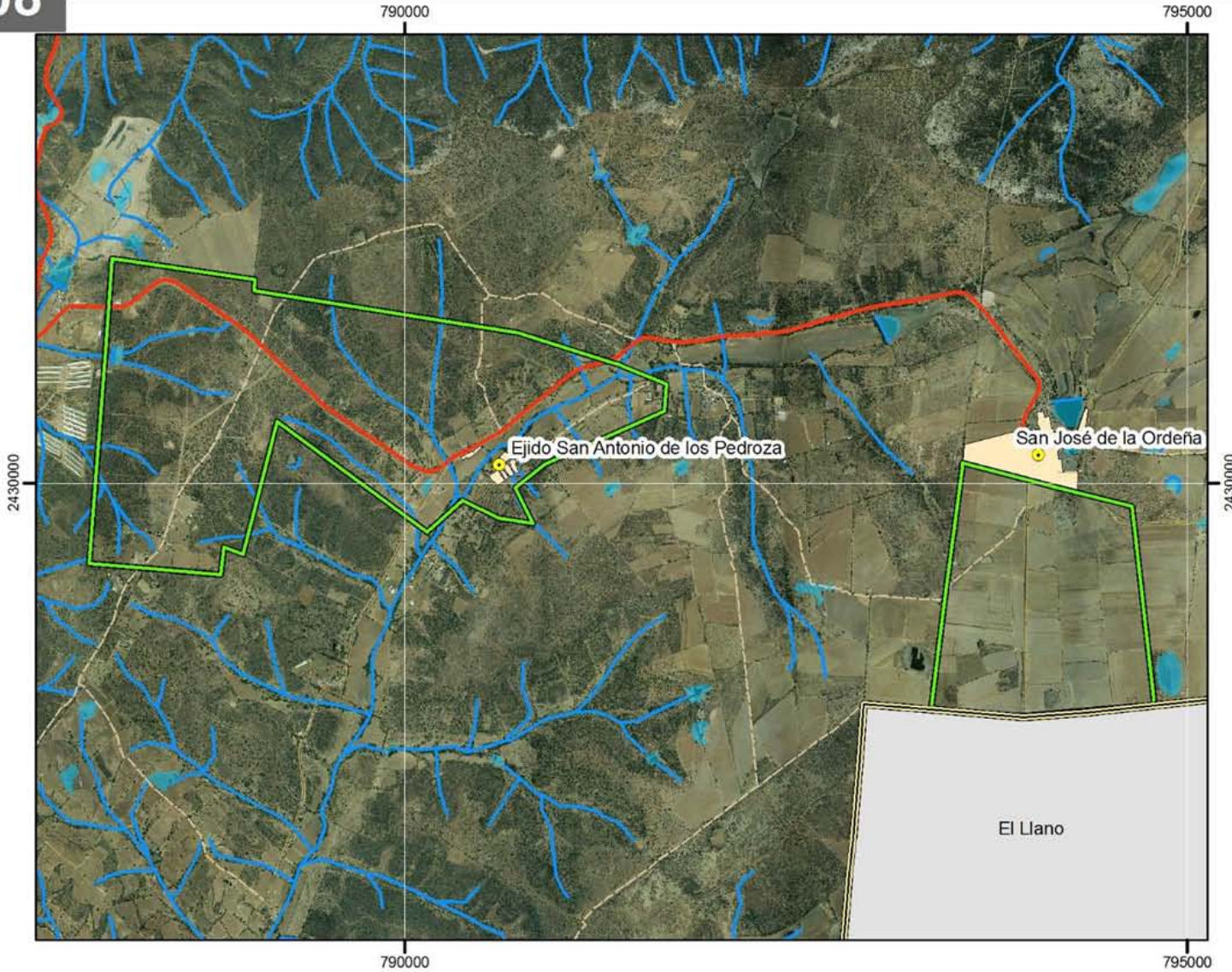
<sup>12</sup> Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. 2009. Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Aguascalientes.



2008 - 2020  
Revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA



**Simbología**

- Centro de Población
- Polígono San Antonio de los Pedroza
- Corrientes de agua
- Cuerpos de agua

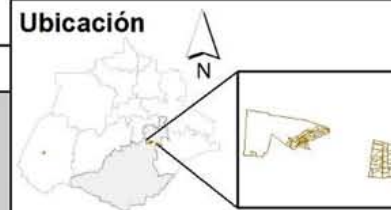
**Simbología convencional**

- Limite Estatal
- Carretera
- Corriente de agua
- Limite Municipal
- Terracería
- Cuerpo de agua
- Área Urbana
- Brecha

Escala gráfica



**Ubicación**



**DIAGNÓSTICO**

**HIDROLOGÍA**

Fuente: IMPLAN-INEGI

Proyección: UTM -WGS84

Fecha: Abril 2012

MAPA

07

### 7.1.8 Vegetación primaria

En la actualidad se desconoce la extensión que ocuparon los diferentes tipos de cubierta vegetal antes de ser sometidos a la explotación por la actividad humana, es decir, la vegetación primaria. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía elaboró un Mapa de Vegetación Primaria, el cual representa la distribución de la cobertura vegetal antes de que fuera perturbada por el ser humano. De acuerdo con el INEGI, se localizan en la Delegación Cañada Honda vegetación de matorral crasicaule y pastizal natural como vegetación predominante, mismos que se presentan en el Ejido de San Antonio de los Pedroza.

En los lomeríos, pequeñas depresiones y cañadas se localizaban matorrales crasicaule, los cuales estaban compuestos de mezquites bajos, plantas compuestas arbustivas, nopales, algunos arbustos espinosos e inermes.

Los pastizales se localizaban principalmente en la planicie y lomeríos suaves, donde se relacionan con una escasa cubierta vegetal constituida principalmente de mezquites (*Prosopis laevigata*) y huizaches (*Acacia farnesiana* y *A. schaffneri*).

Sin embargo, en la actualidad la vegetación primaria ha sufrido cambios importantes a lo largo del tiempo, atribuibles en gran medida a la intervención del ser humano, esto se evidencia en el uso del suelo y vegetación, donde se observan las zonas que actualmente están destinadas a la agricultura de riego y de temporal.<sup>13</sup>

*Véase Mapa 09,08*

---

<sup>13</sup>La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México

### 7.1.9 Ecosistemas importantes

Después del Río San Pedro o Aguascalientes, el Río Chicalote es el siguiente en importancia, el cual presenta vegetación riparia; éste río se encuentra sometido a una serie de impactos negativos a lo largo de su recorrido, varían desde la descarga de aguas residuales, la extracción de materiales edáficos como tierra, arena y piedra; el depósito de basura y escombros, hasta la remoción de la vegetación.

Dentro de la zona propuesta como ANP “**El Conejal**” se pueden encontrar diversos tipos de vegetación los cuales se describen a continuación:

El Conejal es una zona de lomeríos suaves al oriente del valle de Aguascalientes desde San Francisco de los Romo hasta el municipio de Aguascalientes. Contiene una gran cantidad de arroyos en los que se han encontrado fósiles sobresalientes del Mioceno y el Pleistoceno. Presenta vegetación nativa de matorral espinoso, crasicaule y está relativamente bien conservada. Alberga a una gran cantidad de animales como coyote (*Canis latrans*), gato montés (*Lynx rufus*), paloma de alas blancas (*Zenaida asiatica*), aura común (*Cathartes aura*), por mencionar algunas.

Unidades de vegetación del Conejal.

Matorral espinoso. Este tipo de vegetación es el dominante en las zonas de lomeríos. Se presentan dos estratos: un estrato arbustivo y un herbáceo aunque este último sólo es patente en tiempo de lluvias. Generalmente el suelo se presenta desprovisto de vegetación herbácea dada la influencia del ganado que pasta en esta área. En el estrato arbustivo son dominantes especies de los géneros *Mimosa* spp, *Opuntia* spp., *Acacia* spp., y en menor densidad *Prosopis laevigata*, *Eysenhardtia polystachya* y *Forestiera tomentosa*. En el estrato herbáceo dominan principalmente las gramíneas y las compuestas. Algunas especies representativas pertenecen a los géneros *Bouteloua*, *Muhlenbergia*, *Tagetes*, entre otras.

Huizachal-Pastizal. Esta asociación se presenta principalmente en los lomeríos que se encuentran cerca de la comunidad de Cañada Honda y sigue hasta llegar a comunidades del municipio de Asientos, Tepezalá y Pabellón. Al igual que la vegetación anterior, se presentan dos estratos, un arbustivo y un herbáceo. El arbustivo lo caracterizan arbustos de 0.5 a



2 m de alto con formas sinuosas y ramificadas. El clima característico de este tipo de vegetación es semiseco por lo que el régimen de lluvias es escaso concentrándose principalmente en los meses de julio y agosto que es la temporada donde es más patente el estrato herbáceo. Los arbustos conocidos comúnmente como huizaches son los que dominan y se presentan principalmente *Acacia schaffneri* y *A. jamesiana*.

Matorral crasicaule. Este tipo de vegetación se presenta también en zonas de lomeríos. Es propio de la zona semiárida y se caracteriza por presentar especies de hoja pequeña y sin hojas adaptas a la sequía prolongada (Rzedowski, 1978). Especies características de esta vegetación son los nopales pertenecientes al género *Opuntia*.<sup>14</sup>

Véase Mapa 10,09

---

<sup>14</sup>Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes

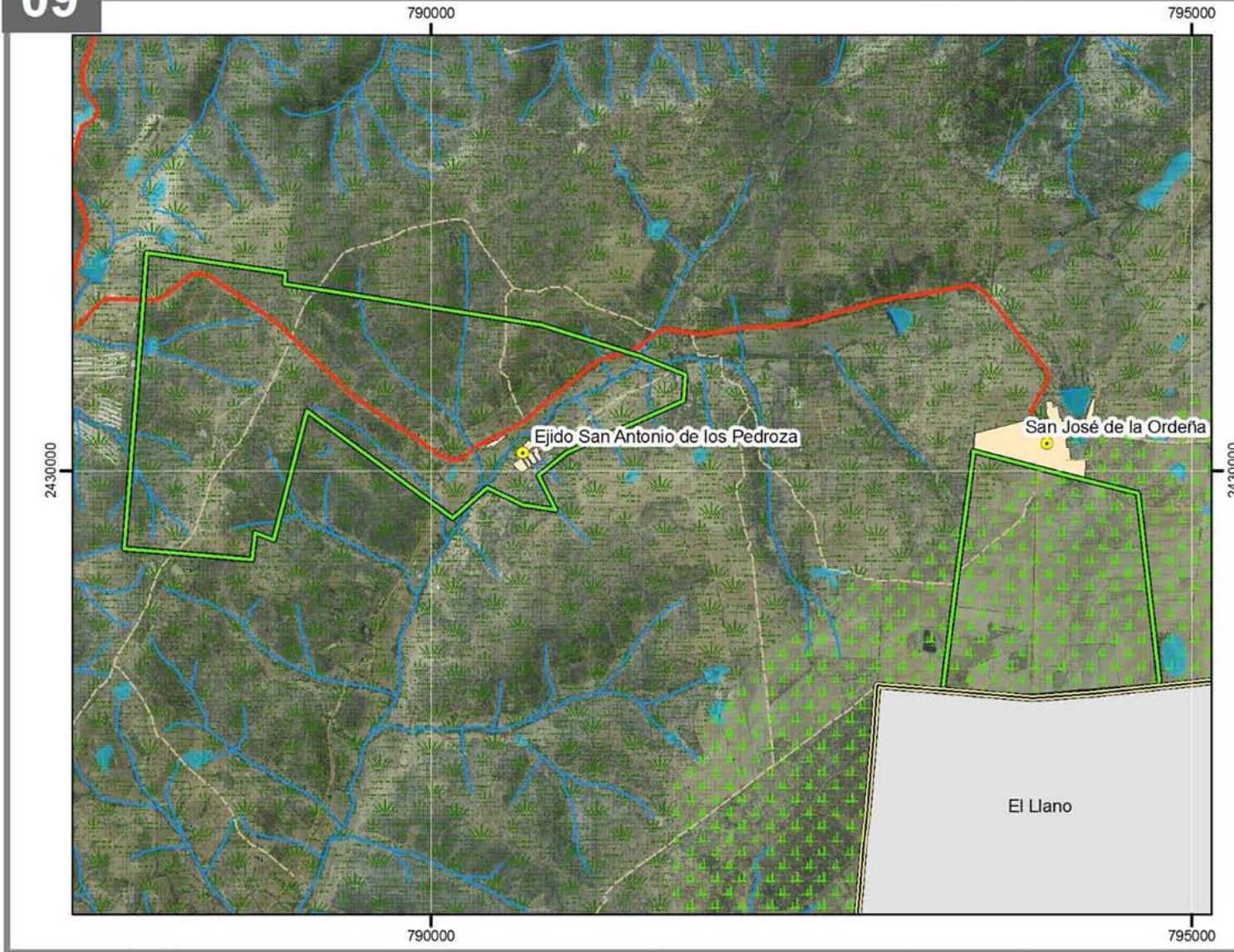


2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza
- ▭ Matorral Crasicaule
- ▭ Pastizal Natural



**Simbología convencional**

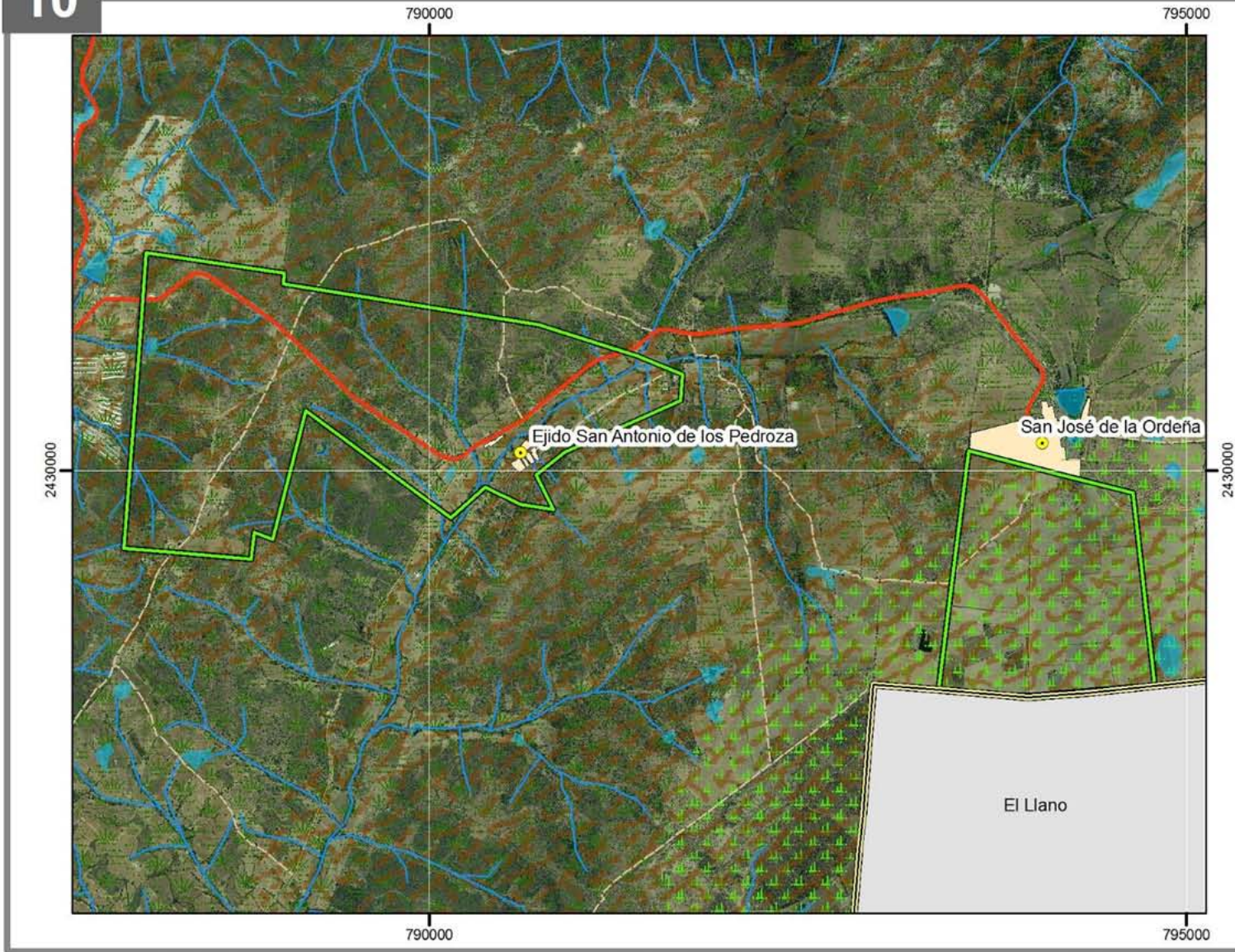
Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

**Escala gráfica**

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**VEGETACIÓN**

Fuente: IMPLAN-INEGI	<b>MAPA</b> <b>08</b>
Proyección: UTM -WGS84	
Fecha: Abril 2012	



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- Polígono San Antonio de los Pedroza
- Matorral Crasicaule
- Pastizal Natural
- Áreas de importancia faunística

**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**

**ECOSISTEMAS IMPORTANTES**

Fuente: IMPLAN-INEGI
Proyección: UTM -WGS84
Fecha: Abril 2012

MAPA  
**9**

#### 7.1.10 Uso del suelo y vegetación

Los usos de suelo y vegetación actualmente presentes en la Delegación Cañada Honda son la vegetación natural, la agricultura de temporal y la agricultura de riego.

En el Ejido de San Antonio de los Pedroza se localiza, en su polígono 1, principalmente vegetación natural y en el polígono 2 se tiene agricultura de temporal en su totalidad.

En estas áreas temporales las prácticas agrícolas están enfocadas, por lo general, al autoconsumo de granos básicos como maíz, frijol, y algunas hortalizas; así como a la venta local de ejote, frijol, entre otros.<sup>15</sup>

La vegetación natural presente es<sup>16</sup>:

El Matorral crasicaule: también conocido como nopalera, el matorral crasicaule se localiza en las partes bajas de lomeríos. Está dominado por el nopal cardón (*Opuntia streptacantha*), además de otras especies como el nopal duraznillo (*O. leucotricha*) y el nopal memelo (*O. hyptiacantha*). Asimismo, se pueden observar elementos de matorral espinoso como especies de los géneros *Mimosa* spp., *Opuntia* spp., *Acacia* spp., y en menor densidad *Prosopis laevigata*, *Eysenhardtia polystachya* y *Forestiera tomentosa*. En el estrato herbáceo dominan principalmente las gramíneas y las compuestas. Algunas especies representativas pertenecen a los géneros *Bouteloua*, *Muhlenbergia*, *Tagetes*, entre otras.

---

<sup>15</sup> La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

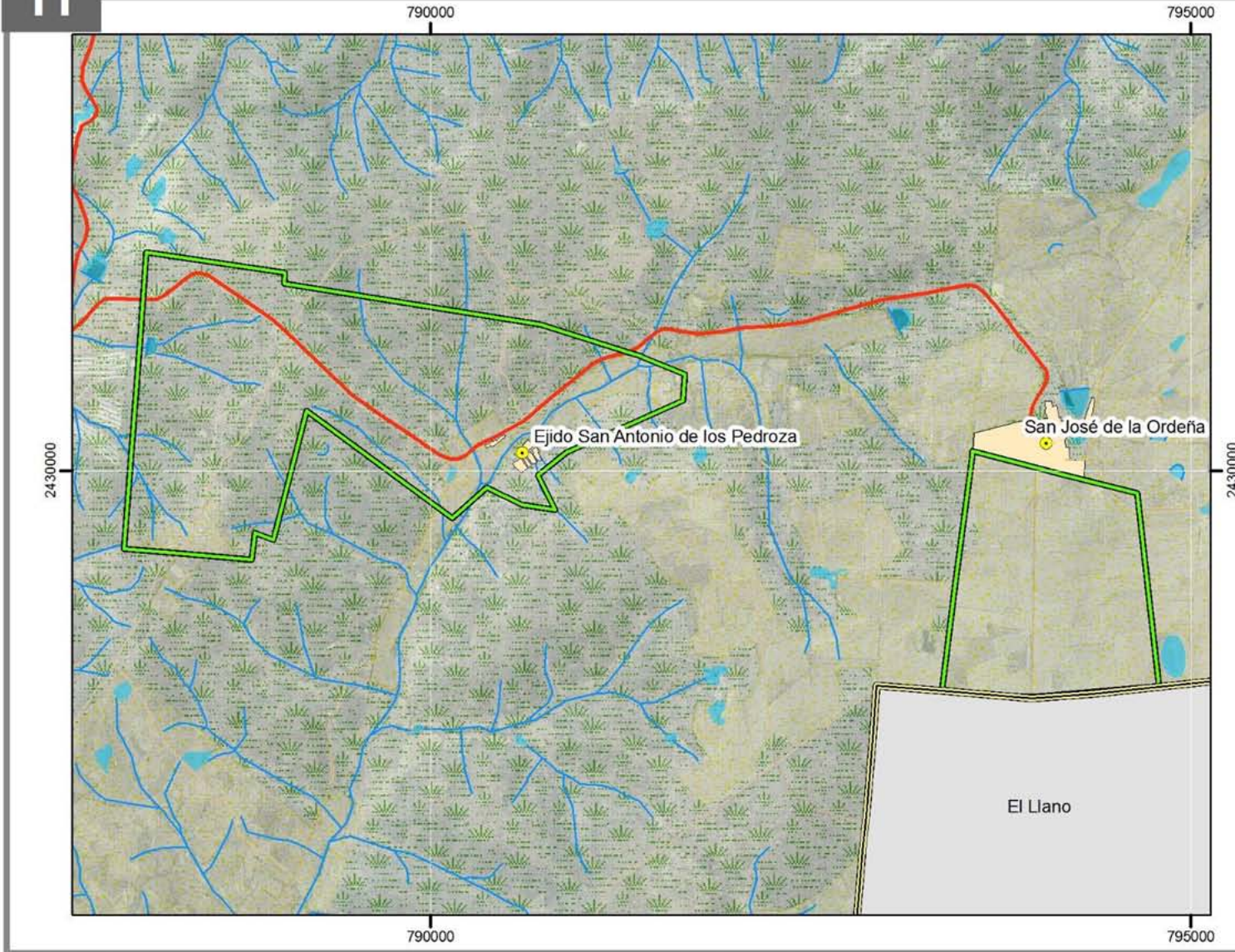
<sup>16</sup> Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA).-

El Pastizal natural: Los pastizales forman parte muy importante de los recursos naturales renovables, constituyen la principal fuente de forraje natural que alimenta a los diferentes tipos de ganado que se explotan mediante el sistema de libre pastoreo.

Los pastizales son más extensos en las regiones semiáridas y de clima templado. También son más comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada, y en suelos derivados de roca volcánica (Rzedowski, 1978). Algunas especies características de este tipo de vegetación son *Bouteloua filiformis*, *B. radicata*, *Lycurus phleoides*, entre otras.

También se encuentran algunas zonas de pastizal inducido, debido al sobrepastoreo, las especies características son *Muhlenbergia rígida*, *Aristida schiedeana*, *A. orcuttiana*, entre otras.

Véase Mapa 11,10



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- Polígono San Antonio de los Pedroza
- Agricultura de temporal
- Matorral

**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**USO DE SUELO Y VEGETACIÓN**

Fuente: IMPLAN-INEGI  
Proyección: UTM -WGS84  
Fecha: Abril 2012

**MAPA 10**

### 7.1.11 Unidades de paisaje

La unidad de paisaje es el espacio territorial que agrupa a una serie de elementos del ecosistema con base en uno o varios parámetros, distribuidos parcial o totalmente a lo largo y ancho de la propia unidad. Algunos rasgos especiales que puede presentar cada unidad de paisaje son: gran número de las especies presentes; presencia de especies de distribución restringida, raras, amenazadas o en peligro de extinción; presencia de monumentos naturales o ecosistemas importantes, o diversas funciones ecológicas; entre otros. La unidad de paisaje constituye la base territorial para evaluar la disponibilidad de sus recursos naturales y su manejo para efecto de planeación espacial y sectorial (SEMARNAT-SEDESO-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000).

En la Delegación Cañada Honda en la cual se localiza la comunidad y ejido de San Antonio de los Pedroza, son importantes dos unidades de paisaje presentes: El Soyatal y El Llano; de acuerdo a Hesselbach y Pérez (1996).<sup>17</sup>.

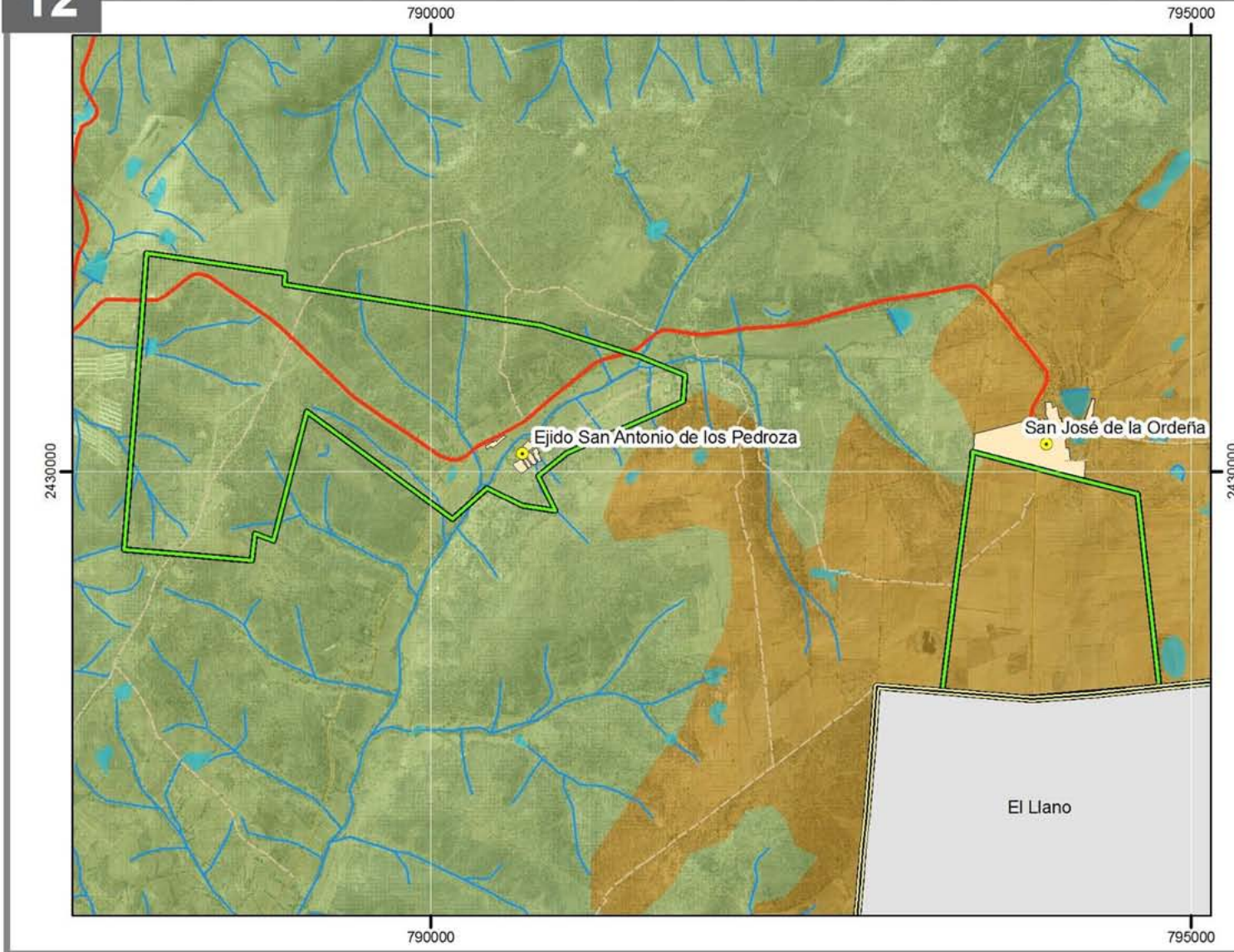
En esta localidad y ejido se ubican unidades de paisaje del Soyatal, para el polígono 1; el polígono 2 se localiza en la unidad de paisaje El Llano.

La unidad de paisaje de El Llano se describe como una extensa región de llanuras, con suelos de tipo Xerosol y Planosol. El uso del suelo es dominado por la agricultura de temporal, seguido por restos de pastizales naturales y de agricultura de bordos que se han construido, es un área que en invierno recibe una gran cantidad de aves migratorias. En ésta unidad se ha observado una de las pocas colonias de lechuza joyera (*Athene cunicularia*).

La unidad de paisaje del Soyatal se describe como una zona de lomeríos suaves que se encuentra surcada por una gran cantidad de arroyos. La vegetación natural está constituida por matorral espinoso y crasicaule, de las que aún quedan algunas áreas bien conservadas. Véase *Mapa 12,11*

---

<sup>17</sup>La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

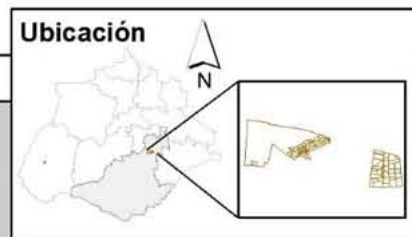
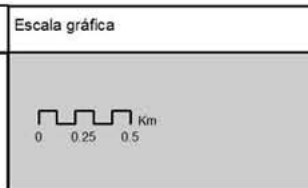
**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza

**Unidades de Paisaje**

- El Llano
- Soyatal

Simbología convencional		
Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	



**DIAGNÓSTICO**

**UNIDADES DE PAISAJE**

Fuente: IMPLAN-INEGI

Proyección: UTM -WGS84

Fecha: Abril 2012



### 7.1.12 Fauna

En la localidad y ejido San Antonio de los Pedroza existen Áreas de importancia faunística. La fauna que se puede observar en la Delegación Cañada Honda a la cual pertenecen esta localidad y ejido es la descrita para la zona conocida como El Conejal<sup>18</sup>:

Clase Anfibia.

- *Hyla arenicolor* - Rana arborícola
- *Ambystoma tigrinum* - Salamandra tigre
- Clase Reptilia.
- *Sceloporus spinosus* - Lagarto espinoso
- *Crotalus* spp. - Serpiente de cascabel
- *Kinosternon integrum* - Tortuga de agua dulce
- *Pituophis deppei* - Alicante
- Clase Aves.
- *Callipepla squamata* – Codorníz crestiblanca
- *Mimus polyglottos* - Cenzontle
- *Pipilo fuscus* - Viejita

---

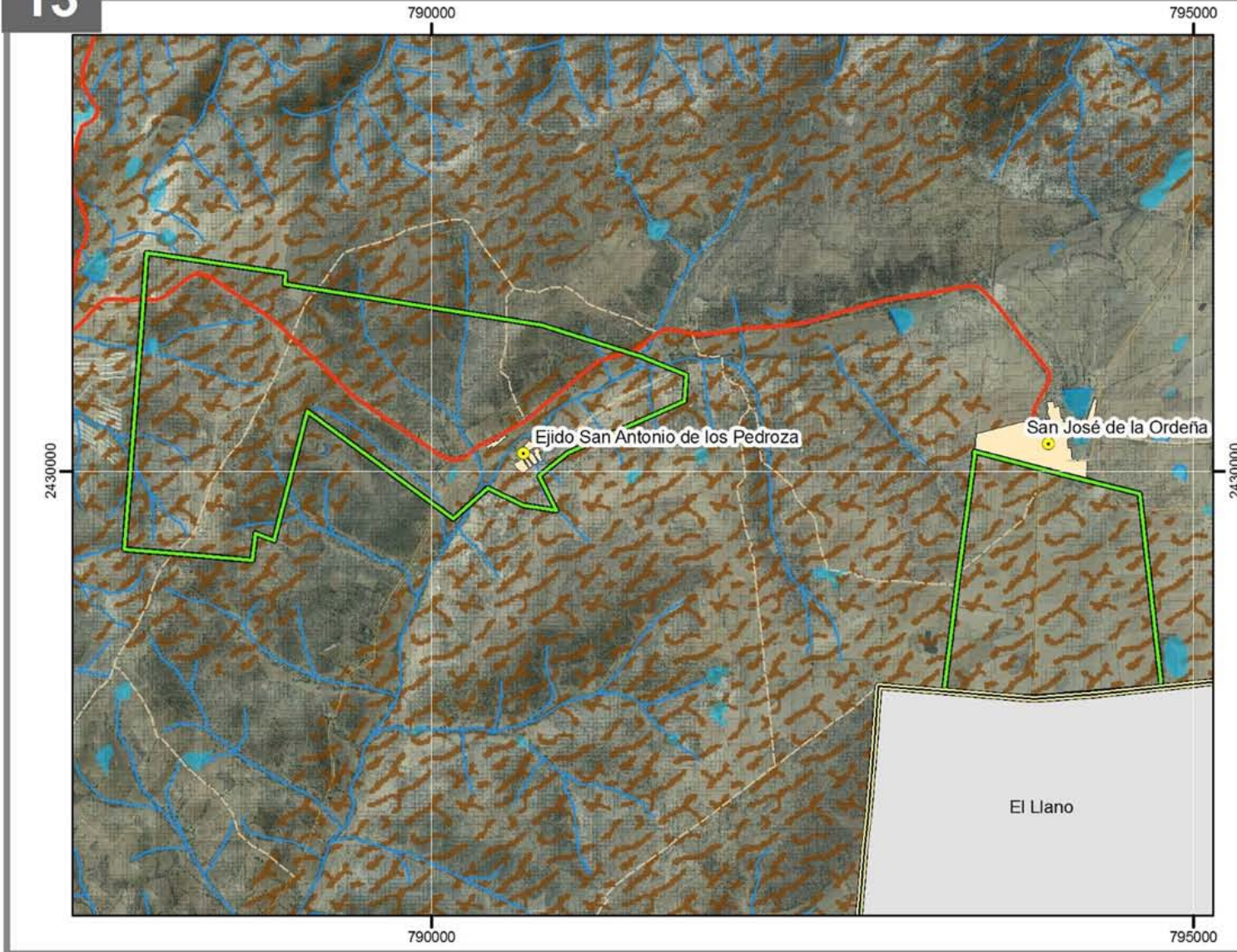
<sup>18</sup>Universidad Autónoma de Aguascalientes. Gobierno del Estado de Aguascalientes. 2004. Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes. SANPEA

- *Vireo huttoni* - Vireo
- *Zenaida asiatica* - Paloma huilota
- *Columbina inca* - Paloma torcasa
- *Quiscalus mexicanus* - Zanante
- *Catherpes mexicanus* - Saltaparedes

Clase Mammalia.

- *Lepus callotis* – Liebre de panza blanca
- *L. californicus* – Liebre de cola negra
- *Sylvilagus audubonii parvulus* - Conejo cola blanca
- *Spermophilus variegatus variegatus* - Ardillón
- *Perognathus flavus medius* - Ratón bolsudo
- *Mephitis macroura macroura* - Zorrillo manchado
- *Canis latrans impavidus* - Coyote
- *Bassariscus astutus* – Cacomixtle

Véase Mapa 13,12



2008-2020  
Revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza
- Áreas de importancia faunística

**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

Escala gráfica

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**

**FAUNA**

Fuente: IMPLAN-INEGI

Proyección: UTM -WGS84

Fecha: Abril 2012

### 7.1.13 Fragilidad ecológica

La fragilidad es la capacidad que posee un ecosistema o una unidad territorial para enfrentar agentes de cambio, a través de la fortaleza de sus componentes y su capacidad y velocidad de regeneración (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI, 2000).

La fragilidad de un ecosistema está determinada por su tipo de vegetación y tipo de suelo, sin embargo, este concepto está restringido únicamente a los ecosistemas con vegetación primaria (vegetación original) y suelos con cierto grado de vulnerabilidad a la erosión. Por ejemplo, sitios con vegetación primaria (excepto pastizales naturales) y suelos altamente susceptibles a la erosión presentan fragilidad alta; por su parte, áreas con pastizales naturales y suelos menos vulnerables tienen una fragilidad media o baja. Si en determinado momento estos dos elementos ya no cumplen con estas características, el ecosistema ya no puede ser catalogado en algún grado de fragilidad (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000). Dado que en estas áreas las alteraciones o daños se magnifican, es de suma importancia ubicarlas y delimitarlas para posteriormente implementar programas de conservación que permitan preservar los recursos y los servicios ambientales que éstas proporcionan<sup>19</sup>.

Para la localidad y ejido de San Antonio de los Pedroza se tiene una fragilidad alta y muy alta en el polígono 1, con algunas zonas de fragilidad ecológica baja. En su caso el polígono 2 presenta solo fragilidad baja.

*Véase Mapa 14,13*

---

<sup>19</sup>La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado. 2008. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

### 7.1.14 Calidad ecológica

La calidad ecológica se refiere a la condición que guardan los elementos y procesos de un ecosistema o unidad natural con respecto al estado que presentaron antes de que se hiciera algún uso de sus recursos (SEMARNAT-SEDESOL-CONAPO-INEGI. 2000).

La calidad ecológica del territorio de Aguascalientes presenta una tendencia hacia la disminución de las áreas mejor conservadas (Clase 1), así como a la disminución de las tierras destinadas a la agricultura de temporal (Clase 4) que generalmente son abandonadas. Finalmente, se puede observar que el paso del tiempo se incrementaron las superficies con vegetación secundaria (Clase 2), las de agricultura de riego y pastizal inducido (Clase 3), las de suelo severamente erosionado (Clase 5)<sup>20</sup> Esta misma tendencia se puede observar en la Delegación Cañada Honda.

#### Clases de Calidad Ecológica:

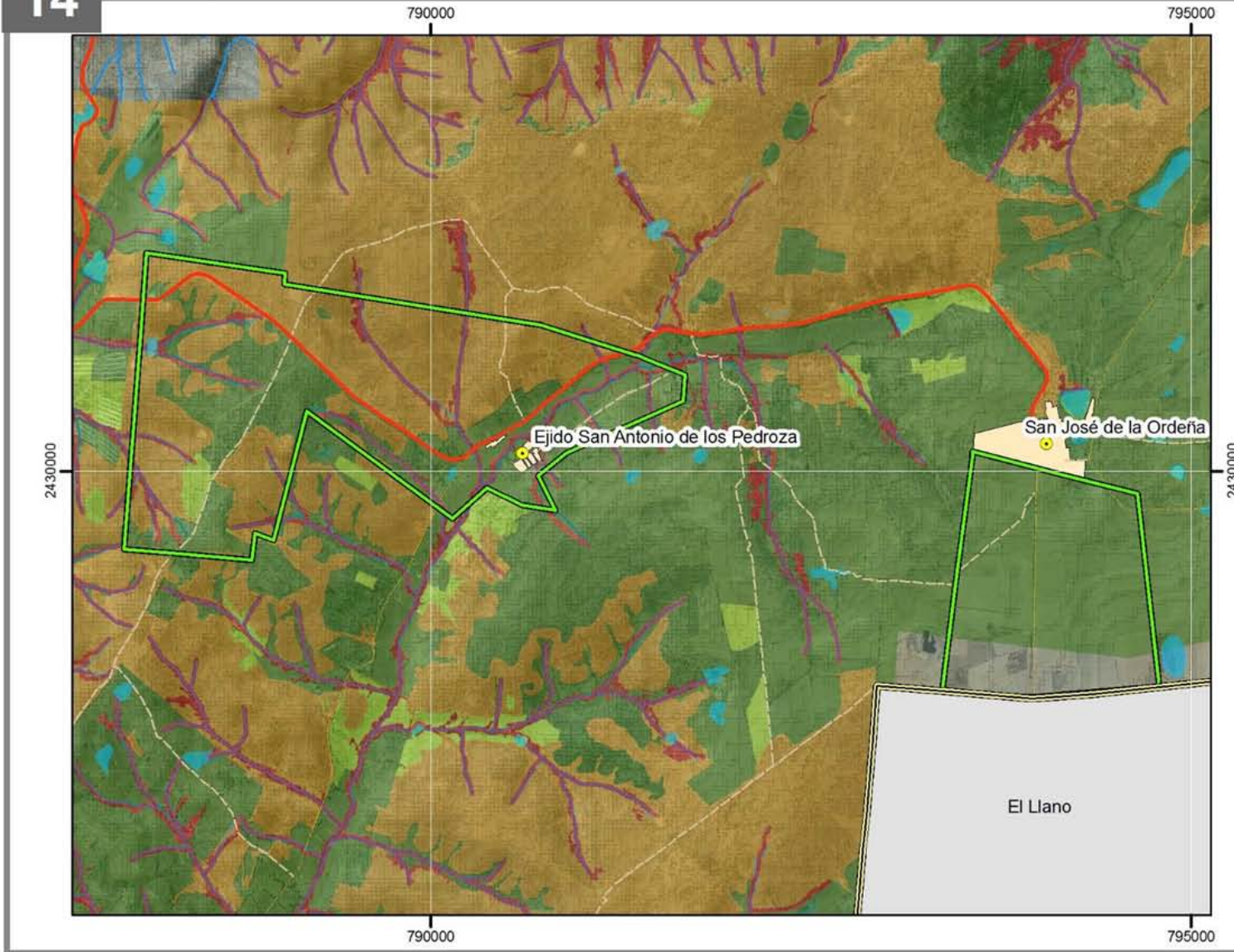
Clase	Descripción
Clase 1	Áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como comunidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios.
Clase 2	Superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios.
Clase 3	Zonas donde se logra compensar la presión ejercida por el ser humano. La vegetación natural ha sido sustituida con cultivos de riego y pastizales inducidos.
Clase 4	Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.
Clase 5	Incluye todos los tipos de vegetación y usos del suelo que presentan erosión severa y en donde las potencialidades de recuperación son difíciles y costosas, ya que se requiere de fuertes insumos (humanos, técnicos y financieros) para su rehabilitación.

**Fuente:** (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA), 2008)

<sup>20</sup>ibíd.

En la localidad y ejido se presentan características de las Clases 1, áreas mejor conservadas o con mejor calidad, como comunidades arbóreas o arbustivas, y pastizales naturales; no presentan erosión o elementos secundarios y Clase 2, superficies con buen estado de sus recursos, sin embargo, los elementos naturales se han sustituido ligeramente, razón por la cual existen síntomas de alteración, que se muestran con la presencia de elementos secundarios, así como escasas áreas de Clase 4 y 5, para el polígono 1, para el polígono 2 predomina la Clase 4, áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente.

*Véase Mapa 15,14*



2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza

- Baja
- Media
- Alta
- Muy alta

**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

**Escala gráfica**

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**FRAGILIDAD ECOLÓGICA**

Fuente: IMPLAN-INEGI  
Proyección: UTM -WGS84  
Fecha: Abril 2012



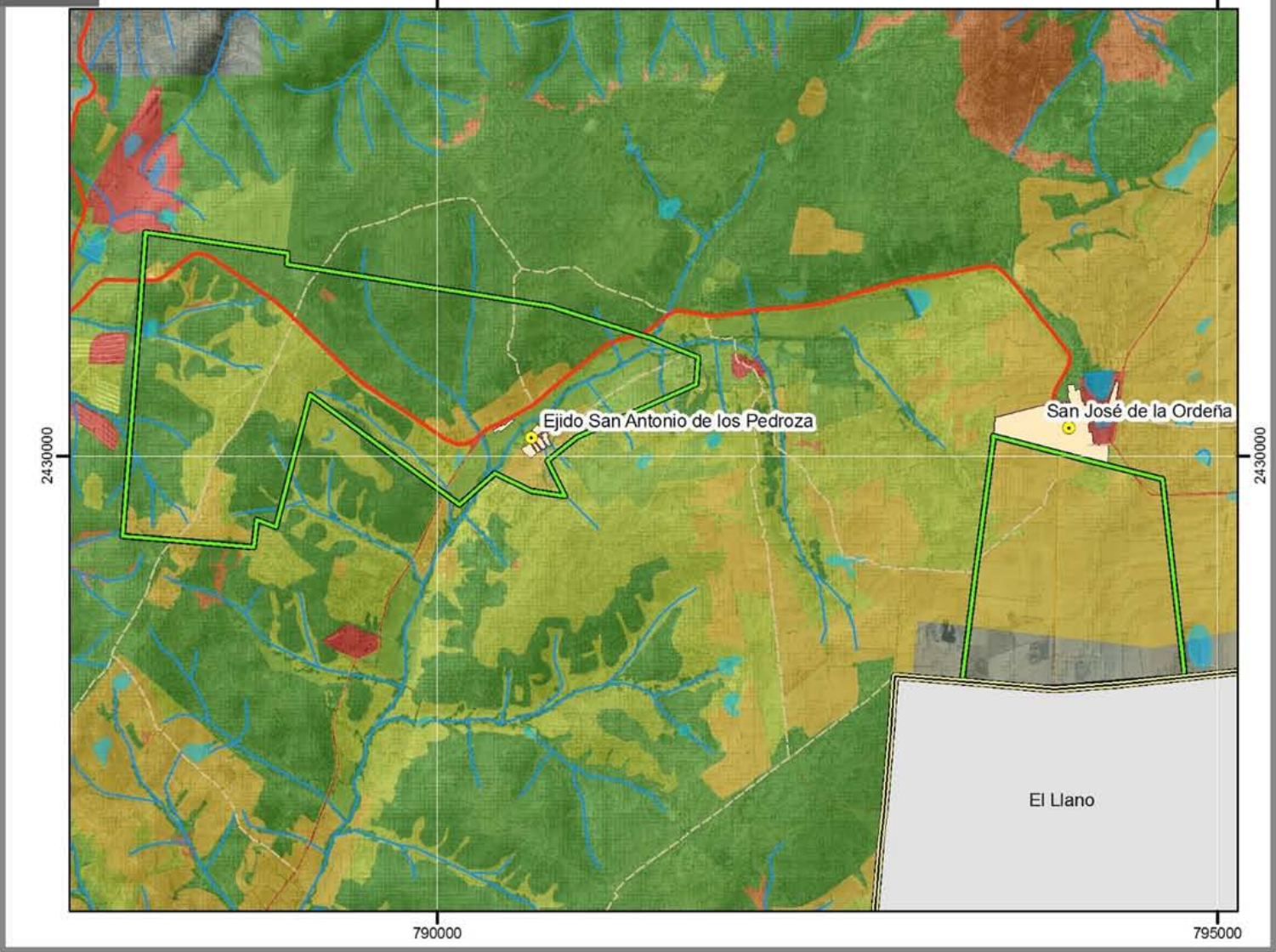
2008-2020  
Revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Centro de Población
- ▭ Polígono San Antonio de los Pedroza

- Clase 1
- Clase 2
- Clase 3
- Clase 4
- Clase 5
- Área urbana



**Simbología convencional**

Limite Estatal	Carretera	Corriente de agua
Limite Municipal	Terracería	Cuerpo de agua
Área Urbana	Brecha	

**Escala gráfica**

**Ubicación**

**DIAGNÓSTICO**  
**CALIDAD ECOLÓGICA**

Fuente: IMPLAN-INEGI
Proyección: UTM -WGS84
Fecha: Abril 2012



### 7.1.15 Resumen de la Problemática del medio físico natural de la reserva de crecimiento.

#### Reserva de crecimiento

#### Topografía

Los dos polígonos de reserva de crecimiento se encuentran de una cota que va de 2000 a 2020 msnm, con lomeríos en la mayor parte del terreno.

Presenta en las reserva de crecimiento pendientes de 0 a 6% que son aptas para el crecimiento urbano, y de 7 a 12% lo que puede dificultar el desarrollo urbano.

#### Fallas

- No se localizan fallas o grietas en el polígono de estudio. Las restricciones establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Aguascalientes 2030 son las siguientes:
- Para Fallas Geológicas: del centro de la falla son 20 metros a cada lado.
- Para Grietas superficiales: del centro de la grieta son 10 metros a cada lado.

#### Hidrología

Existen dos predios destinados para reserva de crecimiento urbano, uno de ellos se ubica al norponiente del área urbana, mismo que no presenta corrientes y cuerpos de agua que pudieran afectar.

Referente al predio que se localiza al suroriente de la zona poblada, cruzan dos corrientes de agua y se aprecia un cuerpo de agua (posiblemente un bordo parcelario).

De lo anterior, surge la necesidad de establecer los Niveles de Agua Máximos Extraordinarios y Ordinarios para ambas corrientes de agua.

En general, para la zona de estudio se observa:

- Sobreexplotación del acuífero.
- Contaminación de los cuerpos de agua y arroyos, así como de suelos.
- Contaminación de arroyos y cuerpos de agua superficiales por descarga de aguas residuales provenientes de la localidad.
- Aumento significativo en la generación de aguas residuales.
- Modificación de la dinámica natural del agua y descenso del flujo subterráneo del agua (a mediano plazo) por la extracción de agua para dotar a la población que ocupará las nuevas áreas de vivienda y servicios.
- Azolve de cuerpos de agua y pérdida de capacidad de almacenamiento por arrastre de suelos, lo cual se atribuye principalmente a las técnicas de agricultura que se practican actualmente en la zona de estudio.
- Para las corrientes y cuerpos de agua, deberán respetarse las restricciones federales (NAMO y NAME), para evitar que posiblemente, sean invadidas provocando que se considere el área como una zona de inundación.



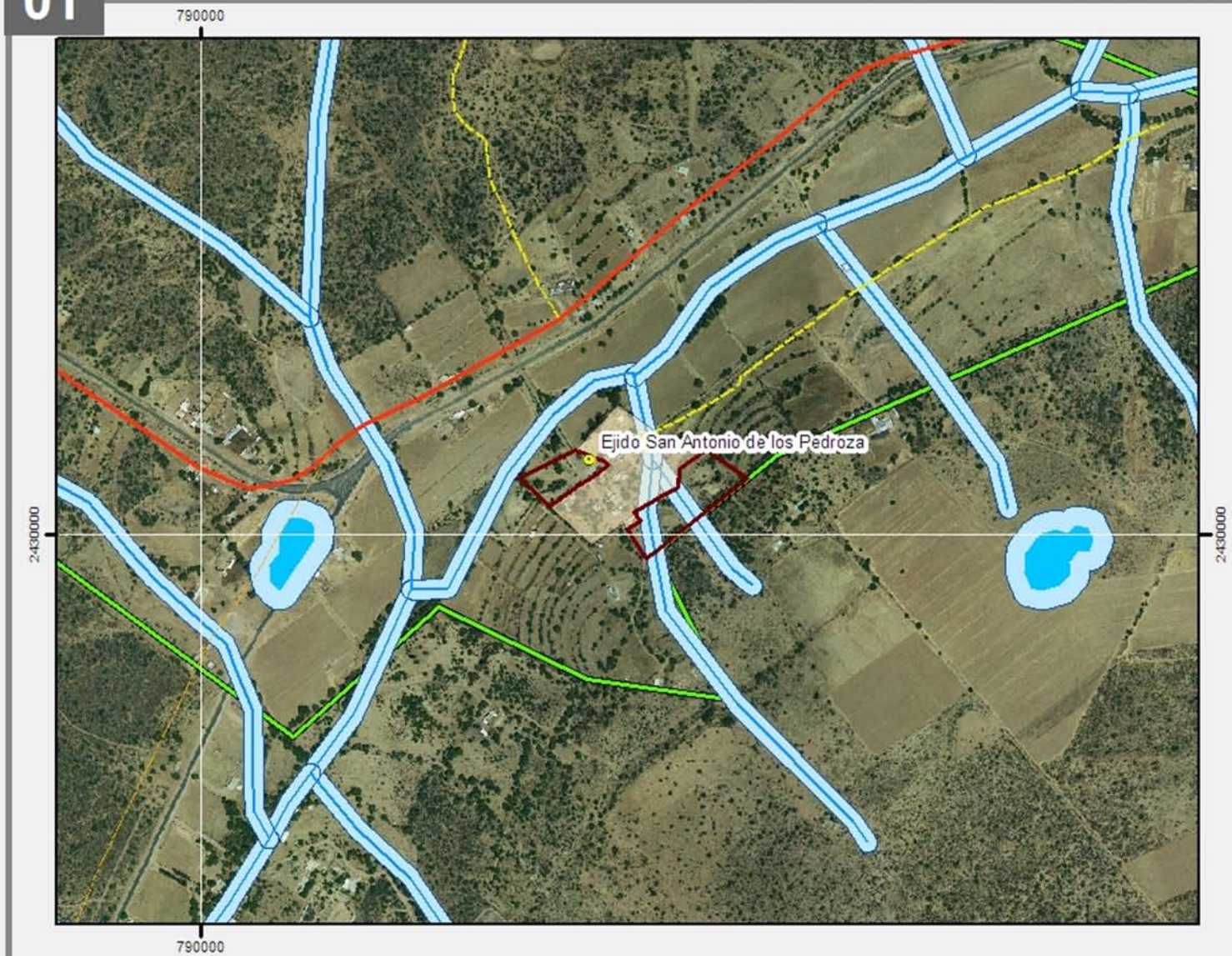
2008 - 2020  
Revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA

**Simbología**

- Centro de Población
- Polígono San Antonio de los Pedroza
- Reserva de Crecimiento
- Área Urbana
- Cuerpos de agua
- Comientes de agua
- Restricción Federal



**Simbología convencional**

- Límite Estatal
- Límite Municipal
- Área Urbana
- Carretera
- Terracería
- Brecha
- Corriente de agua
- Cuerpo de agua

Escala gráfica



Ubicación



DIAGNÓSTICO

HIDROLOGÍA  
(Restricción Federal)

Fuente: IMPLAN-INEGI

Proyección: UTM - WGS84

Fecha: Abril 2012

MAPA

153

## Uso de suelo vegetación

La reserva de crecimiento del ejido está dividida en dos polígonos y abarca una superficie de 17,989.23 m<sup>2</sup>, (1.8 ha); existe hacia el noreste del centro de población, aproximadamente a un kilómetro de distancia, un pequeño grupo de solares aledaños al salón ejidal.

El polígono 1 está localizado al extremo poniente y tiene una superficie de apenas 5,762.14 m<sup>2</sup> (0.58 ha); de su cobertura vegetal natural sólo conserva algunos ejemplares arbóreos y colinda hacia el noroeste con terrenos agrícolas de temporal y un reservorio en forma lineal para la captación de agua pluvial. La topografía es llana con pendientes que oscilan entre el 0 y 6 %.

El polígono 2 se localiza al sureste de la localidad y tiene una superficie de 12,227.09 m<sup>2</sup> (1.22 ha). La cobertura de matorral dentro de esta poligonal es más significativa, con ejemplares arbóreos de mayor talla, probablemente por la cercanía a los dos bordos para la captación de agua pluvial y un arroyo que la cruza en dirección norte-sur. La pendiente es más pronunciada y en la parte más hacia el sureste del polígono llega a ser hasta del 18 %, con la limitante que esto representa, aunada a la presencia de los cuerpos de agua de temporal.



**Fuente:** Vectores derivados del Programa de certificación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos. PROCEDE. RAN. 1992-2002.

Los impactos serán directamente proporcionales a la integralidad y conservación del ecosistema en el cual se ubican las especies de flora, entre mayor grado de conservación se tenga, mayor será el impacto ambiental negativo provocado por el cambio de uso del suelo, aun para los casos de cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, ya que significa, de cualquier manera, la pérdida de la vegetación natural y los servicios ambientales que brinda como:

- Captura de agua (infiltración al acuíferos)
- Conservación de la calidad del agua
- Captura de carbono
- Sumideros de carbono (ecosistemas cuya captura neta de carbono podría ser nula, pero su transformación liberaría grandes cantidades)

- Conservación de biodiversidad (ecosistemas y especies)
- Conservación de acervos genéticos (árboles semilleros, otros)
- Medio para ecoturismo y recreación
- Protección de riberas
- Conservación física del suelo contra la erosión hídrica y eólica (por lluvia y por viento)
- Conservación de la fertilidad del suelo -contra la lixiviación)
- Formación y recuperación de suelos
- Filtración de contaminantes de la atmósfera, del agua y del suelo (por impedir físicamente su dispersión y por procesos ecológicos)

Para el caso del cambio de uso del suelo de forestal o agrícola a vivienda, será mayor el impacto negativo, por las actividades de desmonte, construcción de calles y viviendas, el efecto será evidente en el corto plazo ya que se perderá suelo fértil y superficie permeable para la infiltración de agua al subsuelo.

- Pérdida de flora nativa por cambio de uso del suelo.
- Pérdida de riqueza biológica de los ecosistemas.
- Pérdida de los servicios ambientales al menos de regulación y soporte.



2008-2020  
Revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

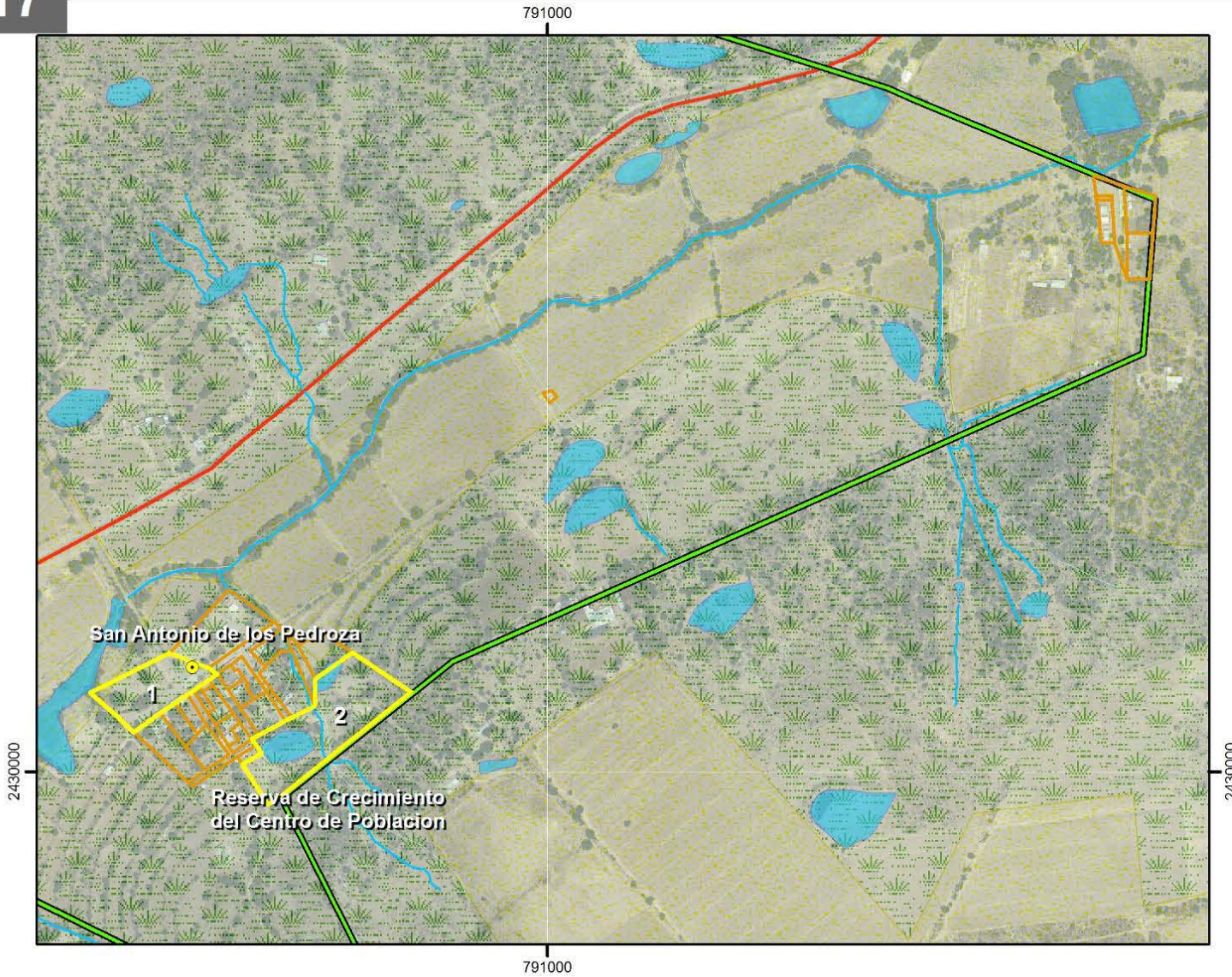
SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA

Simbología

- Centro de Población
- Polígono Ejidal
- Solares Urbanos
- Reserva de Crecimiento

Uso del Suelo y Vegetación

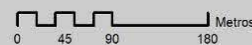
- Matorral
- Agricultura de temporal



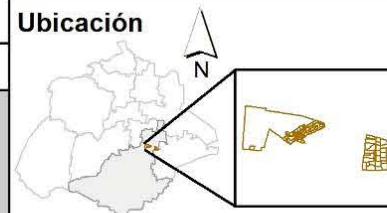
Simbología convencional

- Límite Estatal
- Autopista
- Vialidad Urbana
- Límite Municipal
- Carretera Federal
- Corriente de agua
- Área Urbana
- Carretera Estatal
- Cuerpo de agua
- Terracería

Escala gráfica



Ubicación



DIAGNÓSTICO

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

Fuente: IMPLAN-INEGI

Mapas Temáticos INEGI 2009

Proyección: UTM -WGS84

Fecha: Abril 2012

MAPA

154

## Calidad del aire

La calidad del aire está directamente relacionada con la presencia de ecosistemas bien conservados, ya que éstos tienen la capacidad de mitigar los diversos impactos negativos que provocan las actividades cotidianas que se desarrollan en las localidades.

- Los procesos de construcción, afectan la calidad del aire en la localidad, por: despalle, excavaciones, nivelación, compactación; y por el aumento de polvo, ruido, olores, emisiones de vehículos que transitan por las calles y la carretera.
- La pérdida de zonas verdes hace exponencial los problemas causados por aumento vehicular y otros factores de contaminación atmosférica.
- La presencia de ladrilleras genera contaminación atmosférica crítica, debido al empleo de combustibles altamente contaminantes, que generan dioxinas y furanos, distintas especies de hidrocarburos, volúmenes masivos de partículas, monóxido de carbono, óxidos de azufre y de nitrógeno. Contaminando la atmósfera, cuerpos de agua y suelo.
- Las actuales prácticas agrícolas generan contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión eólica.

## Fauna

- La pérdida de la vegetación natural representa la pérdida de hábitat de la fauna, lo que representa o significa que una vez que se hace el cambio de uso de suelo a cualquiera de los diversos usos diferentes de conservación del ecosistema natural, se traduce en la pérdida directa de la fauna.
- La reserva de crecimiento se localiza en una zona de importancia faunística, por lo que los procesos de urbanización tendrán daños aún mayores.
- Generación de barreras para la fauna, por áreas de cultivo o vivienda.
- Pérdida de hábitat y nichos de la fauna, lo que provoca que ésta muera o en algunos otros casos logra migrar, perdiéndose, en estas zonas la riqueza faunística.



- Pérdida de diversidad y riqueza biológica.
- Pérdida de servicios ambientales.

#### Fragilidad ecológica

- Para la zona de reserva de crecimiento la fragilidad presente es baja, dado que la mayoría de los suelos ya han sufrido cambio de uso de suelo de forestal a agrícola.

#### Calidad ecológica

- Áreas vulnerables en las que la vegetación original ha sido sustituida por cultivos de temporal y el riesgo de deterioro de los suelos es muy alto por la falta de una cubierta vegetal permanente. Clase 3 y 4.

## 7.2 medio físico construido

### 7.2.1 Ocupación actual del suelo

Entre los usos de suelo que se identifican dentro del asentamiento humano del ejido están los siguientes: el habitacional, el agrícola, el pecuario, el comercial y el de servicios. También existen algunos lotes baldíos, así como terrenos en los que se ha establecido algún tipo de equipamiento urbano, como es el caso de una primaria y de una casa de salud.

De acuerdo con los resultados del trabajo de campo se tiene, que un 15.6% del territorio del asentamiento humano de las localidades está destinado a vialidades, un 10.9% a equipamiento y un 42.2% son baldíos. Otro 15.6% es de uso habitacional, predominando la vivienda unifamiliar, en la que se mezclan otros usos: pecuario (11.3%), agrícola (3.6%) y comercial (0.7 por ciento) (IMPLAN, 2008). Véase Mapa 18,01.1

Tabla	
02	Uso del suelo urbano

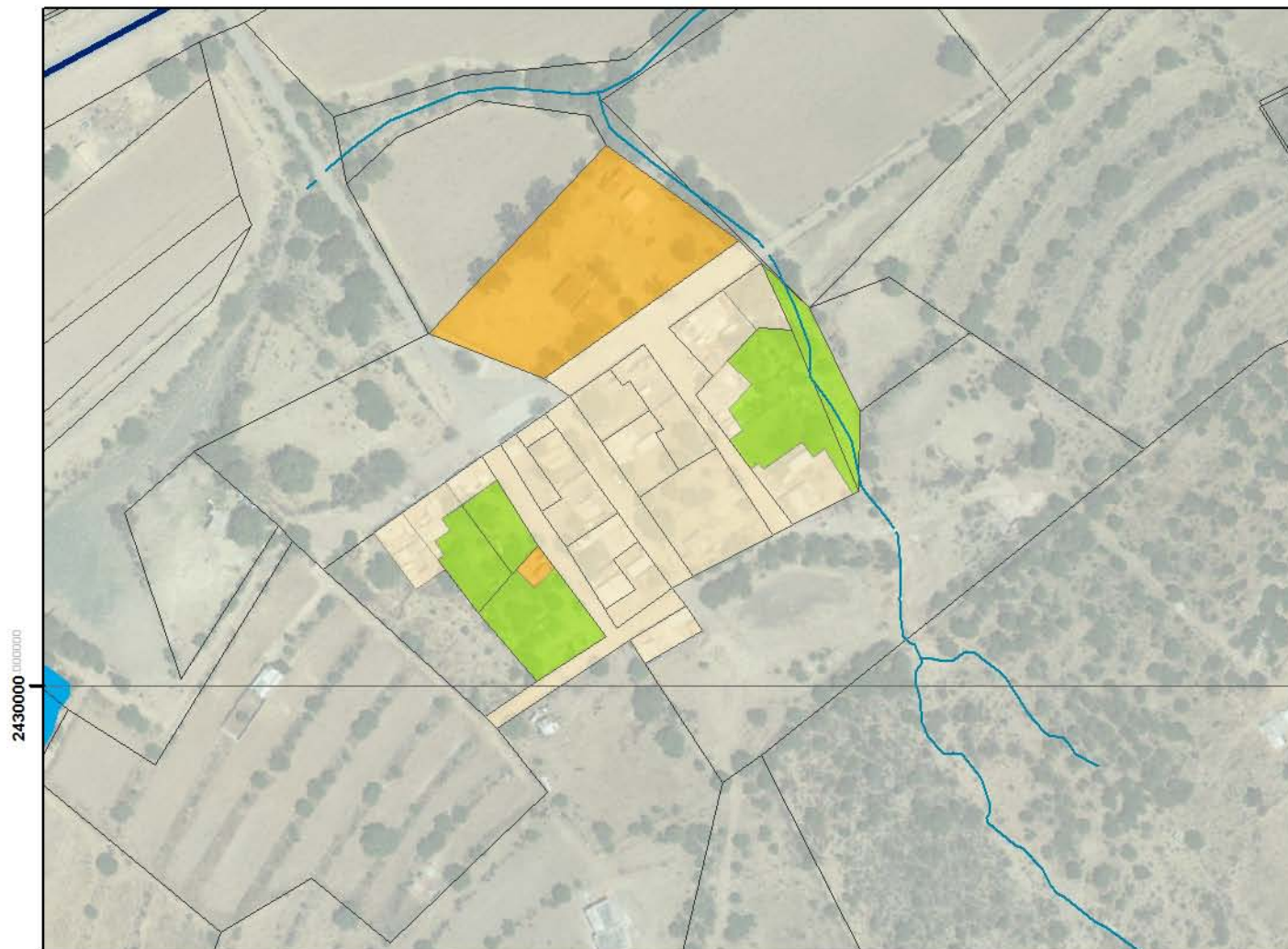
Área	Superficie m <sup>2</sup>	Porcentaje
Habitacional	6,788.59	15.6
Baldíos	18,336.46	42.2
Equipamiento	4,751.27	10.9
Pecuario	4,902.52	11.3
Agricultura	1,551.09	3.6
Comercio	323.96	0.7
Vialidades	6,748.85	15.6
Total	43,402.74	100

Fuente: IMPLAN 2008



2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**



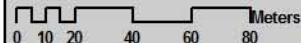
**Simbología**

- Equipamiento
- Habitacional
- Pecuario

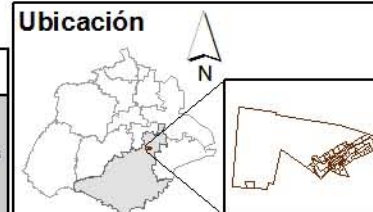
**Simbología convencional**

- Carreteras Federales
- Cuerpos de Agua
- Carreteras Estatales
- Limite Estatal
- Carretera Municipal
- Limite Municipal
- Vialidades Principales Urbanas
- Línea ferroviaria

Escala gráfica



**Ubicación**



**MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO**

**OCUPACIÓN ACTUAL**

Fuente:  
**IMPLAN - INEGI**  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

**01.1**

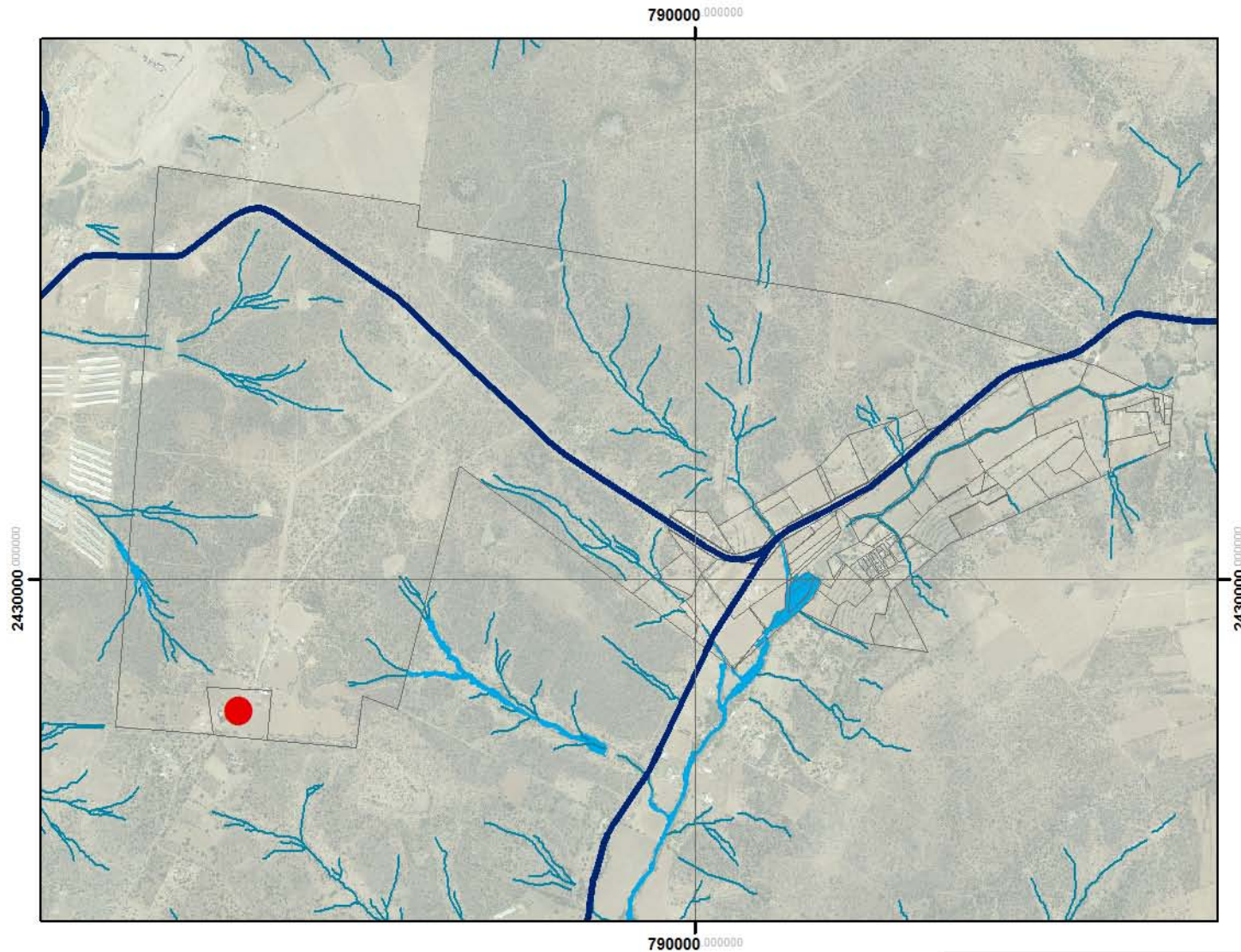


2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

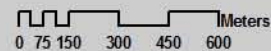
- Asentamiento humano irregular



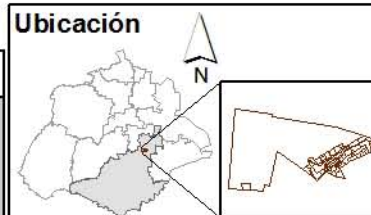
**Simbología convencional**

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Carreteras Federales           | Cuerpos de Agua  |
| Carreteras Estatales           | Límite Estatal   |
| Carretera Municipal            | Límite Municipal |
| Vialidades Principales Urbanas |                  |
| Línea ferroviaria              |                  |

Escala gráfica



**Ubicación**



**MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO**

**OCUPACIÓN ACTUAL**

Fuente:  
**IMPLAN - INEGI**  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA  
**01.2**

### 7.2.2 Conectividad física

San Antonio de los Pedroza, se localiza al noreste del Municipio de Aguascalientes, colindante con el relleno sanitario municipal de San Nicolás

La localidad tiene 2 accesos, uno que se llega por el boulevard Guadalupano, que luego se convierte en el camino a Cañada Honda y en la intercepción con el relleno sanitario de San Nicolás se vira a la derecha y se llega a la localidad. La otra vía, que es la más directa es por el camino al Conejal (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 18,01.1*

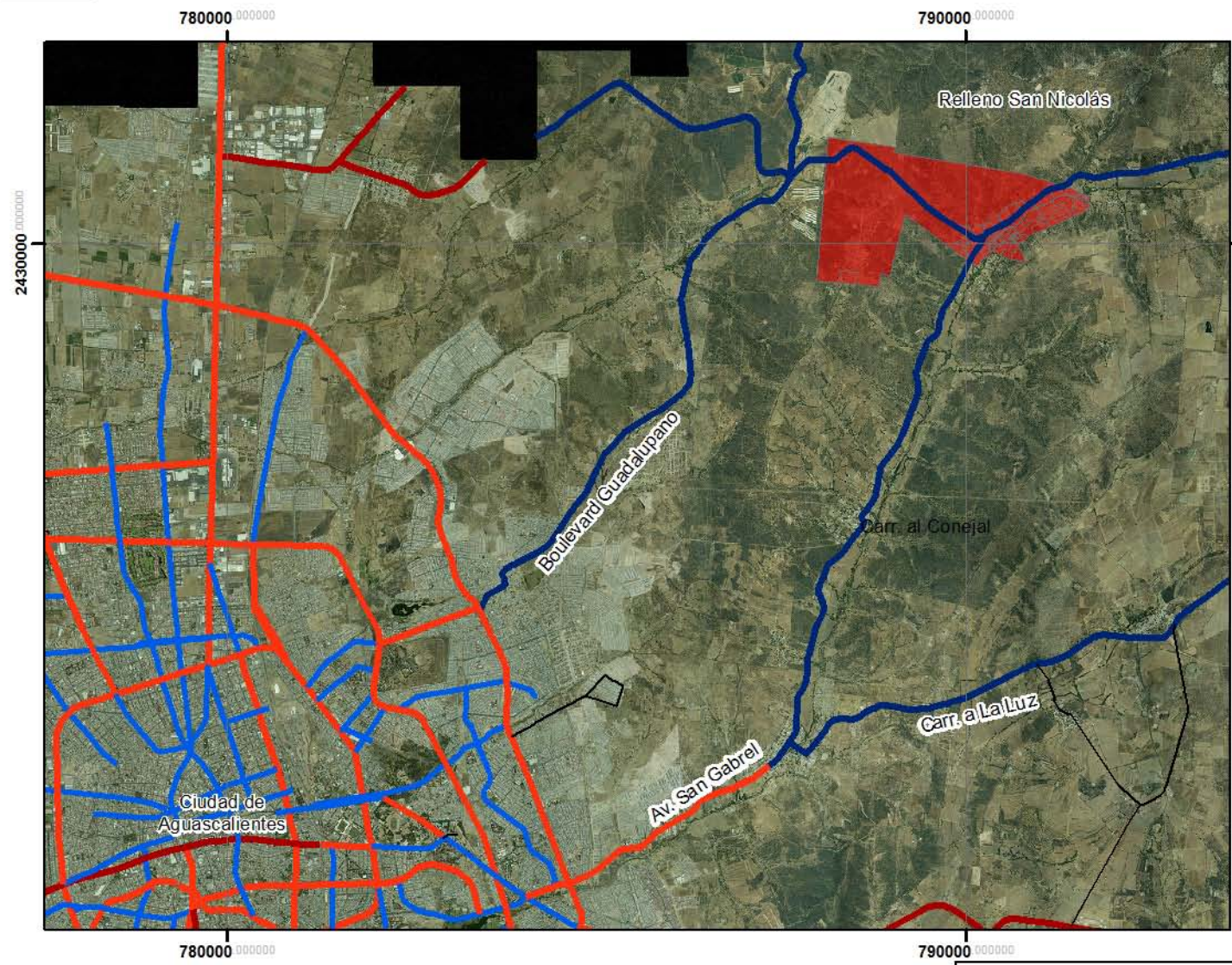


2008-2030  
revisión 2012

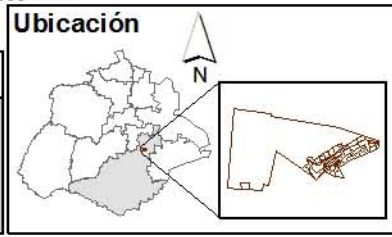
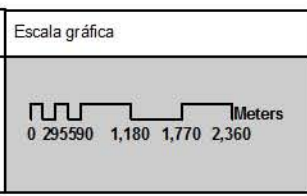
**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

■ San Antonio de los Pedroza



Simbología convencional	
	Carreteras Federales
	Carreteras Estatales
	Carretera Municipal
	Vialidades Principales Urbanas
	Línea ferroviaria
	Cuerpos de Agua
	Limite Estatal
	Limite Municipal



**MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO**  
**CONECTIVIDAD FÍSICA**

Fuente: IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA  
**02**

### 7.2.3 Vivienda

La localidad de San Antonio de los Pedroza, según el Censo de Población y Vivienda 2010, cuenta con un total de 44 viviendas en las cuales están constituidos en 31 hogares.

La superficie promedio del lote no está definida, pues a la fecha no existe un plano de lotificación oficial, sin embargo, existen divisiones de predios en el asentamiento humano, cuyo promedio del tamaño del lote es de 430 m<sup>2</sup> (IMPLAN, 2008).

#### Viviendas y hogares

La comunidad de Puerta de los Viejitos, para este mismo año, registró 18, viviendas con 18 hogares, y no se tiene una lotificación específica.

Con un total de 10 viviendas y 10 hogares está constituida la localidad de Rancho Nuevo, y no se tiene una lotificación específica (INEGI 2010).

### 7.2.4 Equipamiento urbano

#### Educación

El jardín de niños se ubica en la entrada de la localidad de San Antonio de los Pedroza. En un predio de 4,596 metros cuadrados se tiene una aula de 22.5 metros cuadrados de construcción, en la que un maestro brinda atención a 5 alumnos. (IMPLAN,2008).

La escuela primaria se ubica también en el mismo terreno y está constituida por 3 aulas, que suman 128 metros cuadrados de construcción. Este nivel educativo cuenta con un profesor y 13 alumnos (IMPLAN, 2008).

La casa de salud se encuentra en la localidad de San Antonio de los Pedroza; su superficie construida es de 260 metros cuadrados y dispone de un consultorio (IMPLAN, 2008).

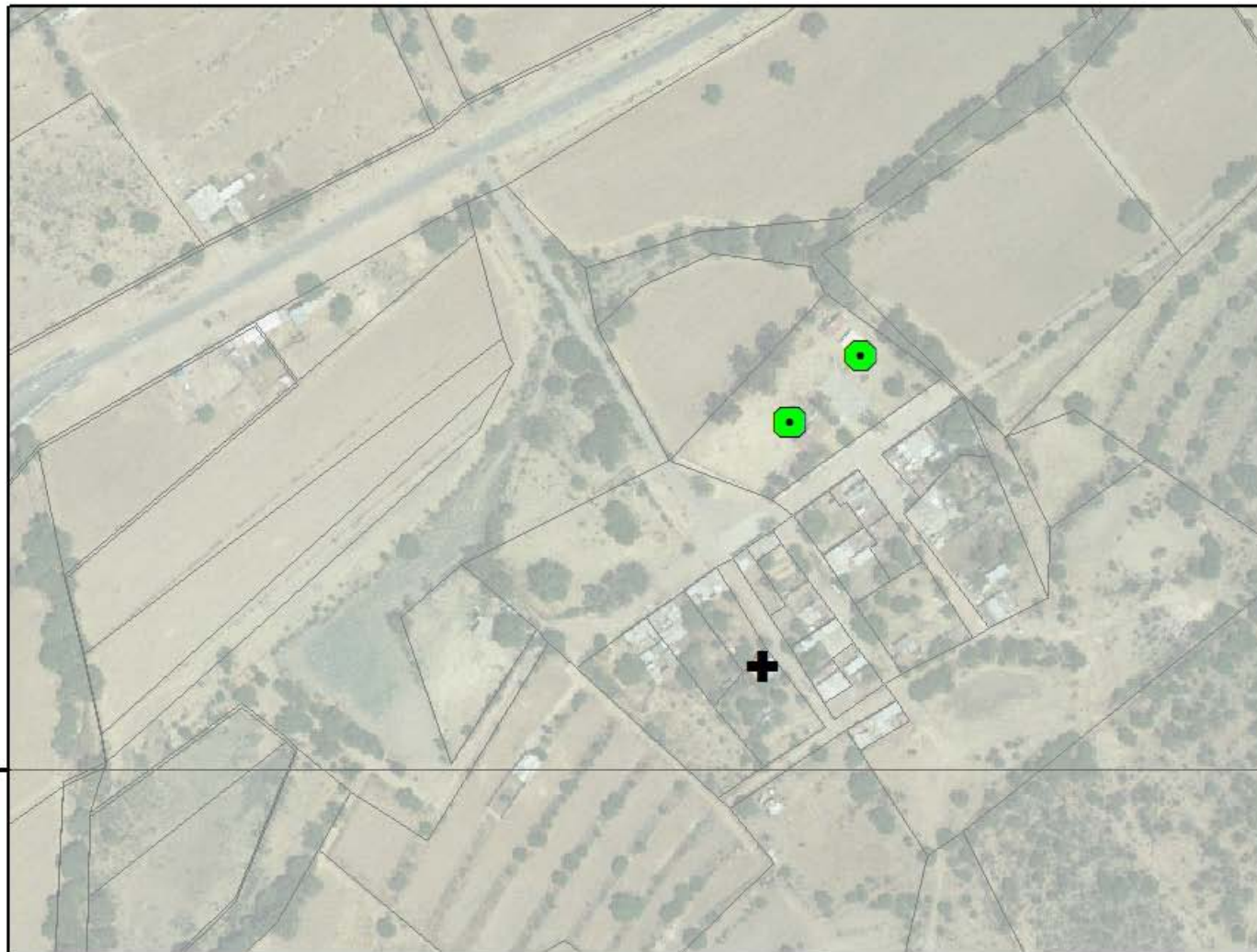


2008 - 2010  
revisión 2012

Es quema de Desarrollo Urbano  
**San Antonio de los Pedroza**

**Simbología**

- Jardín de niños
- Escuela primaria
- Centro de salud



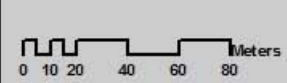
243 00 00

243 00 00

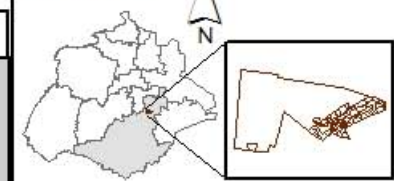
**Simbología convencional**

- |                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| Carreteras Federales           | Cuerpos de Agua  |
| Carreteras Estatales           | Limite Estatal   |
| Carretera Municipal            | Limite Municipal |
| Vialidades Principales Urbanas |                  |
| Línea ferroviaria              |                  |

Escala gráfica



**Ubicación**



**MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO**

**EQUIPAMIENTO URBANO**

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA  
**04**



## 7.2.5 Estructura vial

### Jerarquía vial

San Antonio de los Pedroza presenta la mayoría de sus calles características de tipo local, pero con dimensiones muy diversas.

La localidad está comunicada por la Carretera Estatal No. 55, la que constituye su primordial vía de acceso, considerándola como vialidad principal (IMPLAN, 2008).

### Material de las vialidades

Sólo la entrada de la localidad cuenta con asfalto, la mayoría de sus calles no cuenta con pavimentación, el 77% de las mismas son de terracería, con excepción de su calle principal la cual cuenta con el 17 % de empedrado.

En lo que respecta a las banquetas, las vialidades que cuentan con éstas, se ubican principalmente en las calles de Nicolás Bravo, Juan Aldama, Vicente Guerrero y Miguel Hidalgo (IMPLAN, 2008). Véase Mapa 22,05

Tabla	
03	Material de las vialidades

Tipo de material	Porcentaje
Terracería	77 %
Asfalto	6 %
Empedrado	17 %

Fuente: IMPLAN, 2008.



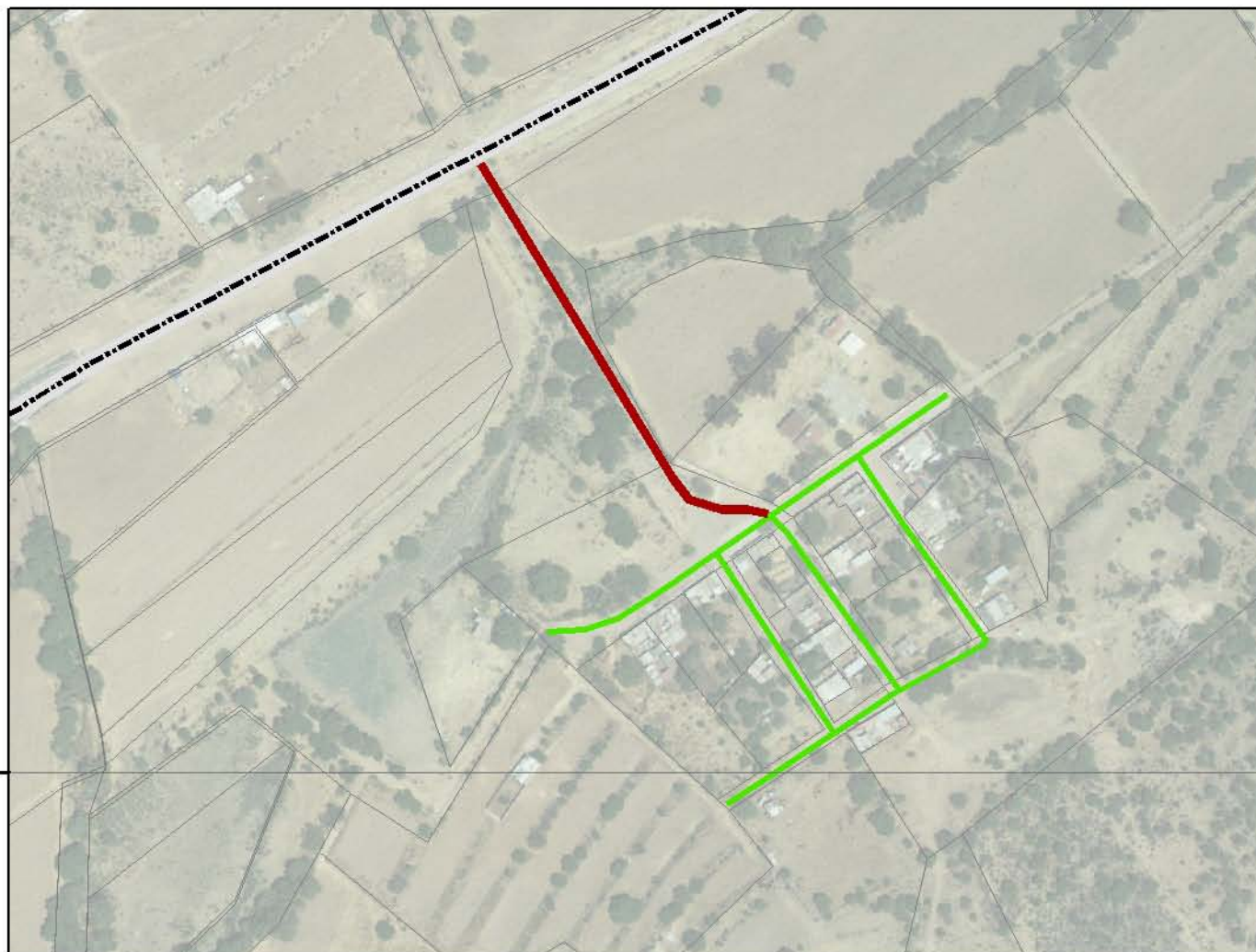
2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA

Simbología

- Vialidad regional
- Vialidad principal
- Vialidad local



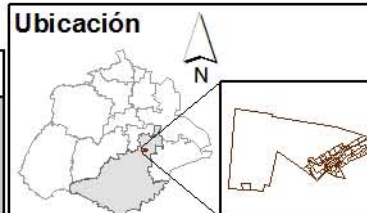
Simbología convencional

- Carreteras Federales
- Carreteras Estatales
- Carretera Municipal
- Vialidades Principales Urbanas
- Línea ferroviaria
- Cuerpos de Agua
- Límite Estatal
- Límite Municipal

Escala gráfica



Ubicación



MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

ESTRUCTURA VIAL

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA  
**05**

## 7.2.6 Infraestructura urbana

### Agua potable

El abastecimiento de agua potable en la localidad de San Antonio de los Pedroza se da a través del Pozo No. 30, cuya profundidad es de 187 metros. En comunidad de la Puerta de los Viejitos es por medio de un tanque elevado, que se localiza en la parte sur de la localidad. (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 23,06*

### Drenaje

Las descargas de aguas residuales a la red de drenaje en el ejido, son principalmente de tipo doméstico, mismas que llegan finalmente a una laguna de oxidación ubicada hacia el poniente de la localidad de San Antonio de los Pedroza. (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 24,06*

### Electrificación

El sistema de electricidad está integrado por las redes de cableado y postiería, que permiten alimentar de energía eléctrica a cada una de las viviendas, así como la iluminación pública en los asentamientos urbanos del ejido. La cobertura de este servicio es del 79.0%. Las viviendas que carecen del servicio en San Antonio de los Pedroza se localizan hacia el sur de la localidad, mientras que en La Puerta de los Viejitos, la red de energía eléctrica comprende únicamente la vialidad principal. (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 25,06*



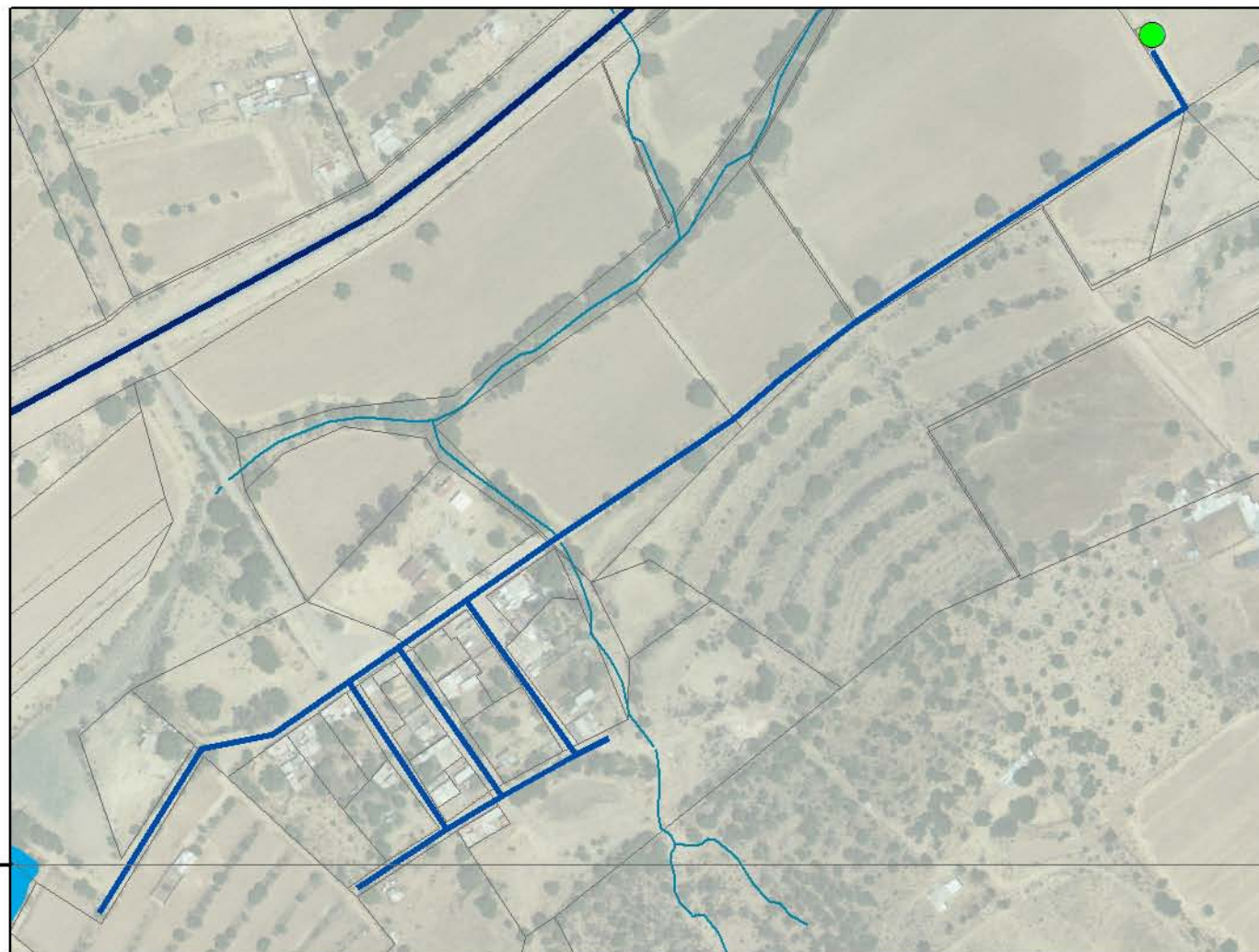
2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

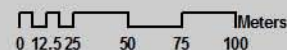
- Agua potable
- Tanque elevado



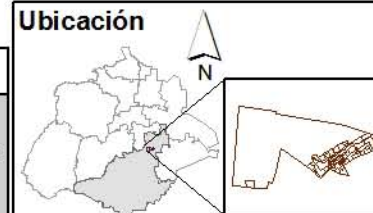
**Simbología convencional**

- |   |   |
|---|---|
| <span style="color: red;">—</span> Carreteras Federales           | <span style="color: cyan;">■</span> Cuerpos de Agua   |
| <span style="color: blue;">—</span> Carreteras Estatales          | <span style="border-bottom: 1px solid black; width: 20px; display: inline-block;"></span> Limite Estatal  |
| <span style="color: black;">—</span> Carretera Municipal          | <span style="border-bottom: 1px solid gray; width: 20px; display: inline-block;"></span> Limite Municipal |
| <span style="color: red;">—</span> Vialidades Principales Urbanas |   |
| <span style="color: black;">-+ -+ -+ -</span> Línea ferroviaria   |   |

Escala gráfica



**Ubicación**



**INFRAESTRUCTURA**

**AGUA POTABLE**

Fuente:  
**IMPLAN - INEGI**  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

**06**



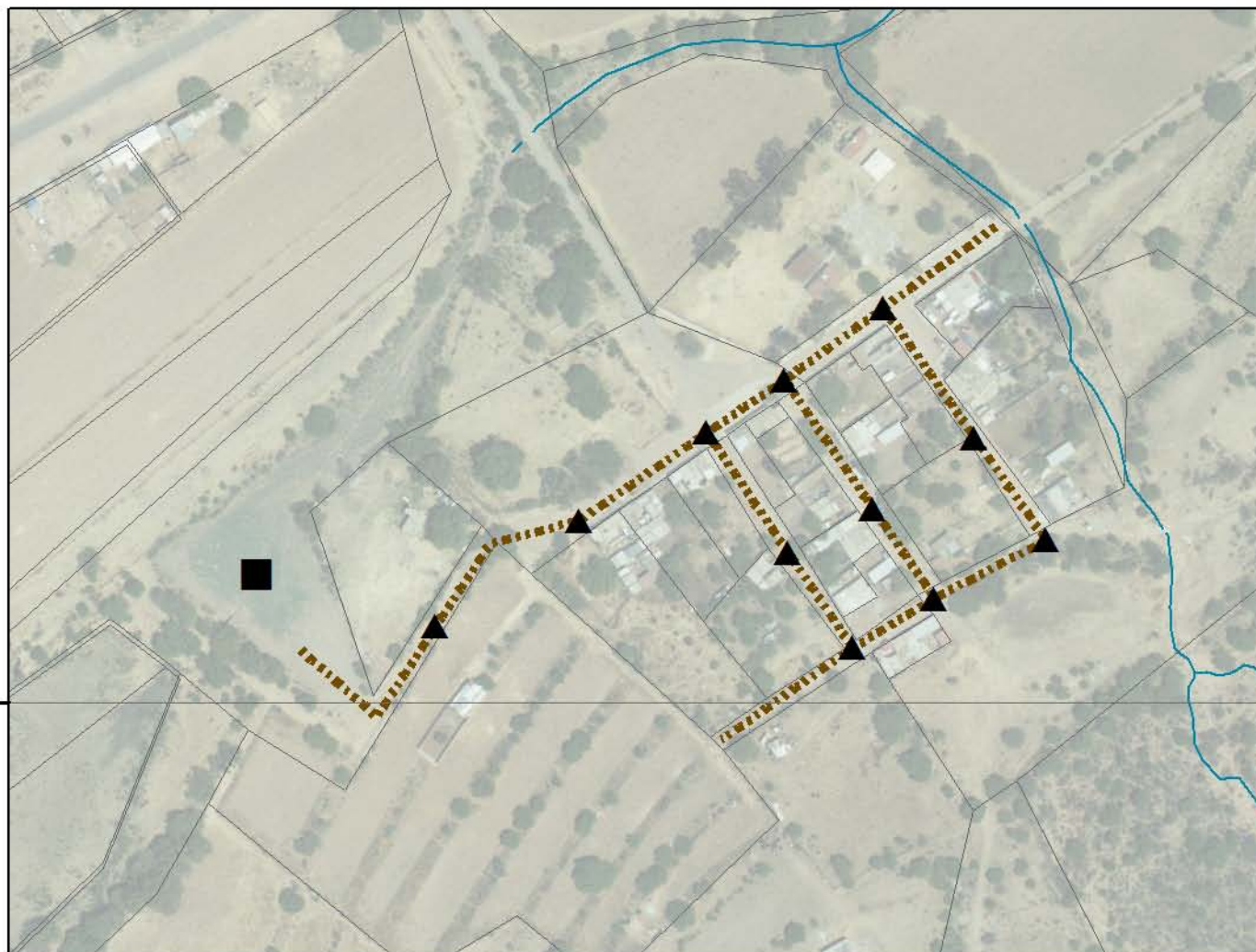
2008-2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano

SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA

Simbología

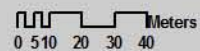
- Drenaje
- Laguna
- ▲ Alcantarilla



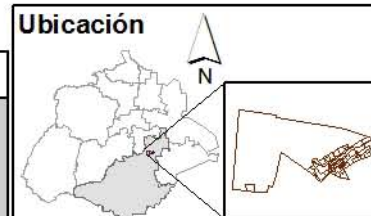
Simbología convencional

- |                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| — Carreteras Federales           | ■ Cuerpos de Agua  |
| — Carreteras Estatales           | — Limite Estatal   |
| — Carretera Municipal            | — Limite Municipal |
| — Vialidades Principales Urbanas |                    |
| — Línea ferroviaria              |                    |

Escala gráfica



Ubicación



INFRAESTRUCTURA

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

06



2008- 2030  
revisión 2012

**Esquema de Desarrollo Urbano**  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

- Red de líneas eléctricas
- Postes de concreto



2430000 000000

2430000 000000

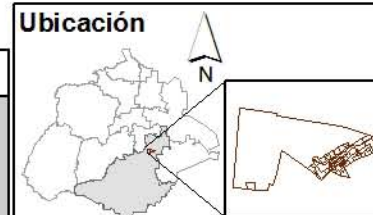
**Simbología convencional**

- |                                  |                    |
|----------------------------------|--------------------|
| — Carreteras Federales           | — Cuerpos de Agua  |
| — Carreteras Estatales           | — Limite Estatal   |
| — Carretera Municipal            | — Limite Municipal |
| — Vialidades Principales Urbanas |                    |
| —+—+— Línea ferroviaria          |                    |

Escala gráfica



**Ubicación**



**INFRAESTRUCTURA**

**ENERGÍA ELÉCTRICA**

Fuente:  
**IMPLAN - INEGI**  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

**06**

### 7.2.7 Servicios urbanos

#### Alumbrado público

Las dos localidades que se encuentran en el ejido disponen de este servicio en el mayor número de sus calles, excluyendo algunas pequeñas zonas de la parte sur de la localidad principal, San Antonio de los Pedroza. (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 26,07*

#### Servicio de limpia

Se cuenta con dos contenedores para basura, uno colocado en la localidad de San Antonio de los Pedroza y otro en la de La Puerta de los Viejitos. La recolección de la basura se realiza una vez por semana durante la mañana y se le lleva al Relleno Sanitario de San Nicolás. (IMPLAN, 2008).

*Véase Mapa 27,07*




2008- 2030  
revisión 2012

Esquema de Desarrollo Urbano



SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA

Simbología

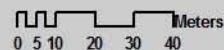
 Alumbrado publico



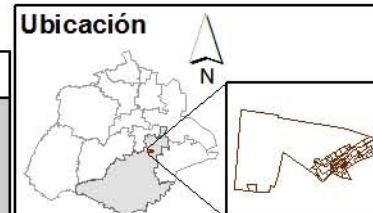
Simbología convencional

- |  |  |
|--|--|
|  Carreteras Federales           |  Cuerpos de Agua  |
|  Carreteras Estatales           |  Limite Estatal   |
|  Carretera Municipal            |  Limite Municipal |
|  Vialidades Principales Urbanas |  |
|  Línea ferroviaria              |  |

Escala gráfica



Ubicación



MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

SERVICIOS URBANOS

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

07



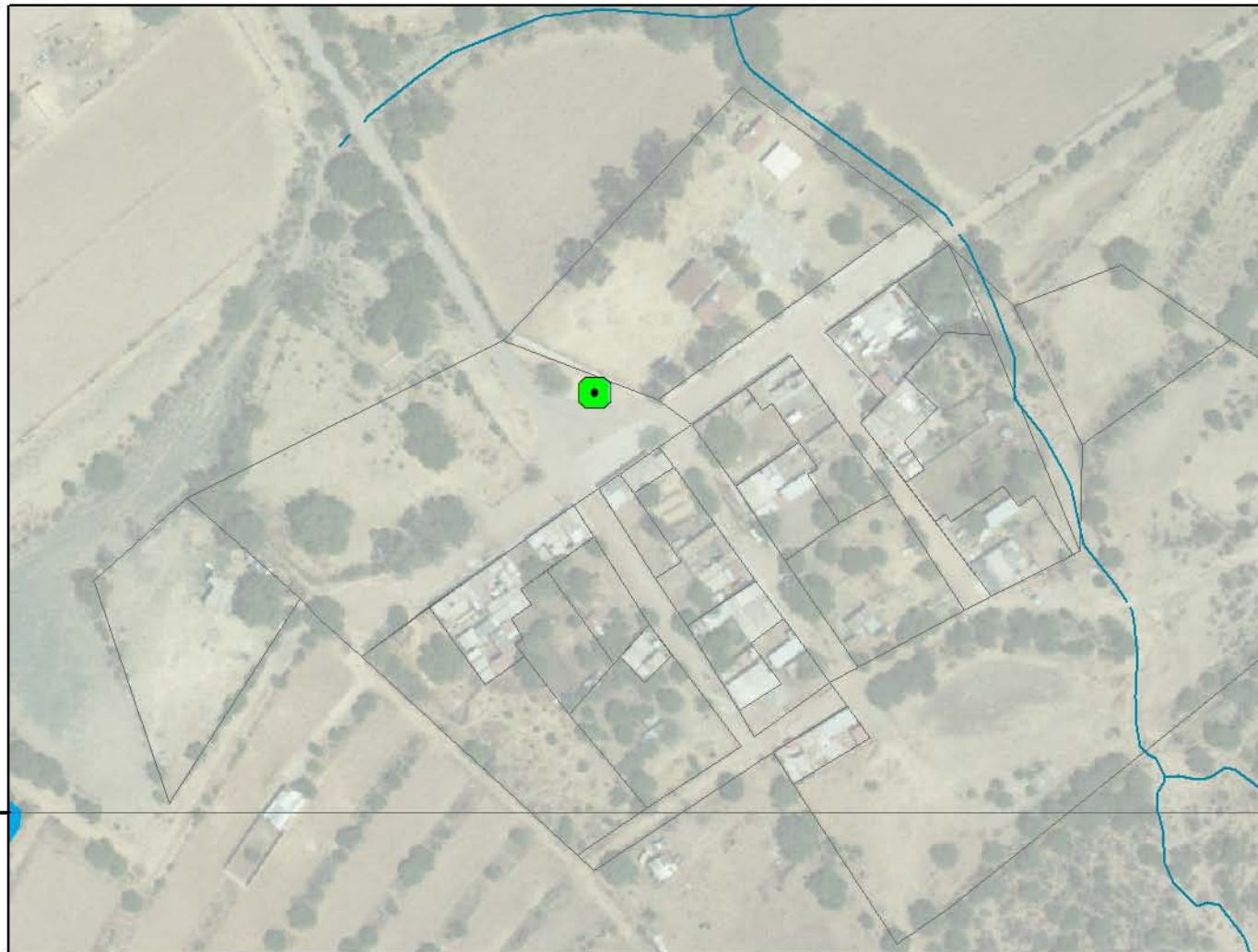


2008-2030  
revisión 2012

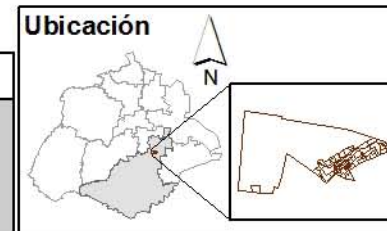
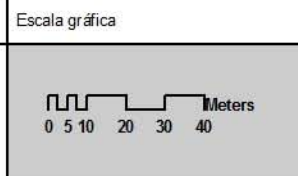
Esquema de Desarrollo Urbano  
**SAN ANTONIO DE LOS PEDROZA**

**Simbología**

Contenedor



Simbología convencional	
	Carreteras Federales
	Carreteras Estatales
	Carretera Municipal
	Vialidades Principales Urbanas
	Línea ferroviaria
	Cuerpos de Agua
	Límite Estatal
	Límite Municipal



**MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO**

**SERVICIOS URBANOS**

Fuente:  
IMPLAN - INEGI

Proyección: UTM WGS 84

Fecha: Abril 2012

MAPA  
**07**

### 7.2.8 Imagen urbana

La imagen urbana tanto de la localidad de San Antonio de los Pedroza como de la de La Puerta de los Viejitos es muy limitada, ya que no disponen de ningún elemento importante que las destaque o que distinga de su entorno.

#### Elementos urbanos representativos. Análisis de la traza urbana

Los predios en los que se asientan las viviendas son de distintas dimensiones y la parte trasera de muchos de ellos se emplea como cochera, corral, criadero de animales o bodega. Las fachadas de las viviendas carecen de acabados y algunas de ellas están deterioradas.

Como hitos se distinguen un tanque elevado en la comunidad de La Puerta de los Viejitos y una escuela en San Antonio de los Pedroza, instalaciones que sirven como puntos de referencia a los pobladores. Hay otro elemento, un borde (arroyo San Antonio) que limita o bloquea la continuidad del territorio (IMPLAN, 2008).

### 7.2.9 Resumen de la problemática del medio físico construido

- Se encuentra un asentamiento humano irregular (Puerta de los Viejitos).
- La comunidad de La Puerta de los Viejitos carece de red de drenaje.
- En San Antonio de los Pedroza las redes de agua potable y energía eléctrica están inconclusas.
- Se carece de jardines, parques y juegos infantiles.
- Escasez de alumbrado público en la calle José María Morelos y Pavón en la comunidad de San Antonio de los Pedroza.
- Algunas casas aún tienen materiales precarios en sus techos, pero destaca la falta de piso firme en la mayoría de las viviendas.
- Falta consolidación de los servicios de agua potable y energía eléctrica de las viviendas, en San Antonio de los Pedroza.
- Gran parte de las vialidades son de terracería.
- Los usuarios del transporte público no cuentan con servicio, mobiliario ni señalización adecuada.

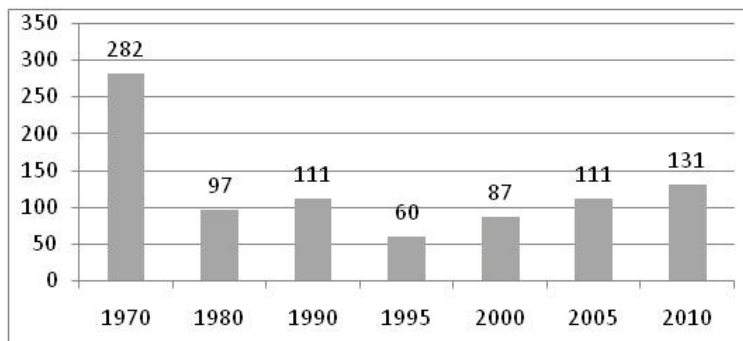
## 7.3 Aspectos demográficos

### 7.3.1 Población

#### Evolución histórica de la población

En el IX Censo General de Población de 1970, la localidad de San Antonio de los Pedroza registró 282 habitantes (INEGI, 1970). La población de esta localidad tuvo un decremento de 1970 hasta 1995 según el II Conteo de Población y Vivienda 1995 llegando a 60 personas. En los registros del XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y del II Conteo de Población y Vivienda 2005, se presenta un incremento en la población al señalarse 87 y 111 residentes respectivamente; para el Censo de Población y Vivienda 2010, la localidad es reportada con un total de 131 pobladores, lo que significa un crecimiento de 15.2% en el periodo 2005-2010 (INEGI, 2000, 2005 y 2010).

Gráfica  
01 Crecimiento de la población



Fuente: INEGI 1970, 1980, 1990, 2000, 2005 y 2010.

### 7.3.2 Estructura poblacional

#### Distribución por sexo y edad de la población

Al analizar la información del Censo de Población y Vivienda 2010, los datos reportados señalan que de la población registrada, 68 corresponden a hombres y 63 a mujeres, lo cual es igual al 51.9 y 48.1 por ciento respectivamente (INEGI, 2010).

En la serie histórica de la distribución de la población por sexo, desde 1970 a 1995, el índice de masculinidad varía según el año. En el 2000 hay una variación de cinco habitantes masculinos que marca la mayoría para éste género, en el 2005 la población masculina es nuevamente mayor al igual que la medición de 2010, quedando el índice en 1.08 en el último Censo de Población y Vivienda; esto se traduce a 108 hombres por cada 100 mujeres.

La elaboración de las pirámides de edad y sexo facilita el análisis para la planeación de servicios, así como los requerimientos de la población. De esta manera, la necesidad de servicios educativos, de salud, vivienda y servicios básicos se pueden visualizar para programar la construcción de infraestructura y la dotación de personal y equipo.

En cuanto a la población distribuida en grupos quinquenales y divididos por sexo, presenta habitantes con todos los grupos de edad, hasta de 85 a 84 años, siendo el sexo masculino en único en este rango.

Uno de los rasgos que resalta la pirámide de esta localidad, es el crecimiento ligeramente desproporcional entre hombres y mujeres de 5 a 19 años, siendo mujeres el de mayor población. Se muestra también la notable disminución de los adultos de sexo masculino de 30 a 34 años.

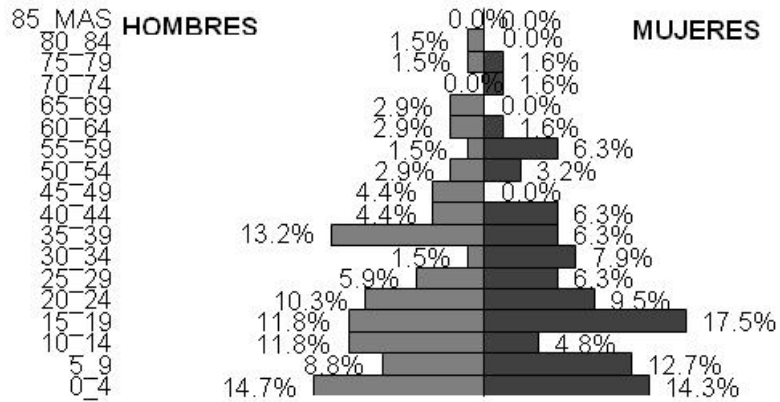
Referente a los servicios educativos, la población en edad escolar de 5 a 19 años es importante ya que representa un alto porcentaje del total de los habitantes, por lo que es una demanda actual que debe consolidarse, puesto que hay una baja en la población de 0 a 4 años. (INEGI, 2010)

<b>Tabla</b>	
<b>04</b>	<b>Distribución por sexo de 1970 a 2010</b>

Evento censal	Total de habitantes	Hombres	Mujeres	Índice de masculinidad
1970	282	140	142	0.99
1980	97	54	43	1.26
1990	111	53	58	0.91
1995	60	32	28	1.14
2000	87	46	41	1.12
2005	111	63	48	1.31
2010	131	68	63	1.08

**Fuente:** INEGI, 2010.

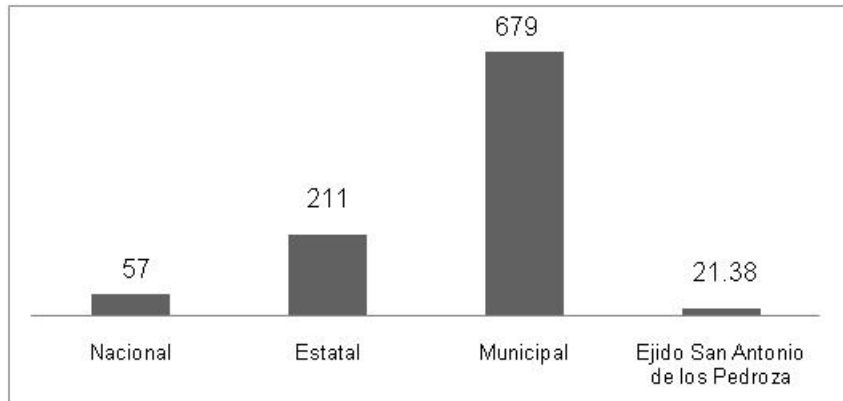
## Pirámide Poblacional por edad y sexo



Fuente: INEGI, 2010.

### Densidad de población

La densidad de población se refiere al cálculo que se realiza para conocer el número de habitantes por kilómetro cuadrado. Considerando la población del Censo 2010, la localidad de San Antonio de los Pedroza cuenta con una densidad de población 21.28 de habitantes por kilómetro cuadrado; por debajo del dato a nivel municipal que es de 679 habitantes por kilómetro cuadrado, del nivel Nacional que tiene 57 habitantes por kilómetro cuadrado y del Estado de Aguascalientes con 211 habitantes por kilómetro cuadrado.



Fuente: INEGI, 2010

### 7.3.3 Dinámica poblacional

#### Tasa de crecimiento

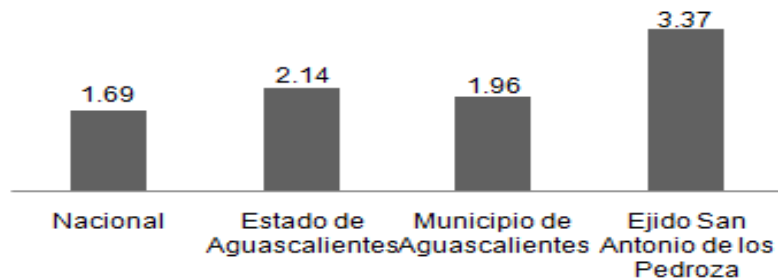
La tasa de crecimiento denota el incremento o decremento poblacional en un periodo determinado de tiempo. San Antonio de los Pedroza presenta una tasa de crecimiento de 3.37, lo cual coloca a esta localidad por encima del Nacional de 1.69, del Estatal de 2.14 y del Municipal de 1.96



Gráfica

04

### Tasa de crecimiento de la población

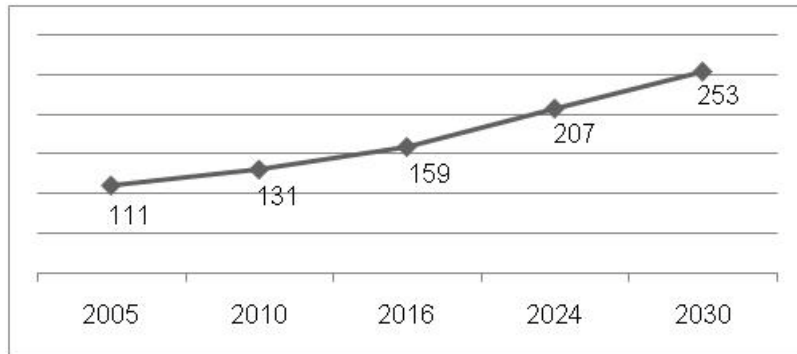


Fuente: INEGI, 2010

### Crecimiento de la población

Entre las mediciones poblacionales propias de la demografía, unas de las herramientas más consistentes son las proyecciones de población. Es el instrumento básico de la planeación en todos los niveles de gobierno. En el caso de San Antonio de los Pedroza, en los últimos cinco años (2005-2010) se obtuvo un crecimiento en la población de 18% registrando 20 habitantes más. Con base en lo anterior se presenta en el siguiente gráfico la proyección de población con un crecimiento de 56% y 142 habitantes más, llegando a 253 pobladores para el año 2030. (INEGI, 2010)

## Estimación del crecimiento de la población



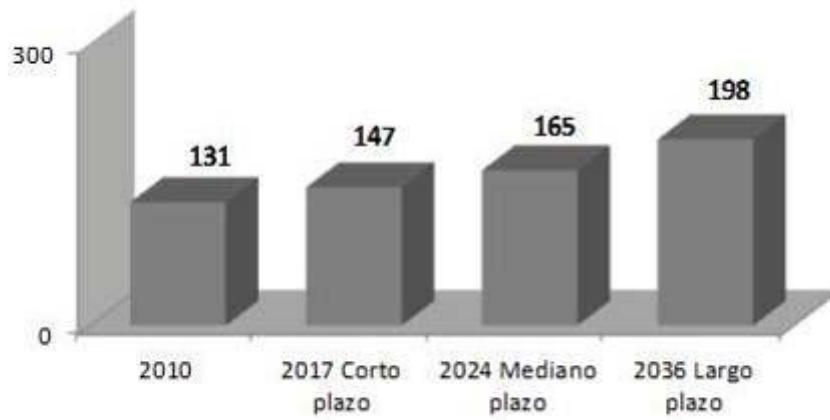
Fuente: INEGI, 2010

### Proyección de la población

Para mantener la congruencia con los parámetros considerados por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos en la propuesta del Esquema de Desarrollo Urbano de San Antonio de los Pedroza, se solicitó la proyección de población calculado a tres tiempos: corto plazo (2017), mediano plazo (2024) y largo plazo (2036). Los datos proporcionados por esta Coordinación dan los siguientes resultados, a partir de su cálculo con los criterios de la proyección histórica del estado de Aguascalientes, con la tasa de 1.67 y la aportación en el año 2010 de la localidad para el total de la población del municipio.

Las proyecciones recibidas indican que el crecimiento esperado será del 12% de la población actual para el corto plazo, lo que significa 16 habitantes, de 26% en el mediano, con 34 habitantes más y de 51% en el largo incrementándose con 67 personas para un total de 198 personas. Este es un cálculo considerando el crecimiento social de la población.

Proyección de la población



**Fuente:** Elaboración del IMPLAN con datos de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

## **7.4 Aspectos sociales**

### Datos generales

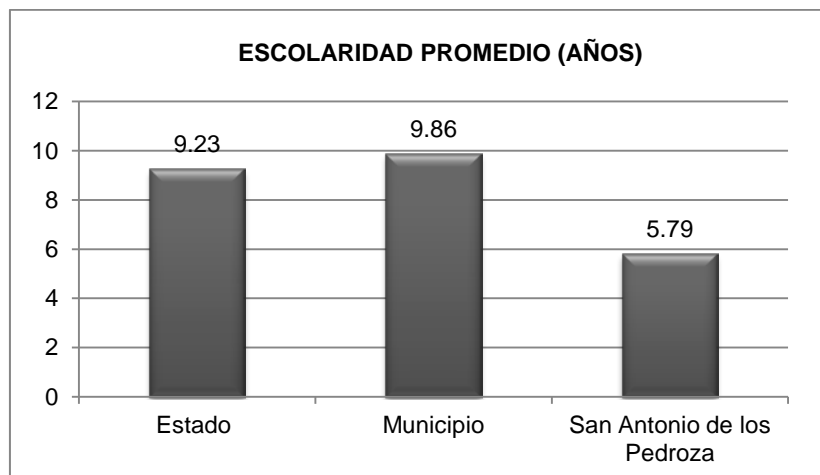
San Antonio de los Pedroza tiene una población total de 131 habitantes, integrada en 131 hogares, de los cuales el 100% son de jefatura masculina; hay 32 ejidatarios; el número promedio de ocupantes por vivienda es de 4.79, en tanto que el promedio de hijos es del 2.55 y el tipo de familia que predomina es la nuclear integrada por padres e hijos principalmente (INEGI, 2010).

#### 7.4.1 Índice de marginación

##### Educación

En materia de educación, el promedio de escolaridad de los habitantes de esta localidad llega al 7.54 años; actualmente se cuenta con escuela primaria atendiendo a los grupos de 1°,2°,3°,5°y 6° respectivamente, al que asisten 8 infantes; su población en edad pre-escolar y primaria es poca alcanzando 8 habitantes entre 3 a 5 años; de 6 a 11 con 19 y con respecto a la población de 12 a 14 años se tiene un registro de 5 habitantes (INEGI, 2010).

En cuanto a la educación de adultos, el 1% de los habitantes es analfabeta, mientras que a nivel estatal es del 3.15% siendo mayor entre los hombres (56%) que entre las mujeres; a esto se suma un 17% de las personas mayores de 15 años con primaria incompleta en lo que también se observa mayoría en los hombres (73%) y un 17% con primaria completa (INEPJA, 2012).



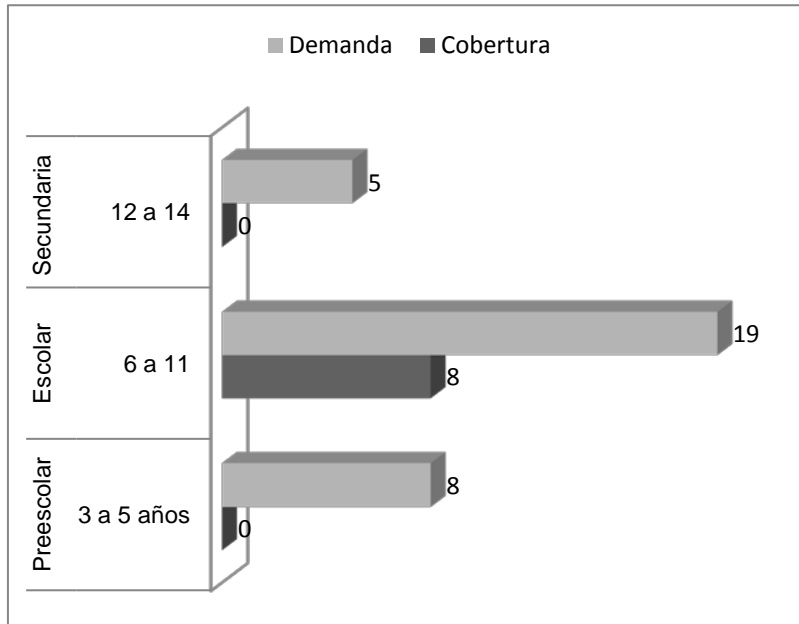
Fuente: INEGI, 2010.

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, reporta apoyos de becas a estudiantes de la localidad (SEDESOL, 2012).

Gráfica

07

Escolaridad promedio



Fuente: IMPLAN con datos del INEGI, 2010

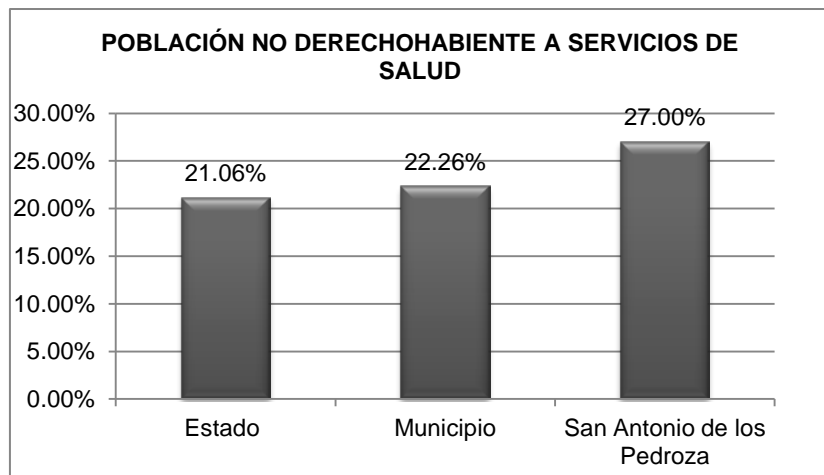
## Salud

En el tema de la salud, la comunidad de San Antonio de los Pedroza, registró que el 73% de las personas cuentan con derechohabencia a servicios de salud (INEGI 2010). En cuanto a la prestación de servicios de salud, el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes –ISSEA- informa de una Casa de Salud en la que se ofrece planificación familiar, control nutricional, en menores de 5 años, control de embarazo y apoyo en las campañas de Semana Nacional y vacunación antirrábica (ISSEA, 2012). El Centro de Salud que cubre a la localidad de San Antonio de los Pedroza se ubica en la localidad de El Colorado; dos veces por año ofrece servicio de vacunación y servicio antirrábico. La morbilidad atendida entre los habitantes ha sido de infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas (Ibíd.).

Gráfica

08

Población no derechohabiente a servicios de salud



Fuente: INEGI, 2010.

## Asistencia y servicios sociales

En el 2010, se reportaron 4 habitantes con limitaciones mentales, sensoriales, de aprendizaje, o manejo personal (INEGI 2010). En coordinación con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia -DIF Municipal- se cuenta con un Club de Tercera Edad llamado “Sol Naciente” que agrupa a 12 personas e actividades de juegos de mesa y manualidades, y se les apoya cada 45 días con un paquete alimenticio (DIF, 2012). De manera permanente, el Voluntariado del DIF Municipal, con el Programa “Todas para Todos” apoya a 50 familias de esta localidad con paquetes que incluyen verduras, leche, helados y ropa, así como con el servicio de cortes de cabello (Ibíd.).



## 7.5 Aspectos económicos

Conocer el perfil de participación económica de la población es básico para la planeación e instrumentación de políticas públicas de empleo e inversión productiva.

### 7.5.1 Población económicamente activa e inactiva

La población en edad de trabajar<sup>21</sup> que representó en el 2010 prácticamente el 70.23 por ciento de la población total de la localidad, se distribuye en 52.17 por ciento como Población Económicamente Activa (PEA) y 47.83 por ciento como Población Económicamente Inactiva (PEI). En 2000 la población en edad de trabajar era del 57.47 por ciento del total y la distribución entre población activa e inactiva era 46.00 por ciento y 54.00 por ciento respectivamente, lo cual se interpreta como un incremento de la PEA para este periodo.

Según se desprende de los datos censales, en 2010 la razón de dependencia económica<sup>22</sup> determina que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 61 personas en edades inactivas.

El potencial productivo de la fuerza de trabajo sumó en la localidad de San Antonio de los Pedroza a 48 personas en el 2010, contra 23 que había en 2000, representando un incremento del 108.69 por ciento<sup>23</sup> para el periodo. Comparando dicho crecimiento con el aumento de 50.57 por ciento<sup>24</sup> que registró la población total durante el mismo periodo, se observa un incremento de la PEA en mayor proporción.

---

<sup>21</sup> El Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI considera a la población en edad de trabajar a partir de los 12 años de edad

<sup>22</sup>La razón de dependencia económica se calculó con la siguiente fórmula: Población de 0 a 14 años +Población de 65 y más / Población de 15 a 64 años x 100.

<sup>23</sup>El porcentaje de incremento de la PEA 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula:  $PEA\ 2010 - PEA\ 2000 / PEA\ 2000 \times 100$ .

<sup>24</sup>El porcentaje de incremento de la población total 2000 a 2010 se calculó con la siguiente fórmula:  $Población\ total\ 2010 - Población\ total\ 2000 / Población\ total\ 2000 \times 100$ .

En el año 2000 el porcentaje de PEA se encontraba 8 puntos porcentuales por debajo de la PEI, a partir del 2010, la diferencia es de 4.35 por ciento por encima de la inactiva, lo que indica la incorporación de un porcentaje mayor de la población en edad de trabajar a la fuerza laboral, propiciado con ello, una menor dependencia económica, debido a que trabajan más miembros por cada familia.

<b>Tabla</b>	
<b>05</b>	<b>Participación de la PEA</b>

Ámbito	Porcentaje
San Antonio de los Pedroza	52.17
Municipio	55.91
Estado	54.02
Nacional	52.63

**Fuente:** Elaboración del IMPLAN con datos del INEGI, 2010

### 7.5.2 Población ocupada y desocupada

Según los Censos de Población y Vivienda 2000 y 2010, en la localidad San Antonio de los Pedroza el nivel de ocupación de la PEA fue del 100 por ciento y 83.33 por ciento respectivamente, lo cual refleja una disminución en la población ocupada de 16.67 puntos porcentuales.

# OBJETIVOS

---

# 08

- 8.1 General
- 8.2 Particulares



## **08.- OBJETIVOS**

### **Medio físico natural**

- Manejar y mantener los cuerpos de agua según las normas establecidas y asegurar la dotación de agua potable considerando las proyecciones de población consideradas.
- Regular la ocupación física para evitar la expansión injustificada de la mancha urbana dentro de la localidad así como la invasión de áreas protegidas y de conservación
- Monitorear y controlar las emisiones derivadas de las actividades cotidianas y que afectan la calidad del aire de la comunidad

### **Medio físico construido**

- Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Reestructurar el catastro rural y así llevar un control de los predios.
- Acotar los asentamientos humanos irregulares para evitar su expansión.
- Regularizar los asentamientos humanos para dar certeza jurídica a los propietarios.
- Evitar la ocupación del suelo en áreas de conservación, preservación ecológica y agropecuaria y así evitar la incompatibilidad de usos del suelo y su erosión.
- Regular y controlar los usos del suelo en las localidades para evitar la incompatibilidad de usos.
- Promover la ocupación de los lotes abandonados, para densificar la zona urbana y aprovechar los servicios urbanos existentes.
- Organizar y mejorar el crecimiento urbano del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.

- Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo.
- Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios en sus techos y uso de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales, para elevar el nivel de vida de los moradores.
- Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano, para elevar los niveles de bienestar social.
- Mejorar la estructura vial de la localidad para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada.
- Reestructurar la jerarquía vial de la comunidad, para dar fluidez al tránsito y tener un control de los usos del suelo.
- Dotar y dar mantenimiento a la infraestructura urbana con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Prever la implementación y modernizar los pozos de agua potable, para asegurar el abasto de la localidad.
- Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte para completar el 100 % de su cobertura.
- Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano y preservar los elementos que le dan identidad, ello para generar la convivencia y el disfrute del espacio urbano.
- Proporcionar y mejorar elementos de imagen urbana para dar identidad a la localidad.

### **8.3 Objetivos económicos**

#### Fomento económico y competitivo

Reforzar y ampliar los programas de fomento económico, que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.

#### Turismo rural

Fomentar el *turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado* a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

#### Redes productivas

Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales, que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio.

# METAS

---

09

## **09.- METAS**

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del Gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del 2013 al 2024;

El mediano plazo del 2025 al 2034; y

El largo plazo del año 2035 en adelante.



# 10

## ESTRATEGIAS

---

- 10.1 Medio físico natural
- 10.2 Medio físico construido
- 10.3 Aspectos sociales
- 10.4 Aspectos económicos

## **10.- ESTRATEGIAS**

### **10.1 Estrategias del medio físico natural**

Ordenar el crecimiento del centro de población para evitar el deterioro de los escasos activos naturales de la zona, manteniendo durante el desarrollo urbano, en la medida de lo posible, la mayor cantidad de vegetación natural, restaurando las zonas arbóreas y protegiendo el cauce del arroyo que colinda al poniente con la reserva de crecimiento, donde la cobertura vegetal es más abundante, pero particularmente frágil a la acción del hombre

#### Hidrología

- La reserva de crecimiento, deberá respetar las zonas de restricción federal –NAME y NAMO-, así como el control de las descargas de aguas residuales y agrícolas, para evitar su contaminación y azolve.
- Elaborar cálculos de capacidad de dotación de agua potable.
- Delimitación de zonas inundables o cuerpos de agua (bordos) intermitentes para minimización de zonas de riesgo.
- Establecimiento de un programa de mantenimiento para evitar se utilicen como vertederos de residuos sólidos o aguas residuales.

#### Uso de suelo y vegetación

- Establecer en las áreas mejor conservadas políticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).
- Mantener corredores biológicos en los arroyos y zonas mejor conservadas.

- Estrategias<sup>25</sup> ECUSBEA:
  - Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad.
  - Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales.
  - Determinar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad.
  - Creación de UMA's para el aprovechamiento sustentable de las especies de flora y fauna silvestres nativas de la región.
  - Fomentar la recuperación y rehabilitación de ecosistemas perturbados y sus servicios ambientales.
- Regular y controlar el uso de suelo de las parcelas o solares que han sido destinadas para el crecimiento urbano.

#### Calidad del aire

- Llevar a cabo medidas de mitigación durante todas las fases del proceso de urbanización y construcción
- Mantenimiento o establecimiento de zonas de amortiguamiento (cinturones verdes).
- Control de ladrilleras.
- Mantenimiento o creación de áreas verdes en la localidad, tanto para recreación como deporte.

---

<sup>25</sup>Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Aguascalientes. 2010. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE), Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). México.

## **10.2 Estrategias del medio físico construido**

- Consolidar el área del asentamiento humano al 2023.
- Realizar una obra que les permita a los habitantes de La Puerta de los Viejitos contar con el servicio de drenaje.
- Concluir las redes de agua potable y de energía eléctrica en las localidades.
- Construir elementos recreativos como juegos infantiles y jardines vecinales en San Antonio de los Pedroza

### Estructura Vial

La estructura vial de la comunidad debe ser analizada y autorizada por el Subcomité Municipal de Tránsito y Vialidad y la Subcomisión Estatal de Diseño y Vialidad

## **10.3 Estrategias económicas**

### Fomento económico y competitivo

- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural, por medio de la creación de un fondo rural, que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades.
- Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.
- Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos, por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa.
- Fomentar la creación de empresas de proveeduría, para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.

- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población, para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades.
- Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad.
- Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios, para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos, en beneficio de los habitantes de las comunidades.
- Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital.

#### Turismo Rural

- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en las localidades.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en las localidades rurales, con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Promover programas de financiamiento y capacitación a MIPyMEs del sector turístico de las empresas instaladas en la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos de las localidades rurales del municipio de Aguascalientes, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la localidad para el desarrollo turístico de la zona.
- Fomentar la creación de fuentes de empleo en la construcción de obras y vivienda en la zona para la activación del sector por medio de actividades eco turísticas.
- Delimitar y promover zonas de esparcimiento para la práctica del turismo ecológico.

## Redes Productivas

- Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona, por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades.
- Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas en la zona,, promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes.
- Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias, por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.
- Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios, para su comercialización con las empresas.
- San Antonio de los Pedroza

Esquema general para definir la zonificación secundaria.

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Políticas Ambientales.

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales que se aplicarán más adelante en la zonificación secundaria de este esquema.

Y son:

- Aprovechamiento Sustentable
- Preservación
- Conservación
- Restauración

## Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación.
- Conservación.
- Producción-Conservación.
- Restauración.
- Rehabilitación-Aprovechamiento.
- Rehabilitación por Erosión, y
- Regulación.

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

**Tabla 1 Usos prohibidos, restringidos y permitidos (Zonificación secundaria).**

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o Restringidos	Permitidos
Conservación	Conservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la preservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo.  Actividades de educación	Actividades de investigación científica.



			ambiental.	
--	--	--	------------	--

**Análisis de usos y destinos, prohibidos, restringidos o permitidos.**

Planteamientos generales para la definición de usos en la zonificación secundaria.

Para la distribución de los usos prohibidos, restringidos y permitidos se toma en cuenta lo establecido en las políticas, su aplicación, usos y su relación con los proyectos estratégicos propuestos en el esquema.

A continuación se describen los usos de acuerdo a los conceptos establecidos en la zonificación secundaria.

- Conservación

Son áreas con cobertura vegetal y que se mantienen especies nativas.

Usos prohibidos:

Se prohíben los usos habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines al turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia.

En las tres etapas de crecimiento se considera su consolidación en la primera de ellas y una vez que se logre ésta se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa.

Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano serán autorizados para construcción y desarrollo cuando la etapa anterior presente el 95 % de consolidación urbana y el 90 % de la infraestructura necesaria.

<b>Tabla 2 Usos de Suelo</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Etapa 1</b>	2.488	60%
<b>Etapa 2</b>	0.122	3%
<b>Etapa 3</b>	0.188	4%
<b>Conservación</b>	0.277	7%
<b>Cuerpos de agua (1)</b>	1.105	26%
<b>Total</b>	4.180	100%

- Nota (1) Incluye restricción Zona Federal
- FUENTE: Elaboración propia, IMPLAN, 2013

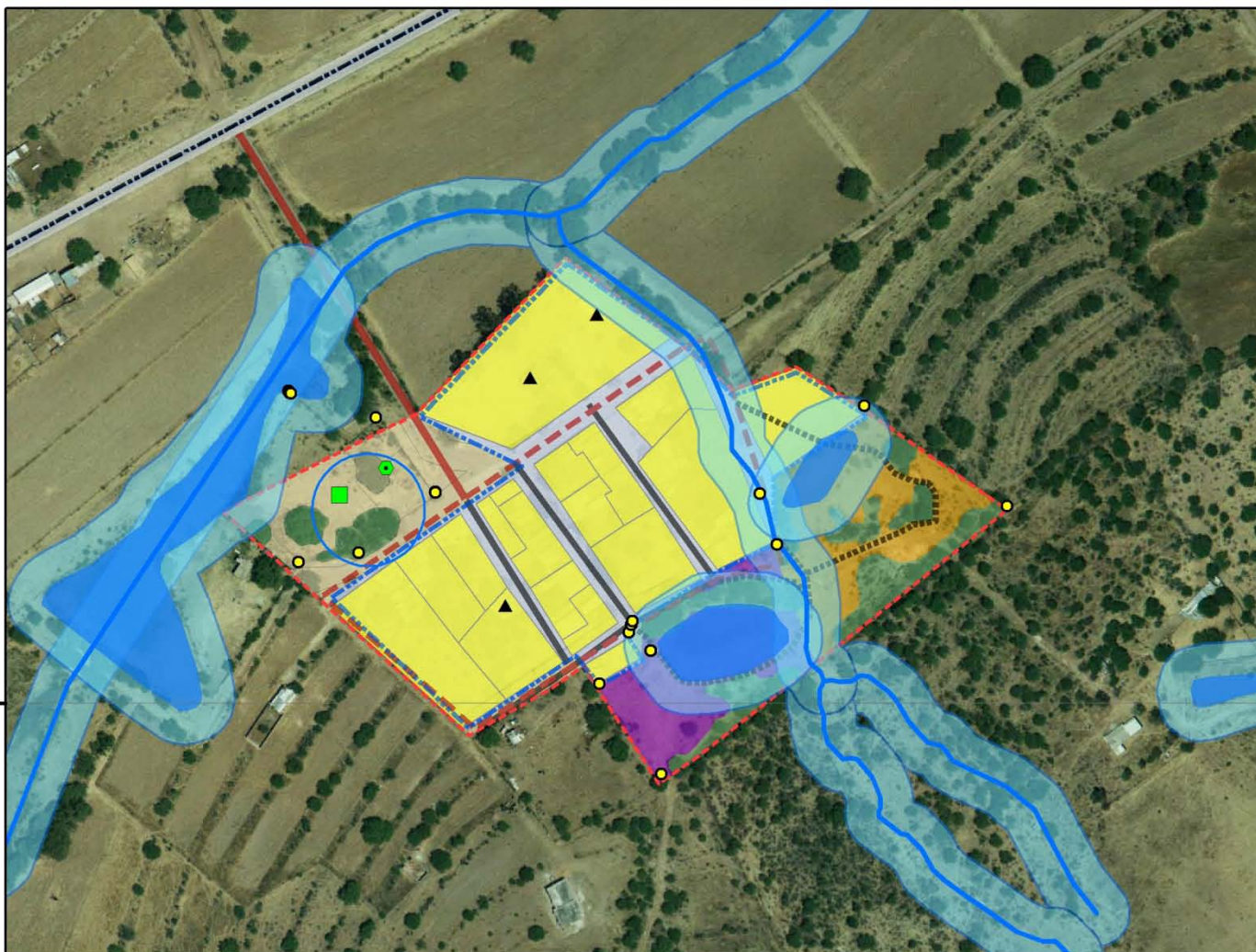


H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES 2011-2013

Esquema de Desarrollo Urbano  
San Antonio de los Pedroza

Simbología

- Nodo urbano
- ▲ Consolidación de equipamiento
- Propuesta de equipamiento**
- Jardín vecinal
- Juegos infantiles
- Vialidades**
- Regional
- Primaria existente
- Primaria propuesta
- Local existente
- Local propuesta
- Uso urbano
- Regularización
- Límite del asentamiento
- Zonificación y etapas de crecimiento**
- Primera etapa - Consolidación
- Segunda etapa
- Tercera etapa
- Conservación
- Límite de centro de población
- Restricción Zona Federal (indicativo)



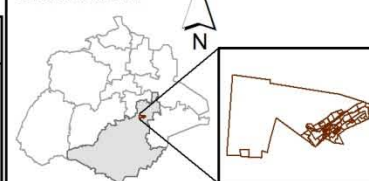
Simbología convencional

- Carreteras Federales
- Cuerpos de Agua
- Carreteras Estatales
- Limite Estatal
- Carretera Municipal
- Limite Municipal
- Vialidades Principales Urbanas
- Línea ferroviaria

Escala gráfica



Ubicación



MEDIO FÍSICO CONSTRUIDO

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

Fuente:  
IMPLAN - INEGI  
Proyección: UTM WGS 84  
Fecha: Abril 2012

MAPA

02

# FINANCIERO PROGRAMÁTICAS BASES

---

# 11

## **11.- BASES FINANCIERO-PROGRAMATICAS**

Para la asignación de recursos y su programación, se deberán consultar las obras a generar, de acuerdo a las características de este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecidos.

Asimismo, la aplicación y programación anual, tendrá que estar en función de las necesidades que este esquema describe, y que a su vez, se generen de acuerdo a las diferentes fuentes de peticiones que la población hace al Gobierno Municipal, siendo recabadas por distintas secretarías o institutos de la administración municipal, que deben de ser comparadas con las planeadas por el esquema, y jerarquizadas de acuerdo a los horizontes de planeación.

En caso de que las obras sean de gran magnitud, se realizarán las concertaciones para la gestión de recursos ya sean municipales, estatales o federales, y así realizar dichas acciones con base a las acciones estatales o federales.

# ACCIONES DE INVERSIÓN

---

# 12

## **12.- ACCIONES DE INVERSIÓN**

Las acciones de inversión y el gasto corriente de la federación, serán coordinados por el IMPLAN para la aplicación de los recursos derivados de los programas federales, de acuerdo al reglamento del mismo instituto.

Para ello el Presidente(a) Municipal, participará en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, y sobre todo, cuidará que la programación y la ejecución sean compatibles con el presente esquema en la ejecución de dichas acciones.

Las acciones de inversión, de obra y/o proyectos programados, se encuentran en la tabla de corresponsabilidad sectorial, a las cuales se les asigna la prioridad del gasto público y privado, para lograr la aplicación de las metas.



# OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

---

# 13



Uso de Suelo y Vegetación	Regular la ocupación física para evitar la expansión injustificada de la mancha urbana dentro de la localidad así como la invasión de áreas protegidas y de conservación	Establecer en las áreas mejor conservadas políticas de conservación (de acuerdo a criterios de ordenamiento ecológico del territorio).								
		Mantener corredores biológicos en los arroyos y zonas mejor conservadas								
		Fomentar la conservación y uso sustentable del capital natural y la biodiversidad. ECUSBEA								
		Implementar un programa de capacitación y apoyo económico a productores sobre el uso de tecnologías tradicionales sustentables para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad, así como aplicar prácticas agropecuarias sustentables adecuadas a las condiciones ambientales locales. ECUSBEA								
		Determinar y caracterizar las áreas prioritarias para la conservación del capital natural y la biodiversidad								



Fomento económico y competitivo	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la zona	Impulsar el financiamiento de proyectos productivos en el medio rural, por medio de la creación de un fondo rural, que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en las comunidades							
		Promover la capacitación, asesoría, vinculación y desarrollo empresarial con los organismos empresariales, universidades y las empresas para el desarrollo de Agroempresas en las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes							
		Apoyar el arranque y operación de proyectos productivos colectivos, por medio de una mayor coordinación interinstitucional con los gobiernos federal y estatal en la simplificación administrativa							
		Fomentar la creación de empresas de proveeduría, para la industria automotriz, creando los espacios y mecanismos de apoyo hacia la micro, pequeña y mediana empresa de las comunidades rurales del municipio de Aguascalientes.							

		Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población, para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en las comunidades							
		Creación, instalación y reactivación de zonas aptas para la instalación de industrias en las comunidades, con el fin de generar empleos para los habitantes de la localidad							
		Establecer convenios de colaboración con las empresas proveedoras de productos y servicios, para la obtención de beneficios y reducciones en los precios de los insumos, en beneficio de los habitantes de las comunidades							
		Mejorar el sistema de transporte colectivo, para atender la necesidad de fuentes de trabajo y disminuir los desplazamientos a la ciudad capital							
Turismo rural	Fomentar el turismo de naturaleza, turismo rural y	Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en las localidades		6	6				

<p>turismo de aventura, en las localidades rurales del municipio de Aguascalientes con la participación del sector público y privado a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos</p>	<p>Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en las localidades rurales, con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.</p>								
	<p>Promover programas de financiamiento y capacitación a MIPyMEs del sector turístico de las empresas instaladas en la zona</p>								
	<p>Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos de las localidades rurales del municipio de Aguascalientes, así como acciones para consolidar las existentes.</p>								
	<p>Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la localidad para el desarrollo turístico de la zona.</p>								
	<p>Fomentar la creación de fuentes de empleo en la construcción de obras y vivienda en la zona para la activación del sector por medio de actividades eco turísticas</p>								

Redes productivas	Impulsar el arranque y operación de proyectos productivos agroindustriales que permitan elevar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades rurales del Municipio	Promover la instalación y fortalecimiento de las empresas agroindustriales de la zona, por medio de la creación de programas de apoyo económico y capacitación principalmente entre las mujeres de las comunidades							
		Integrar nuevas alternativas de riego y variedad de cosechas en la zona,, promoviendo la reconversión hacia productos de mayor valor agregado, aplicadas a la modernización tanto de cultivos como de fertilizantes							
		Impulsar el mejoramiento y conservación de las zonas agrícolas, así como las actividades pecuarias, por medio de programas y proyectos que permitan incrementar la competitividad del sector agrícola.							
		Otorgar las facilidades necesarias para el impulso y promoción de productos pecuarios, para su comercialización con las empresas							
Medio físico construido	Regularizar la propiedad de la tierra para dar certeza jurídica a los propietarios.	Consolidar el área del asentamiento humano al 2023.							



<p>Acotar los asentamientos humanos irregulares para evitar su expansión.</p>	<p>Regularizar y dar certeza legal a los propietarios de los lotes irregulares y dotar de los servicios públicos necesarios.</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>Regularizar los asentamientos humanos irregulares para dar certeza jurídica a los propietarios</p>		<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>
<p>Promover la ocupación de los lotes abandonados, para densificar el asentamiento humano y aprovechar los servicios urbanos existentes</p>		<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>

Organizar y mejorar el crecimiento del centro de población, con el fin de evitar la dispersión de la vivienda.									
Acotar las subdivisiones de los solares urbanos en el asentamiento humano, no menores al promedio establecido por <i>los usos y costumbres para evitar la especulación del suelo.</i>									

<p>Implementar mecanismos para que todas las viviendas dispongan de materiales no precarios, en sus techos y de un material distinto de la tierra en sus pisos, así como habitaciones adicionales para elevar el nivel de vida de los moradores.</p>									
<p>Dotar, mejorar y dar mantenimiento al equipamiento urbano en el asentamiento humano, para elevar los niveles de bienestar social.</p>	<p>Construir elementos recreativos como juegos infantiles y jardines vecinales en San Antonio de los Pedroza</p>								

<p>Mejorar la estructura vial de la localidad para facilitar el tránsito peatonal y vehicular, además de generar una legibilidad adecuada.</p>	<p>Reestructurar la jerarquía vial</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p></p>
<p>Habilitación y mantenimiento de pozos</p>	<p>Prever la implementación y modernizar los pozos de agua potable, para asegurar el abasto de la localidad.</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p></p>
<p>Ampliar y dar mantenimiento a los servicios públicos básicos, principalmente a las redes de alumbrado público, limpia y transporte para completar el 100 % de su cobertura.</p>	<p></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p></p>	<p></p>

	<p>Mejorar la imagen urbana del asentamiento humano y preservar los elementos que le dan identidad, ello para generar la convivencia y el disfrute del espacio urbano</p>	<p>Identificar zonas de oportunidad para crear nodos urbanos que faciliten la legibilidad y dotar a la comunidad de áreas de esparcimiento y disfrute.</p>								
	<p>Proporcionar y mejorar elementos de imagen urbana para dar identidad a la localidad</p>									

METAS: CORTO (COR), MEDIANO (MED), LARGO (LAR)

# CRITERIOS DE CONCERTACIÓN

---

# 14



## **14.- CRITERIOS DE CONCERTACIÓN**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y el IMPLAN, difundirán y promoverán los programas correspondientes a las estrategias, para que los sectores públicos, privados, colegios, asociaciones civiles y educativos conozcan los apoyos que se ofrecerán a quienes formalicen contratos o convenios para la realización de proyectos descritos en las estrategias.

Así también una de las fases más importantes de la planeación, es la concertación de los acuerdos a fin de proponer las obras para el beneficio de la población del municipio, es en el mismo seno de los comités y subcomités y comisiones declarados en el Código Urbano y Municipal, para presentar las estrategias, obras y acciones que se incluyen en el esquema para posteriormente presentarse ante la Comisión de Desarrollo Urbano, donde se pretenderá su autorización y aprobación para que estos se incluyan en los programas operativos anuales tanto el Municipio como del Estado.

En esta misma comisión, se deberán de acordar el tipo y el monto de las obras que habrán de realizarse por cada uno de los niveles involucrados. Posteriormente deberán canalizarse al Comité de Planeación, toda vez que las obras que por su magnitud, que estén dentro del rango de obras que el municipio indique que deberán quedar incluidas en la información, para la concertación del convenio de desarrollos sociales y ser sometidos a la evaluación de las acciones y resultados de dichos convenios.

# INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

---

# 15





## 15.- INSTRUMENTOS DE POLITICA

La ejecución, control y evaluación del esquema de desarrollo urbano para este centro de población 2013 al 2035, estará a cargo del Municipio de Aguascalientes, cuya coordinación, que para tal efecto destine el Presidente(a) del Municipio y su Cabildo correspondiente, transfiera al IMPLAN, y en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Aguascalientes y en su caso con el Gobierno Federal representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista esta coordinación habría de instrumentarse primero el proceso de aprobación, de control y evaluación.

Para la aprobación deberá de perseguir el siguiente procedimiento:

- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la Comisión Estatal para que emita su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión.
- Después de su aprobación por el Honorable Cabildo de Aguascalientes, se envía a su publicación.
- Ya publicado se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en su Área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión síntesis del programa a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último se registra en la Dirección de Planeación para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística que expida el Ayuntamiento en contravención a lo

establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al Artículo 157, de este mismo Código, y así también, son nulos de derecho las obras prohibidas en el esquema de desarrollo urbano del municipio de Aguascalientes, con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículo 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V.

Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que **“LA EVALUACIÓN DEL MISMO SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.”**

# PROYECTOS ESTRATÉGICOS

---

# 16



## **16.- PROYECTOS ESTRATEGICOS**

Con el objetivo de acotar y vigilar los asentamientos humanos irregulares, evitar su expansión, regularlos y evitar la incompatibilidad de usos de suelo y la erosión del mismo, así como la regulación y sanción constante en los centros de población, se propone establecer una procuraduría para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora, las acciones propuestas en los planes y programas de planeación municipal.

Implementar políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros urbanos, antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

Promover la utilización de eco tecnologías y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.

Llevar el transporte público a todas las localidades del ejido.

Se requiere la construcción espacios públicos y la promoción de eventos culturales.

Garantizar la cobertura al 100% de los servicios públicos.

Completar la cobertura de calles pavimentadas. Dentro del asentamiento humano se aplicarán pavimentos a base de materiales que brinden armonía y estética, y se procurará la forestación de la vía pública.

Sustituir luminarios existente por tecnología solar.

# **ESTRUCTURA de ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN**

---

# 17



## 17.-ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN



# GLOSARIO

---

# 18



## 18.- GLOSARIO

### Glosario medio físico natural

**Acuífero:** formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

**Aluvial:** material que es transportado por corrientes de agua y depositado en un cuerpo receptor. El material arrastrado se deposita en las planicies próximas a la desembocadura de los ríos dando origen a las tierras de aluvión. Los aluviones antiguos constituyen los grandes valles y terrazas; los aluviones recientes forman el lecho de los ríos.

**Antrópico:** lo relativo al ser humano, entendido como especie humana. Se utiliza sobre todo en contextos científicos (biología, ciencias de la Tierra, física y cosmología).

**Arbóreo:** que habita o frecuenta árboles.

**Cárcavas:** desgarre del terreno producido por erosión, principalmente pluvial. Se produce generalmente en laderas o terrenos en pendiente.

**Convexo:** dicho de una superficie o de una curva, hace mención a que se asemeja al exterior de una esfera o circunferencia.

**Disgregar:** separar, desunir.

**Ecosistema:** a las comunidades de plantas y animales, así como, al clima, tipo de suelo y a la relación que existe entre ellos se le denomina ecosistema.

**Edafología:** ciencia que estudia la composición, génesis y clasificación de los suelos y sus relaciones con los organismos.



**Endémico:** restringido o peculiar a una localidad o región. En lo referente a salud humana, endémico puede referirse a una enfermedad o agente presente o usualmente prevaeciente en una población o área geográfica todo el tiempo.

**Erosión:** pérdida progresiva del suelo por acción fisicoquímica del agua, vientos y agentes biológicos. Algunos de los factores que contribuyen a la erosión del suelo son: el clima, la precipitación pluvial, la velocidad del viento, la topografía, la naturaleza, grado y longitud del declive, las características fisicoquímicas del suelo, la cubierta de tierra, su naturaleza y grado de cobertura, y los fenómenos naturales como terremotos, factores humanos, tala inmoderada, quema y pastoreo excesivo.

**Estrato:** capa rocosa de espesor variable, que constituye los terrenos sedimentarios.

**Extrusiva:** roca que sale a la superficie en un estado fundido y se consolida en ella.

**Falla:** fractura de una masa rocosa, a lo largo de la cual se producen desplazamientos de los bloques originados.

**Fisiográfico:** perteneciente a la geografía física. Comprende aspectos de clima, geología, litología, usos del suelo, y la vegetación natural de una determinada región.

**Geohidrología:** estudia la textura y la estratificación de las rocas y los suelos, ya que son estos los que forman los receptáculos y conductos por donde el agua se infiltra.

**Geología:** ciencia que estudia la estructura, procesos y cronología de la Tierra.

**Granulometría:** medición y gradación que se lleva a cabo de los granos de una formación sedimentaria, de los materiales sedimentarios, así como de los suelos, con fines de análisis, tanto de su origen como de sus propiedades mecánicas, y el cálculo de la abundancia de los correspondientes a cada uno de los tamaños previstos por una escala granulométrica.

**Herpetofauna:** ciencia que estudia a los anfibios y reptiles.

**Hidrología:** ciencia que estudia las aguas superficiales desde el punto de vista geológico.

**Hidromorfía:** se reconoce por hidromorfía a un estado permanente o temporal de saturación de agua en el suelo que lleva asociado la existencia de condiciones reductoras. Las acciones de la hidromorfía tienen importantes efectos en el suelo, que se reflejan tanto en sus constituyentes, propiedades, formación y evolución, como en sus posibilidades de explotación (agrícola e ingenieril).

**Humificación:** proceso enormemente complejo, es responsable de la acumulación de la materia orgánica en el suelo.

**Humus:** está formado por todas las sustancias orgánicas que están tanto en el suelo como encima de él, y que se han formado por la descomposición de plantas muertas. Tiene una gran cantidad de componentes que son esenciales para el desarrollo de las plantas y que ellas absorben por las raíces.

**Ígnea:** las rocas ígneas (latín ignis, "fuego") se forman cuando el magma (roca fundida) se enfría y se solidifica. Si el enfriamiento se produce lentamente bajo la superficie se forman rocas con cristales grandes denominadas rocas plutónicas o intrusivas, mientras que si el enfriamiento se produce rápidamente sobre la superficie, por ejemplo, tras una erupción volcánica, se forman rocas con cristales invisibles conocidas como rocas volcánicas o extrusivas. La mayor parte de los 700 tipos de rocas ígneas que se han descrito se han formado bajo la superficie de la corteza terrestre.

**Lítico:** que se refiere a las piedras o rocas.

**Metamórfica:** las rocas metamórficas son las que se forman a partir de otras rocas mediante un proceso llamado metamorfismo. El metamorfismo se da indistintamente en rocas ígneas, rocas sedimentarias u otras rocas metamórficas, cuando éstas quedan sometidas a altas presiones (de alrededor de 1.500 bar), altas temperaturas (entre 150 y 200 °C) o a un fluido activo que provoca cambios en la composición de la roca, aportando nuevas sustancias a ésta. Al precursor de una roca metamórfica se le llama protolito.

**Pendiente:** cuesta o declive de un terreno.

**Precipitación:** agua procedente de la atmósfera, que en forma sólida o líquida se deposita sobre la superficie de la tierra.

**Relieve:** conjunto de formas estructurales y accidentes, que constituyen la parte más superficial de la corteza terrestre.

**Resiliencia:** es la medida de la habilidad o capacidad que tiene un ecosistema de absorber estrés ambiental sin cambiar sus patrones ecológicos característicos, esto implica la capacidad del sistema para reorganizarse bajo tensiones ambientales y establecer flujos de energía alternativos para permanecer estable sin perturbaciones severas, sólo con algunas modificaciones menores en su estructura; de esta forma, la resiliencia ilustra la capacidad de los sistemas naturales de recuperarse al efecto adverso producido por la acción del ser humano o de la misma naturaleza.

**Ripario:** que vive o está situado sobre los bancos de ríos y las corrientes.

**Sedimentaria:** las rocas sedimentarias son rocas que se forman por acumulación de sedimentos que, sometidos a procesos físicos y químicos (diagénesis), dan lugar a materiales más o menos consolidados de cierta consistencia. Las rocas sedimentarias pueden existir hasta una profundidad de diez kilómetros bajo la corteza terrestre. Estas rocas las encontramos sueltas o consolidadas es decir que han sido unidas a otras por procesos posteriores a la sedimentación a dicho proceso se le conoce como diagénesis que quiere decir nueva formación. Pueden formarse a las orillas de los ríos, en el fondo de barrancos, valles, lagos, mares, y en las desembocaduras de los ríos. Se hallan dispuestas formando capas o estratos.

**Sílice:** nombre comúnmente dado al dióxido de silicio o dióxido silícico ( $\text{SiO}_2$ ). Se presenta ampliamente en la naturaleza como arena, cuarzo, diatomita, etc.

**Suelo:** el suelo es la fina capa de material fértil que recubre la superficie de la Tierra. El suelo es una capa delgada situada en el límite entre la atmósfera y la zona continental de la corteza terrestre. Atmósfera, corteza y suelo interactúan para proporcionar a los seres vivos los recursos que necesitan. El suelo, por tanto, constituye el soporte de la vida sobre los continentes.

**Tectónica:** ciencia que estudia las deformaciones de las rocas de la corteza terrestre y las estructuras que se originan. Se distinguen dos tipos de tectónica, una de pliegues (rocas plásticas), y otra de fallas (rocas rígidas).

**Tobácea:** roca tobácea, en el concepto de Rittmann (1963), se compone de materiales volcánicos, mezclados con sedimentos, generalmente depositados en medios submarinos y consolidados secundariamente. Green y Short (1971) lo usan para rocas porosas, tanto piroclásticas como carbonatadas; sólo usaremos este término para rocas piroclásticas en el sentido de Rittmann.

**Topoforma:** forma, variedad o subespecie geográfica. Se aplica también desde el punto de vista topográfico.

**Topografía:** referente a todas las características de la superficie de un área geográfica, tanto las naturales como las restantes de la actividad humana.

### **Glosario medio físico construido**

**Acción urbanística:** la urbanización del suelo y la edificación en el mismo; comprendiendo también la transformación de suelo rural a urbano; las fusiones, subdivisiones y fraccionamientos de áreas y predios; los cambios en la utilización y en el régimen de propiedad de los predios; la rehabilitación de predios y de zonas urbanas; así como la instalación o mejoramiento de las redes de infraestructura.

**Anexo gráfico:** el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de un Plan urbano.

**Áreas de reserva urbana:** las que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro poblado. En éstas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística

**Áreas urbanizadas:** son las áreas ocupadas por instalaciones necesarias para la vida normal del municipio, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Concejo o que están en proceso de acordarla, en la cual está asignado el uso del suelo.

**Centro de población:** las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

**Coefficiente de ocupación del suelo (COS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

**Coefficiente de utilización del suelo (CUS):** el factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida que puede tener una edificación, en un lote determinado, excluyendo de su cuantificación las áreas ocupadas por sótanos.

**Conservación:** la planeación, regulación y acciones específicas tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

**Crecimiento:** la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población.

**Densidad de la edificación:** el conjunto de características físicas referentes al volumen, tamaño y conformación exterior, que debe reunir la edificación en un lote determinado, para un uso permitido. La reglamentación de la densidad de la edificación, determina el máximo aprovechamiento que se puede dar en un lote sin afectar las condiciones de la zona donde se encuentra ubicado

**Densidad máxima de habitantes:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de habitantes permisible en una superficie determinada del centro de poblado; se aplica sobre hectárea bruta de terreno.

**Densidad máxima de viviendas:** el término utilizado para determinar la concentración máxima de viviendas permisible en una superficie determinada del centro poblado; se aplica sobre hectárea bruta de terreno de predios rústicos o áreas de reserva urbana.

**Dependencia municipal:** La dependencia técnica y administrativa competente municipal para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización, edificación y utilización del suelo.

**Destinos:** los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

**Desarrollo urbano:** es el conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales del distrito urbano y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos.

**Determinaciones:** las determinaciones de usos, destinos y reservas, que son actos de derecho público en los programas de desarrollo urbano, a fin de clasificar las áreas y predios de un centro poblado y establecer las zonas donde se precisen los usos permitidos, prohibidos y condicionados y sus normas de utilización, a las cuales se sujetarán el aprovechamiento público, privado y social de los mismos.

**Documento técnico:** El conjunto de documentos y lineamientos que integran la información, conclusiones, recomendaciones y propuestas, relativas a los elementos del medio físico natural y transformado, así como los aspectos socioeconómicos y jurídicos, que constituyen las bases reales de la planeación, programación, ordenamiento y regulación para el desarrollo ecológico y urbanístico del área de estudio, objeto del presente Plan Parcial.

**Equipamiento urbano:** son los espacios acondicionados y los edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporciona a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, sectorial, local y vecinal.

**Frente ajardinado:** porcentaje ajardinado que debe tener la restricción frontal del lote.

**Frente mínimo de lote:** distancia frontal en metros lineales que deberá respetar un lote o unidad privativa;

**Índice de edificación:** la unidad de medida que sirve para conocer cuántas viviendas o unidades privativas pueden ser edificadas dentro de un mismo predio o lote en zonas residenciales.

**Infraestructura básica:** las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales que integran al distrito urbano los servicios públicos de vialidad, agua potable y alcantarillado.

**Destinos:** a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

**Matriz de utilización del suelo:** es el resumen de las normas técnicas para el ordenamiento y diseño de la ciudad, establecidas en los atlas parciales, determinando el aprovechamiento de los lotes y predios urbanos que aparecen en plano de zonificación.

**Mejoramiento:** la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas física o funcionalmente o de incipiente desarrollo, del distrito urbano

**Número de niveles completos:** de acuerdo al resultado de aplicación de COS y CUS en el predio, o en su caso, la que señale una altura determinada en el Plan de Desarrollo Urbano.

**Plan de Desarrollo Urbano:** El Plan de Desarrollo Urbano del Centro Poblado.

**Plano de zonificación:** plano impreso que integra el anexo gráfico del Plan de Desarrollo Urbano distrital o del Centro Metropolitano.

**Plan Parcial:** al Plan Parcial de Desarrollo Urbano distrital, que es el instrumento de planeación que establece la zonificación secundaria, a través de la determinación de reservas, usos y destinos y por medio de las disposiciones y normas técnicas, así como sus documentos, el mismo que se integra por el documento técnico y su versión abreviada.

**Reglamentación específica:** es la reglamentación que se establece en el plan parcial para una zona con características especiales, esto en función de las particularidades de la zona según sus características.

**Reglamento Municipal:** al Reglamento para la Administración de la Zonificación Urbana del Municipio.

**Renovación urbana:** a la transformación o mejoramiento del suelo en áreas de los centros poblados, mediante la ejecución de obras materiales para el mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos de dominio público, como la vialidad, redes de servicio o de la imagen urbana, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, así como la modificación de usos y destinos de predios o fincas. Estas obras materiales se clasifican en obras de urbanización para la renovación urbana

**Reservas:** las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.

**Reutilización de espacios:** es el cambio o modificación de la modalidad de usos, así como en las matrices de utilización de suelo en los espacios ya edificados, cuya condicionalidad de funcionamiento esta normado por una reglamentación especial.

**Suelo urbanizado:** aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

**Sector Urbano:** subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de un Plan Parcial, sujeta a una zonificación secundaria o específica;

**Subdivisión:** la partición de un predio en dos o más fracciones para su utilización independiente

**Superficie edificable:** el área de un lote o predio que puede ser ocupada por la edificación y corresponde a la proyección horizontal de la misma, excluyendo los salientes de los techos, cuando son permitidos.

**Superficie mínima de lote:** las mínimas dimensiones en metros cuadrados totales de un predio.

**Usos:** los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro poblado.



**Uso compatible:** el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

**Uso restringido:** el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.

**Uso predominante:** el o los usos que caracterizan de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

**Versión abreviada:** El conjunto de disposiciones reglamentarias que precisan el área de aplicación del Plan, las normas de zonificación urbana, las acciones de conservación, renovación, mejoramiento y crecimiento, así como las obligaciones a cargo de las autoridades y de los particulares derivadas del mismo.

**Urbanización:** es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.

**Zonificación:** la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro poblado, sus aprovechamientos predominantes y las reservas usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

**Zona con características especiales:** son todas las zonas que por sus disposiciones generales de utilización del suelo o por su reglamentación específica, difiere de las que se establecen en el Reglamento Municipal.

**Zona mixta:** mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y se generan a través de la zonificación.

**Zona urbana:** La unidad territorial del Plan de Desarrollo Urbano de un Centro Poblado comprendida en el área del municipio.

**Zonificación secundaria:** es la determinación o utilización particular del suelo y su aprovechamiento de áreas y predios comprendidos en una zona o sector urbano objeto de ordenamiento y regulación de este Plan Parcial, complementándose con sus respectivas normas de control especificadas en las matrices de utilización del suelo.

# BIBLIOGRAFÍA

---

# 19

## 19.- BIBLIOGRAFÍA

Cervantes, Víctor Manuel. (1992). Aguascalientes Rural. Ayuntamiento de Aguascalientes, Aguascalientes.

IMPLAN, Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes (2008). Información generada por el IMPLAN.

--- (2012). *Entrevistas elaboradas durante visita de campo a la comunidad del El Ocote*. Dirección de Planeación y Concertación.

INEGI (2010). Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI, México. En [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), consultado en marzo de 2012.

Registro Agrario Nacional RAN (2010). Información de núcleos agrarios. Información proporcionada por la Delegación Estatal del RAN de forma impresa al IMPLAN. Fecha de actualización 22 de febrero 2010.

### Fuentes:

Conceptos Básicos de Ecología. Instituto Municipal de Planeación.

ECOESTRATEGIA.COM, Foro económico y ambiental. Glosario Ambiental

Conceptos básicos de gestión ambiental y desarrollo sustentable. Instituto Nacional de Ecología-SEMARNAT

Diccionario Enciclopédico Color

<http://es.thefreedictionary.com/extrusiva>

<http://www.exactas.unlpam.edu.ar/academica/catedras/edafologia/practicos/mo-04.htm>

<http://suite101.net/article/la-geohidrologia-ciencia-que-estudia-el-agua-en-las-rocas-a39634>

<http://edafologia.ugr.es/hidro/concept.htm>

Ñique, M. 2008. Glosario Ambiental Multidisciplinario. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú.

Diccionario de Normatividad Ambiental

<http://definicion.de/convexo/>

# ANEXO GRÁFICO

---

# 20



## 20. ANEXO GRÁFICO

## Esquemas de Desarrollo Urbano

### Directorio

**Lic. José de Jesús Álvarez Gutiérrez**  
DIRECTOR GENERAL

**Lic. Octavio Cárdenas Denham**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN

**Urb. Francisco Javier Ruvalcaba Sandoval**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y RURAL

**Biol. Federico Bañuelos Rodríguez**  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN SUSTENTABLE

**Lic. Carmen Dolores Jonas Medina**  
SUBDIRECTOR DE GABINETES TEMÁTICOS

**Biól. Ruth Esther García Sandoval**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN

**Lic. Gerardo Erwin Alvarado Ponce**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACIÓN TERRITORIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES

ANALISTAS

**Ing. José Luis Aguilar Ponce**  
**Lic. Cindy Karina Barba Macías**  
**Arq. Margarita Brand Prieto**  
**Marisol Borbón Ruiz Esparza**  
**Urb. Roberto Ulises Campos Dondiego**  
**Lic. Paola Daniela Casillas Danieli**  
**Fernando Cuellar Acosta**  
**Urb. Enrique Kohoutek Durón Macías**  
**Raúl Galindo Rocha**  
**Lic. Edith González Sánchez**  
**Urb. Jeaneth Alejandra López Esparza**  
**Biól. Justino Maldonado Gutiérrez**  
**Arq. Víctor Luis Martínez Delgado**  
**Lic. Ciara Alexia Menchaca Quezada**  
**LTS Maricela Nuñez Salas**  
**Arq. Paola Ortiz Gallardo**  
**Dr. Juan Antonio Rodríguez González**  
**L.C.O. María Guadalupe Santos Quezada**  
**Ing. Norma Teresa Torres Carrasco**

[www.implanags.gob.mx](http://www.implanags.gob.mx)

**IMPLAN** Antonio Acevedo Escobedo #103-A Zona Centro CP 20000  
Aguascalientes.,Ags. **México**. Tel. (52)(449) 9101010 ext. 3120

